

# C O R T E S

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 48

celebrada el miércoles, 28 de noviembre de 1979

---

### ORDEN DEL DÍA (Continuación)

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley (continuación):

- De la Comisión de Presupuestos, sobre el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1980 (continuación) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie A, número 75-II, de 26 de noviembre de 1979).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 49, de 29 de noviembre de 1979.)

---

### S U M A R I O

*Se abre la sesión a las diez y quince minutos de la mañana.*

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley (continuación):

- De la Comisión de Presupuestos, sobre el proyecto de ley de

Página

Presupuestos Generales del Estado para 1980 (continuación) ... 2998

*Continúa el debate y votación de las enmiendas a la totalidad. El señor Sagaseta Cabrera (Grupo Parlamentario Mixto) defiende su enmienda a la Sección 14. En contra de esta enmienda, interviene el señor Oliart Saussol (Grupo Parlamentario Centrista).*

Fue rechazada la enmienda por 263 votos contra tres, con una abstención.

El señor Pérez Royo (Grupo Parlamentario Comunista) defiende una enmienda a la Sección 17. Turno en contra de esta enmienda, del señor Oliart Saussol. A continuación, interviene el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Sancho Rof). Fue rechazada la enmienda por 163 votos contra 113, con tres abstenciones.

La señora Vintró Castells (Grupo Parlamentario Comunista) defiende una enmienda a la Sección 18. El señor Oliart Saussol interviene en contra. Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre dicha enmienda, hace uso de la palabra el señor Gracia Navarro. Fue rechazada la enmienda por 165 votos contra 124, con tres abstenciones.

En relación con la Sección 20, defiende dos enmiendas el señor Bono Martínez (don Emérito), en nombre del Grupo Parlamentario Comunista. Turno en contra, del señor Oliart Saussol. Fueron rechazadas las dos enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista por 162 votos contra 121, con dos abstenciones.

Sobre la Sección 26, defiende una enmienda el señor Ballesteros Durán, por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. El señor Oliart Saussol interviene en contra de esta enmienda. Fue rechazada por 168 votos contra 127, con una abstención.

A la Sección 28, defiende una enmienda la señora Vintró Castells, por el Grupo Parlamentario Comunista. El señor Oliart Saussol consume un turno en contra. Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, interviene el señor Solana Madariaga (don Javier). Seguidamente fue rechazada la enmienda por 168 votos contra 125, con cuatro abstenciones.

Sobre el Presupuesto-resumen de la Seguridad Social, el señor De Vicente Martín defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Le contesta el señor Bravo de Laguna Bermúdez (Grupo Parlamentario Centrista). En turno de rectificación, interviene nuevamente el señor De Vicente Martín. A continuación, el señor Bono Martínez, don Emérito (Grupo

Parlamentario Comunista) defiende otra enmienda a la totalidad de este mismo capítulo. Le contesta el señor Bravo de Laguna Bermúdez. En votación conjunta, fueron rechazadas ambas enmiendas por 171 votos contra 125, con tres abstenciones.

Se suspende la sesión a la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

El señor Presidente anuncia que se entra en el examen de la parte articulada del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1980.

Página

Artículo 1.º ... .. 3036

El señor Osorio García defiende una enmienda por el Grupo Parlamentario Coalición Democrática. Interviene en contra el señor Oliart Saussol (Grupo Parlamentario Centrista). En turno de rectificación, intervienen nuevamente los señores Osorio García y Oliart Saussol. A continuación, el señor Vicepresidente segundo del Gobierno (Abril Martorell) contesta al señor Osorio García. Fue rechazada la enmienda y aprobado el texto del dictamen para este artículo.

Página

Artículos 2.º y 3.º ... .. 3041

Fueron aprobados los textos del dictamen para el artículo 2.º, y para el artículo 3.º, apartados 1 a 8. En relación con el apartado 9, defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, la señora Mata Garriga, y propone finalmente una enmienda transaccional, a la que da lectura. El señor Oliart Saussol acepta esta enmienda transaccional. El señor Barón Crespo (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) retira su voto particular y se adhiere a la enmienda de la señora Mata Garriga. Fue aprobado el apartado 9 del texto del dictamen, con la adición de la enmienda antedicha.

Página

Artículo 4.º ... .. 3043

Fue aprobado sin discusión el texto del dictamen.

Página

Artículo 5.º ... .. 3043

Fue rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Coalición Democrática y aprobado el texto del dictamen.

Página

Artículo 6.º ... .. 3044

Fue aprobado sin discusión el texto del dictamen.

Página

Artículo 7.º ... .. 3044

El señor Pérez Royo defiende una enmienda al apartado 1, por el Grupo Parlamentario Comunista, así como otras al artículo 8.º en diversos apartados. Le contesta el señor Oliart Saussol. En turno de rectificación hacen uso de la palabra nuevamente los señores Pérez Royo y Oliart Saussol.

Al apartado 2, defienden enmiendas los señores Lluch Martín (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña) y Ramos Fernández-Torrecilla (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso), a quienes contesta el señor Oliart Saussol.

El señor Fajardo Spínola (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende una enmienda «in voce», de adición de un nuevo apartado. El señor Presidente pregunta si la Cámara admite a trámite esta enmienda. El señor Oliart Saussol, en nombre del Grupo Parlamentario Centrista, se opone a ello. Sobre esta cuestión intervienen los señores Trías Fargas (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana) y Fajardo Spínola. El señor Vázquez Fouz defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, de adición de un nuevo apartado. Le contesta el señor Oliart Saussol. En turno de rectificación, interviene nuevamente el señor Vázquez Fouz. En nombre del Gobierno, hace uso de la palabra el señor Vicepresidente segundo (Abril Martorell).

A continuación, se someten a votación las diferentes enmiendas a este artículo. Fue rechazada la del Grupo Parlamentario Comunista al apartado 1. También fueron recha-

zadas las enmiendas de los Grupos Parlamentarios Socialistas de Cataluña y Socialistas del Congreso al apartado 2. Fue aprobado el texto del dictamen para todo el artículo. Igualmente, fue rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de adición de un nuevo apartado. Explican el voto los señores Lluch Martín (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña), Tamames Gómez (Grupo Parlamentario Comunista) y González Márquez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso).

Se suspende la sesión.  
Se reanuda la sesión.

Página

Artículo 8.º ... .. 3068

Defienden enmiendas, en nombre de sus respectivos Grupos Parlamentarios, los señores Ramos Fernández-Torrecilla (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso), Lluch Martín (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña) y Urralburu Tainta (Grupo Parlamentario de Socialistas Vascos). A todos ellos contesta el señor Oliart Saussol. Fueron rechazadas las tres enmiendas. Se someten seguidamente a votación cuatro enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista a los apartados 2, 3, 4 y 7, que fueron rechazadas. Fue aprobado el texto del dictamen en su integridad. Explica el voto el señor Ramos Fernández-Torrecilla (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso).

Página

Artículo 9.º ... .. 3077

El señor Navarro Estevan (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende una enmienda. Le contesta el señor Oliart Saussol. Fue rechazada esta enmienda y aprobado el texto del dictamen.

Página

Artículo 10 ... .. 3079

Sin discusión, fue aprobado el texto del dictamen.

Página

Artículo 11 ... .. 3079

*Fue aprobado sin discusión el texto del dictamen. El señor Ramos Fernández-Torrecilla explica el voto.*

Página

Artículo 12 ... .. 3080

*A petición del señor Oliart Saussol se aplaza el examen de este artículo, al que hay presentada una enmienda.*

Página

Artículo 13 ... .. 3080

*El señor Pérez Royo (Grupo Parlamentario Comunista) defiende una enmienda al apartado 1. Turno en contra, del señor Oliart Saussol. Al apartado 5 defiende una enmienda el señor Ramos Fernández-Torrecilla (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso). Interviene en contra el señor Oliart Saussol. Para defender una enmienda del Grupo Parlamentario Comunista, al apartado 5, hace uso de la palabra el señor Núñez González. Turno en contra, del señor Bravo de Laguna Bermúdez (Grupo Parlamentario Centrista). Observación del señor Peces-Barba Martínez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso), que aclara el señor Presidente. Para rectificar, interviene de nuevo el señor Núñez González. Observación del señor Fraga Iribarne (Grupo Parlamentario Coalición Democrática), que le aclara el señor Presidente. El señor Granada Bombín (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende una enmienda también al apartado 5. Le contesta al señor Bravo de Laguna Bermúdez. En turno de rectificación, vuelve a intervenir el señor Granada Bombín.*

*El señor Granada Bombín defiende dos enmiendas en nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, de adición de un párrafo nuevo. El señor Jiménez Blanco (Grupo Parlamentario Centrista) solicita la suspensión de la sesión por quince minutos. El señor Presidente sugiere levantarla hasta mañana. El señor Peces-Barba Martínez entiende que no debe suspenderse la sesión hasta mañana antes de terminar el examen del artículo que está en cuestión. El señor Presidente decide suspender la sesión por diez minutos.*

*Se suspende la sesión.*

*Se reanuda la sesión.*

*El señor Oliart Saussol propone una enmienda transaccional, que consiste en añadir un párrafo al apartado 5 del artículo 13. Da lectura a su texto. El señor Presidente pregunta si se admite a trámite esta enmienda. La Cámara muestra su asentimiento.*

*Se vota en primer lugar la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista al apartado 1, que fue rechazada. El señor Pérez Royo indica que el Grupo Parlamentario Comunista retira su enmienda al apartado 5 y acepta en su lugar la enmienda transaccional anteriormente leída. Esta enmienda fue aprobada por 290 votos contra uno, con dos abstenciones. Queda así aprobado el apartado 5. Seguidamente, se votan los textos del dictamen para los apartados 1, 2, 3 y 4, que fueron aprobados por 271 votos contra uno, con 19 abstenciones. Las dos enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, de adición de un nuevo apartado, con dos párrafos, fueron aprobadas por 140 votos a favor, con 151 abstenciones. Explican el voto los señores Jiménez Blanco (Grupo Parlamentario Centrista), Granada Bombín (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) y Osorio García (Grupo Parlamentario Coalición Democrática). Este último plantea una cuestión sobre la forma en que se ha dado por válida la última votación, cuestión que es aclarada por el señor Presidente.*

*Se levanta la sesión a las once y cinco minutos de la noche.*

*Se abre la sesión a las diez y veinte minutos de la mañana.*

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY (Continuación):

— DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1980 (Continuación).

El señor PRESIDENTE: Enmienda a la totalidad de la Sección 14, Ministerio de De-

fensa, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Tiene la palabra para su defensa el señor Sagaseta.

El señor SAGASETA CABRERA: Este Presupuesto, respecto de la Sección 14, no refleja exactamente el montante económico real que el Gobierno pretende se dedique a la defensa. ¿Por qué digo esto? Porque, analizando los distintos capítulos y secciones del Presupuesto, se observa cómo capítulos importantes de la Defensa —y me refiero no ya a lo que yo pretenda decir que se refiere a la Defensa, sino que precisamente en su labor legislativa el Gobierno está decidiendo en estos momentos cuando habla de la Ley de Defensa, e introduce en este concepto a la Guardia Civil— aparecen distribuidos en distintas secciones. Por eso hay un real encubrimiento de los gastos, que en la Comisión se justificaron diciendo que era una práctica ya consuetudinaria y que, por ello, se había seguido esa costumbre, con lo cual no aparecían en la Sección 14 capítulos importantes de la Defensa.

Nosotros estimamos que si en este país se pretende cambiar algo habrá que cambiar las costumbres, entre ellas la de encubrir los gastos reales para que los contribuyentes sepan claramente que es el 23 por ciento y no el 13 por ciento del Presupuesto el que va a la sección llamada Ministerio de Defensa.

Así aparece, junto a los 286.247 millones de la sección correspondiente al Ministerio de Defensa, en la Presidencia del Gobierno, el Alto Estado Mayor, 703 millones; Clases Pasivas de carácter militar, 93.198 millones; en el Ministerio de Interior aparecen cifras, como la de la Guardia Civil, con 60.311 millones; Dirección General de Seguridad, 52.623 millones; Organismos Autónomos Administrativos, ISFAS y Ministerio de Defensa, 20.755 millones; Ministerio de Defensa con organismos de carácter comercial, financiero e industrial, 5.357 millones. Todo esto en total da la cifra de 519.204 millones, cifra bien alejada de la que aparece en el Ministerio de Defensa, antes citada, de 286.247 millones.

Es decir, esto tiene un carácter de encubrimiento para el conocimiento público de la

realidad de los gastos que se realizan en este campo, lo que hace más hiriente y resalta más la necesidad de cambiar las costumbres de todo tipo cuando se confronta con el Ministerio de Obras Públicas o con el Ministerio de Educación, de lo cual ya hablé algo ayer.

Además, por el Gobierno se ha formulado un proyecto de Presupuestos en base a una política, que es muy aceptable, que sea la política de UCD, la política internacional de UCD que todos sabemos, con su intento, reiterado incluso ayer mismo por la noche al volver a España don Adolfo Suárez y manifestar el deseo de entrar en la OTAN, es decir, de alinearse claramente en un bloque militar.

Con ese enfoque se están haciendo los Presupuestos y, por tanto, las inversiones reales son extraordinariamente superiores a las que un país como el nuestro puede atreverse, so pena de dejar una serie de partidas fundamentales, tan fundamentales como la enseñanza, la sanidad y la vivienda, sin poder atender. Esto es lo que implica la política de UCD, la política de alineamiento.

Si Sus Señorías se han tomado el trabajo de ver este anexo de inversiones reales del Estado, llegado a última hora a nuestras manos, observarán con gran sorpresa algunos —la inmensa mayoría no— que el capítulo que dedica es tremendamente voluminoso en comparación con las restantes secciones del Presupuesto. Implica cerca de 75.000 millones, si no me equivoco, porque la danza de números es enorme.

Pero lo cierto es que, como decíamos, todo ello está enfocado por una política muy concreta del Gobierno, política que, sin embargo, no es la que quiere el país ni aquí se ha decidido en modo alguno ese famoso alineamiento que se pretende por UCD. Y nos encontramos con que aparece la pretensión de dos portaaeronaves. ¿Qué significa la aparición de dos portaaeronaves en nuestro país? Dejando a un lado ese fracaso increíble, de costo muy superior a nuestras posibilidades reales, que fue el «Dédalo», con un millón de pesetas diario de mantenimiento, y que casi todo el tiempo estuvo en astilleros porque era un desecho, nos encontramos con que un portaaviones no puede ser un arma defensiva, sino que es un arma que pretende por todos los medios alargar, proyectar, la

fuerza de este Estado hacia regiones alejadas. Tal vez Guinea, porque ahora nos ha dado por tratar de recuperar y estar disputando a Francia la vuelta a la colonia guineana, como sabrán Sus Señorías por las últimas noticias que ha habido.

Efectivamente, este portaaviones no significa, en modo alguno, estar en una línea como la que ha marcado, o pretende marcar, el Ministro de Asuntos Exteriores cuando nos dice que estamos por la paz, por el desarme, que estamos por tantas cosas bellas, pero que se traducen, increíblemente, en un aumento de la posibilidad de agresión de este país.

Nosotros estamos convencidos, como están convencidos los altos mandos militares, y con mucha frecuencia, por lo menos, en Canarias se han pronunciado en Televisión, que tenemos lo suficiente como para impedir cualquier agresión. Pero, los señores de UCD, los señores que no tienen chaqueta militar, sino de ciudadano civil, manifiestan que no; que que la cosa no va por ahí; que tenemos que defendernos contra las posibles agresiones del Polisario, de Mauritania, de Portugal, de Francia, de Argelia, de Marruecos, cuando constantemente se dice que nuestras posibilidades defensivas rebasan las necesidades de defensa. Sin embargo, si nosotros pretendemos defendernos de algún bloque quizá tengamos que defendernos de una agresión. Y si nos vamos a la guerra nuclear, por favor, mejor es no defenderse, porque la defensa va a significar el holocausto definitivo. Es decir, es como pretender hacer una sombrilla frente a las bombas atómicas y nucleares.

Quiero recordarles una declaración bastante autorizada de Harold Brown, Secretario de Defensa de Estados Unidos, que ante el Comité de Relaciones Exteriores del Senado, el 19 de septiembre de 1979, dijo estas frases que creemos que debemos analizar para comprender cuál es nuestra situación: «Es un aspecto horrendo, pero insoslayable, de la realidad nuclear que en la era nuclear la disuasión depende mucho más de nuestra capacidad para utilizar armas nucleares, para infringir pérdidas a un enemigo, que de nuestra capacidad para restringir los daños propios». Quiere decirse con

esto, lisa y llanamente, que nuestra capacidad para restringir los daños propios no está en relación directa con la capacidad para utilizar armas nucleares, sino que nuestra capacidad de restringir los daños propios no está sino en esa propuesta de la Unión Soviética expuesta precisamente en la última visita de Gromyko, que fue aceptada en principio por el Ministro de Asuntos Exteriores en una reunión habida en la ONU, de no instalar ni construir armas nucleares en nuestro país, con lo cual se tenía la seguridad de no ser afectados en el improbable pero posible caso de una conflagración mundial.

Hoy nuestra capacidad defensiva está más que suficientemente abordada por los procedimientos usuales. Y desde luego la aparición del portaaviones sólo puede tener un significado: queremos alargar nuestro brazo. Señores, bastantes brazos se han cortado ya en este mundo para que nosotros ahora, a estas alturas, pretendamos de nuevo sacar un brazo para convertirnos en una potencia neocolonialista, haciendo competencia a este gran gendarme del capitalismo que es Francia.

De manera que consideramos por un lado que en este Presupuesto se ha omitido, se ha hecho caso omiso a la recomendación del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que figura en una resolución dictada en el año 1977, documento A/31/222. En ella se insta a los Gobiernos a incluir en los Presupuestos militares aquellos gastos referentes a fuerzas paramilitares, tales como la Policía Nacional y la Guardia Civil. Que no se cumpliera por el régimen franquista pase, pero por esta democracia naciente en que tantos países piensan y esperan, yo creo que es un paso en falso y un gran error.

En cuanto a las posibilidades efectivas de ser coherente con esa política que ha llevado al Gobierno a pretender que en el año 1980 seamos anfitriones de la Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea, yo creo, sinceramente, que el Gobierno no ha sido nada consecuente, y lo que sería más lamentable es que este Parlamento siguiera al Gobierno en la línea de inconsecuencia política exterior aprobando esta sección del Presupuesto.

¿Qué es lo que nosotros pedimos? Que se devuelva el Presupuesto, esta sección del

Presupuesto. ¿Para qué? Para que dentro del espíritu del Acta Final de Helsinki, dentro del espíritu de esa pregonada política exterior de distensión, de desarme y de paz, se vuelva a confeccionar, dando entrada a algunos aspectos que ya mencionaré, disminuyendo ese Presupuesto que por partidas independientes, por créditos complementarios, podría todavía llenar los tremendos huecos que en educación, en sanidad y en vivienda tiene este Presupuesto que tanto se caracteriza por su falta de sentido social.

Hay temas bastantes dolorosos. He recibido una carta relativa precisamente a la situación en la guerra civil, en la que se recuerda que esta Cámara tomó en cuenta una proposición de ley defendida por el señor Busquets y no ha sido recogida en estos Presupuestos, en el sentido de demostrar de una vez que, efectivamente, los hombres que se mantuvieron fieles a la República en el año 36 merecen esa reivindicación. Esto se ha manifestado en múltiples ocasiones y no precisamente por personas de izquierdas, sino caracterizadas de la derecha, como por ejemplo el señor De la Cierva, quien manifestó: «Estoy seguro de que ahora lo que necesitan no es solamente su retiro, sino todo el derecho a un uniforme; no basta con otorgar a los militares republicanos un retiro vergonzante». Y más adelante, en la Comisión interministerial que se encargó de elaborar el proyecto de Real Decreto-ley 6/1978, se dijo que la fidelidad al Gobierno de la República no puede constituir delito alguno. Efectivamente, pese a eso, se les está condenando a morir silenciosamente día tras día; la edad de la mayor parte de ellos es alta y están todavía por recibir los beneficios que el Gobierno verbalmente estaba dispuesto a conferir. Es un problema que afecta indudablemente a tantas personas que merecen el máximo respeto, por todos los sufrimientos que han padecido por ver instalada en este país una democracia balbuciente, muy balbuciente; estos señores tienen legítimo derecho a que en la confección de este Presupuesto se les dé acogida. Y si no, que esa proposición de ley que se tomó en consideración se traiga rápidamente a la Cámara, sea aprobada, y por complemento de lo que va a

sobrar de este Presupuesto, sin mayores inflaciones y sin mayores problemas, se pueda conceder lo que tantas veces se ha dicho verbalmente que se va a hacer y no se hace, como es uso y costumbre.

Pero es que hay más. Con relación a este capítulo, de estos miles de millones de pesetas que pedimos que se detraigan de este Presupuesto alucinante del 23 por ciento, he de citar el caso de un periódico como el «ABC», nada sospechoso, en el que se manifiesta clara y rotundamente en un amplio reportaje que más de 16 millones de adultos no alcanzan los niveles de la enseñanza obligatoria. Ahora que está tan preocupado todo el mundo, incluso la Trilateral, en reconvertir la mano de obra por la tecnificación que se impone en el campo de la economía, no estaría de más que algunos de estos 16 millones de adultos que no están en condiciones de reconvertirse en nada, ni de ayudar a la reconversión de nuestra economía, percibieran los medios necesarios para que pudieran estar a la altura de la gran economía.

Por otro lado, según datos del Ministerio de Defensa, se manifiesta que de los incorporados al servicio militar el 4 por ciento aproximadamente eran analfabetos. Esto a nivel estatal; no digamos ya por regiones, porque sería echarse a temblar. Lo cierto es que se calcula que unos 200.000 jóvenes de dieciocho a veinticinco años son analfabetos. Y nosotros construyendo portaaeronaes.

Otro reportaje aparecido en el mismo periódico el 23 de noviembre de este año, de doña María Luisa Jordana, Directora del Instituto de Bienestar, dice que hay una gran demanda de cultura que no se puede cubrir. Y este «que no se puede cubrir», en el fondo es por falta de medios económicos. Y nosotros dedicamos a inversiones reales para una defensa, que no es tal defensa, sino una intento de agresión, 75.000 millones de pesetas.

Yéndonos a diferentes capítulos del mismo Presupuesto, de la misma sección, nos encontramos con que el volumen de pagas es algo verdaderamente alucinante. Se dice por parte del Gobierno que se pretende en el futuro ir, poco a poco, mandando a las Clases

Pasivas a una serie de personas que a la hora de la defensa muy poco van a poder hacer, pero que están haciendo soportar a este país una carga presupuestaria de gastos muy superior a lo que puede soportar.

Y, aparte de todos estos Presupuestos, resulta que ni siquiera existe un programa del Ministerio del Ejército, ni existe tampoco para el Ministerio de Defensa. Ese programa no aparece. Creo que hay una enmienda en la que se pide que para el año próximo se programe. Y aquí estamos, gracias a este anexo de inversiones reales, tratando de orientarnos para saber dónde va a ir a parar ese 23 por ciento del Presupuesto total del Estado.

Junto a estos gastos, aparece una inflación en la prensa; no sabemos si es cierta o no como ocurre con tantas cosas que aparecen en la prensa. Aquí no se explica, porque ni siquiera a los llamados representantes del pueblo se les considera personas dignas de estar informadas de una serie de cuestiones que se plantean en la oscuridad, dejando a un lado la reunión de Estrasburgo para hablar de Canarias, de espaldas a Canarias, de espaldas al pueblo canario, que era normal, pero incluso de espaldas a este Parlamento. De pronto surgen noticias en la prensa en las que se manifiesta clara y terminantemente que la Armada española va a recibir de los Estados Unidos 40.000 millones de pesetas. Vamos a suponer que esto sea una donación generosa, aunque de las donaciones generosas yanquis estamos hasta las narices. Vamos a suponer que sea así; pero una donación, según el Derecho positivo, necesita una aceptación, no es un acto unilateral, sino bilateral. Aunque sólo sea una parte la que se desprende de algo para entregar a la otra, se necesita que el que la recibe acepte. Y hay una cantidad de donaciones nulas por falta de aceptación que parece increíble. Pues bien, aparecen estos 40.000 millones. Suponemos que existe una aceptación; pero, ¿por parte de quién? Aquí se aceptan créditos para hacer submarinos, aeronaves, una cantidad de armamento que de la noche a la mañana generosamente nos endilga el señor Cartes. Y dice la noticia que la ayuda ofrecida por el Pentágono debe ser previamente aprobada por el Congreso norteamericano. No se habla para nada de que deba ser aprobado por este

Parlamento, sino por el Congreso norteamericano, que cede unos 40.000 millones que le sobran para beneficiar a un aliado natural. Y nosotros, de todo esto, enterándonos por los periódicos; ni una información, ni una rectificación, ni nada por el estilo.

De esta forma se está conduciendo nuestra Defensa nacional, de espaldas a la opinión pública, sin información, sin programas, sin rendición de cuentas, porque, cosa curiosa, se observa insólitamente que no se han aplicado una serie de miles de millones de pesetas que el año pasado se dedicaban a la Armada, por ejemplo, y no se explica el porqué. No hay Tribunal de Cuentas tampoco, ¡qué vamos a pedir!, sino simplemente tener la mayor confianza de UCD, ¡no faltaba más! (Risas.) Esto es muy sangrante.

Aquí el otro día contemplamos, cuando se discutía el problema de las escuelas, cómo se llegó a afirmar —yo era la primera vez que me percataba de eso— que en mor de esa privatización de nuestra economía se habían reducido en un 25 por ciento las inversiones reales en cuanto al Ministerio de Educación. Esto es un dato que apareció el otro día aquí y que nos ha llevado un poco a hacer comparaciones. Y, efectivamente, en este insólito país cuando más necesitados estamos de desarrollo cultural, social y político para evitar hecatombes, nosotros nos dedicamos a preparar esas hecatombes armándonos hasta los dientes. Esta es la gran contradicción de UCD. Efectivamente así aparece un incremento del Ministerio de Educación, dicen, del 21,75 por ciento y un incremento del de Defensa del 21,64 por ciento. Pero resulta que en inversiones reales en Educación ha habido una «desinversión», una reducción de las inversiones de un 25 por ciento.

Esta es la política que se refleja a través de todo el Presupuesto tan trepidantemente realizado, pero con una clara directriz que, repito, no es la directriz que interesa a la inmensa mayoría de los habitantes de este Estado, sino a una minoría, a ese complejo industrial militar que siguiendo las directrices del Pentágono se está creando y recreando en este país, pero que solo beneficia a una minoría. ¡Y que eso sea un beneficio! Al medir, contaremos, evidentemente, que de nada se está sacando una estructura económica que no está

sino creando los sepultureros de esa misma estructura económica. Efectivamente, en la medida en que se aleja la UCD de la realidad política del país —y con esas inversiones no hace sino alejarse día tras día de la realidad política que necesita este país— no hace sino cavar su propia sepultura; pero nosotros de sepultureros como clase sí, pero como personas no tenemos intención ni deseo alguno. Lo que sí está claro es que, sin embargo, la política de UCD conduce a eso inexorablemente, porque los procesos en espiral terminan donde van a terminar todos ellos, en una explosión, esa explosión en la que muchos puedan estar interesados tal vez, en un momento determinado, para justificar horrores y justificar en algún modo la reactivación de la economía.

El otro día, en un comentario aparecido en Televisión, cuando se hablaba de esa gran figura de Franklin Delano Roosevelt se decía que había sido algo portentoso, un prodigio, un hombre que había sacado de su cabeza una teoría que había permitido sacar a los norteamericanos de esa depresión inmensa del año 29 y convertirlos en el país imperialista de hoy.

Uno de los interlocutores que allí estaba manifestó: «Pero bueno, hay que reconocer que el verdadero éxito de Delano Roosevelt fue que estalló la guerra del año 39». Ese es el negocio que esperan los señores de UCD; están esperando que estalle algo por el estilo, porque, desde luego, la política genial del Gobierno no se ve por ningún lado. Están esperando que ocurra lo que decía el comentarista de Roosevelt, que Roosevelt fue Roosevelt gracias a que en el año 39 se produjo el holocausto de 40 ó 60 millones de seres humanos. Lamentable, pero así es la dinámica del capitalismo y la irracionalidad de todo el sistema.

Se observa, además, una despreocupación total en el Presupuesto por tratar de hacer más habitables los cuarteles hoy existentes. Se está hablando de aeronaves y aviones formidables, de último modelo, con características lógicamente agresivas. En cambio, en el Ejército de Tierra observamos la falta absoluta de preocupación por algo tan elemental como las estructuras para mantener a las personas como personas en los cuarteles; la

falta de preocupación por la infraestructura de todo el Ejército de Tierra.

Hay unas curiosas diferencias de porcentajes de inversiones reales entre los tres Ejércitos. Por un lado, para la construcción naval se destinan 27.000 millones de pesetas en barcos, la mayor parte de ellos precisamente dedicados a alargar nuestro brazo —nada poderoso— quizá hacia Guinea. Al Ejército del Aire se destinan 18.000 millones de pesetas, y el Ejército de Tierra (que es el que tiene mayor número de oficiales y suboficiales llegando hasta la cifra de 35.000) resulta dotado nada más que con 29.000 millones de pesetas. Tenemos un Ejército enorme en cuadros, que se presenta casi, casi, con 100.000 mandos, contando desde los cabos hasta el primer General, y frente a eso, 208.000 reclutas. Creo que esto nos tiene que llevar a pensar seriamente en qué está pasando, cómo es posible que por cada dos soldados haya un mando. Es lamentablemente cierto y está pesando enormemente en nuestro Presupuesto.

Pero es más, el desánimo de la inmensa mayoría de los oficiales, y no digamos de los suboficiales, es enorme, porque las posibilidades de ascenso, las posibilidades de aumentar el nivel de vida medianamente se reducen día tras día, hasta que, de una manera drástica, un Gobierno tome la decisión de acortar rápidamente esas escalas enormes de un mando por cada dos soldados.

También el descontento de los suboficiales es claro. Los suboficiales no tienen vivienda, tienen un salario que llega a las 50.000 pesetas, aproximadamente, pero se encuentran con una serie de obligaciones, de traslados que, cara al futuro, se les pone muy difícil poder sobrevivir dignamente.

Este problema nos consta que está planteado en los cuarteles, y es un problema que tampoco aquí se ha afrontado como debía. Se reduce, simplemente, a mantener un Ejército inútil en su mayor parte por cuanto excede de todas las posibilidades de mando. Repito, dos soldados por mando me parece excesivo y los puestos que ocupan tienen que ser exclusivamente burocráticos.

Todo esto nos lleva a considerar la necesidad de darle una orientación defensiva,

claramente defensiva, a este Presupuesto, como dice el propio epígrafe de la sección «Ministerio de Defensa».

Debemos dejarnos de veleidades «otánicas» que nos pueden costar el holocausto y de veleidades neocolonialistas con las que nos podemos ganar el odio decidido de todos los pueblos no alineados.

No cabe otra política exterior sensata en este momento (política exterior que se refleja, naturalmente, en este Presupuesto), sino la del no alienamiento, la política de la neutralidad. Además, ¿por qué vamos a empeorar en esto con la democracia tras el franquismo? ¿Qué incongruencia más grande es ésta? Pues todo se hace en honor de esa ampliación del círculo industrial militar, de ese tremendo círculo industrial militar que hoy en día quiere poner definitivamente su garra en nuestro país. Esto no beneficia al conjunto de los pueblos, no beneficia al propio capital nacional, sino que beneficia, en definitiva, a esos grandes grupos financieros que son capaces de hacer esos tremendos ingenios del armamento que vamos a comprar y a pagar, naturalmente.

El señor PRESIDENTE: El tiempo, señor Sagaseta, por favor.

El señor SAGASETA CABRERA: Para terminar, insisto en que esta sección debe ser devuelta íntegramente para que, con la directriz de un Ejército defensivo, con la directriz de reducir al máximo las inversiones reales, nos permita, al hacerlo, dejar partidas presupuestarias que pueden añadirse a esos capítulos tan necesitados por todo nuestro pueblo. Me refiero a vivienda, sanidad, enseñanza; capítulos que, efectivamente, van a rentabilizarse, pero estos capítulos únicamente pueden rentabilizarse de una manera: aumentando los riesgos de desaparición de este Estado. Nada más.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL (desde los escaños): Señor Presidente, por respeto a la Cámara y a las muchas enmiendas que te-

nemos que ver en el Presupuesto, seré muy breve.

En primer lugar, el aumento de gastos previstos en la Sección de Defensa atiende, en primer lugar, a los aumentos de retribuciones del personal dentro del sistema retributivo general que se propone en el Presupuesto también para los funcionarios de la Administración Civil. En segundo término, los gastos de inversión son los previstos en el Real Decreto-ley de 1977 para modernización de nuestras Fuerzas Armadas. Tercero, ni el partido de UCD ni el Gobierno cometerán la insensatez de no preparar a sus Fuerzas Armadas para que cumplan con los deberes constitucionales que se señalan en el artículo 8.º de la Constitución. Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro Grupo Parlamentario desea intervenir en el debate? (Pausa.)

Vamos a proceder a la votación de la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto que es enmienda a la totalidad de la Sección 14, correspondiente al Ministerio de Defensa.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 267; a favor, tres; en contra, 263; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto relativa a la Sección 14, Ministerio de Defensa.

Enmienda a la Sección 17, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, mantenida por el Grupo Parlamentario Comunista. Tiene la palabra para consumir un turno a favor el señor Pérez Rollo.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, Señorías, voy a intentar ser breve, fundamentalmente porque una gran parte de las cosas que tendríamos que decir en relación con esta enmienda a la totalidad del MOPU son simplemente especificaciones de algunos argumentos que ayer expusimos con una extensión suficiente.

Ayer denunciábamos en esta Tribuna la di-

misión del Estado en cuanto al esfuerzo necesario para incrementar la inversión pública, en orden, fundamentalmente, a la atención de los objetivos centrales que, a nuestro modo de ver, debe servir el sector público en momentos como los presentes, de estimular la creación de empleo y de corregir los desequilibrios territoriales, y el análisis de la cifra del Ministerio de Obras Públicas, un Ministerio, como Sus Señorías saben, fundamentalmente inversor, constituye un observatorio privilegiado para comprobar precisamente las aseveraciones que hacíamos ayer.

He dicho que el Ministerio de Obras Públicas y sus organismos autónomos constituyen un conjunto fundamentalmente inversor y las cifras lo demuestran claramente. Este Ministerio representa el 79 por ciento de los Presupuestos del Estado y, sin embargo, la inversión del Ministerio de Obras Públicas es el 25 por ciento de la inversión pública, es decir, una parte, como se ve, muy considerable.

Nosotros —y no solamente nosotros— hemos insistido muchas veces, en relación con los problemas de Andalucía, de Extremadura y de otras zonas deprimidas, en la necesidad urgente de un programa extraordinario de obras públicas que empiece a plantear las bases para la solución de algunos, solamente algunos, de los problemas tradicionales de esta región, y próximamente se va a discutir en esta Cámara una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Comunista en relación al problema de Extremadura y la necesidad de un programa concreto, con proyectos concretos de obras públicas en esta región.

Teniendo en cuenta esto y la realidad de este sector que, como ustedes saben —ayer se publicaban las cifras en la Prensa— da un porcentaje de desempleo del 20 por ciento en el sector de la construcción, porcentaje que en algunas partes, como Andalucía, pasa con creces del 30, y en algunas zonas de Andalucía, como la Costa del Sol, pasa incluso del 40, como las cifras son las que son, el que se produzca un recorte como el que se produce en este Ministerio, un recorte, sin exagerar, tremendamente drástico, evidentemente el problema es preocupante.

Para seguir con los razonamientos, paso a apoyarlos con los números, que hablan me-

yor que este Diputado sobre los problemas que acabo de indicar.

Los números dicen lo siguiente: El Ministerio de Obras Públicas tiene este año un presupuesto de inversiones de 135.000 millones de pesetas, entre el capítulo VI, Inversiones Reales, y el VII, lo cual significa el 82 por ciento del conjunto del Presupuesto de ese Ministerio, y ayer nos decía el señor Oliart que esa cifra representa un incremento grande, el 35 por ciento creo que decía, en relación con el Presupuesto del año pasado, y vuelvo a decir que eso es verdad si se compara el Presupuesto tradicional, pero no si se hacen los ajustes pertinentes y se examinan las cosas como hay que examinarlas, de acuerdo precisamente con los documentos que nos ha proporcionado el Gobierno, y procediendo a esos ajustes, hay que indicar lo siguiente: En el capítulo VI, de Inversiones Reales, que importa 66.000 millones de pesetas, resulta que hay una partida de 15.000 millones de pesetas que son esos famosos 15.000 millones para gastos en zonas subdesarrolladas para atenciones a trabajadores no cubiertos con el Seguro de Desempleo, pero esos 15.000 millones que aparecen como incremento en este capítulo no son tal incremento.

Como Sus Señorías saben, esos mismos 15.000 millones aparecían presupuestados el año pasado, sólo que en una Sección diferente del Ministerio de Obras Públicas, con cargo al Fondo de Acción Coyuntural que, distribuido por el Senado, fue ratificado por esta Cámara, en un debate en el cual tuve el honor de intervenir. Entonces, si eliminamos esos 15.000 millones que aparecen consignados en el Servicio 0,1, y hay que eliminarlos para tener cifras homogéneas, resulta que el incremento del capítulo VI es únicamente un incremento del 13,6 por ciento en relación al año pasado, es decir, exactamente la mitad del incremento del Presupuesto global del Estado. Pero es que si continuamos haciendo ajustes, dentro de ese mismo capítulo VI resulta que la otra partida, muy importante, Dirección General de Carreteras, tiene presupuestados 25.000 millones de pesetas, que también supone un incremento considerable en relación al año pasado, pero,

como nos dice en este caso, no el Presupuesto por programas, sino, incluso, la propia Memoria que acompaña a los Presupuestos, resulta que esos 25.000 millones de pesetas hay que ajustarlos, eliminando lo que yo apresuradamente llamaría —podría buscar otra palabra— una manipulación en cuanto a las cifras del Presupuesto, porque sucede que dentro de esos 25.000 millones hay incluidos 5.100 millones de pesetas que no suponen un incremento en el capítulo VI, sino que, como nos dice la Memoria, supone simplemente un trasvase de cifras que aparecían consignadas el año pasado, por el mismo importe, en el capítulo II, como gastos corrientes de conservación, reparación e inversión y que este año, probablemente con una técnica presupuestaria más correcta, se incorporan al capítulo VI; pero si eliminamos estos 5.100 millones, si hacemos los ajustes teniendo en cuenta que hay un trasvase del capítulo II al VI y los eliminamos del capítulo VI, resulta que en este capítulo, prácticamente, no hay ningún incremento.

Algo parecido sucede en la Dirección de Obras Hidráulicas. No sigo con los datos, que serían muy semejantes para no abusar del tiempo, porque soy consciente de que hay muchas cosas que discutir todavía en estos Presupuestos Generales del Estado.

En el capítulo VII, más del 80 por ciento de la partida fundamental que, como Sus Señorías saben, la constituye las subvenciones de capital, está representado por los 55.000 millones de subvención al Instituto Nacional de la Vivienda y los 11.000 al INE. También aquí se nos decía ayer que hay un incremento muy considerable en relación al año pasado, y yo, para ahorrarme el trámite de la rectificación y previendo la posible objeción que se me hará, como decía ayer, digo que realmente hay un incremento del presupuesto tradicional, pero yo rogaría que se manejara, como se nos ha facilitado por el Gobierno, el Presupuesto por programas, y leo directamente de las fichas del Presupuesto por programas del INV. En las cifras que se consignan en dos columnas, para 1979 figuran en los Presupuestos Generales del Estado, como subvenciones al INV 57.538 millones; para 1980 figuran 55.000 millones, es decir, hay

un descenso neto de 2.000 millones de pesetas. En inversiones en construcciones directas para 1979 figuran 50.000 millones; para 1980, 50.000 millones, es decir, hay un estancamiento.

El Presupuesto por programas, como Sus Señorías saben, nos ofrece la ventaja adicional de que nos los presenta no solamente en términos monetarios, sino en términos de unidades físicas, lo cual permite efectuar un ajuste en cuanto a beneficios. Pues bien, en términos de unidades físicas, el Ministerio de Obras Públicas preveía el año 1979 finalizar 25.000 viviendas y para el año 1980 prevé realizar únicamente 21.000 viviendas, es decir, que hay un descenso que, si no me fallan los cálculos, representa el 20 por ciento en relación al año pasado.

Me he detenido en estas cifras y hago gracia de las restantes por la razón de que, como he indicado antes, con las cifras expuestas está analizado y desmenuzado el 90 por ciento de la inversión de este Ministerio que, a su vez, representa el 25 por ciento de la inversión. Hay más cosas que nos preocupan, pero brevemente me voy a referir a un dato que aparece en los Presupuestos por programa, que no son objeto de enmienda en este año porque no están en los Presupuestos de este año, pero sí aparecen en los Presupuestos por programas, donde, como Sus Señorías saben, se realiza una proyección plurianual de las inversiones para los años próximos. En esa proyección plurianual, como ya se indicó en la Comisión de Hacienda y motivó una intervención del propio Presidente, aparecen consignados unos créditos para la realización del trasvase del Ebro a otras cuencas.

Nosotros, que naturalmente no hemos presentado enmiendas a este punto porque no es posible presentarlas, queremos llamar la atención sobre un hecho que nos preocupa. Cuando ya se están constituyendo Comunidades Autónomas, cuando ya está constituida la Comunidad Autónoma prácticamente —mañana vamos a ratificar el Estatuto de la Comunidad Autónoma de Cataluña—, cuando ciertamente podemos tener constituida en este año la Comunidad Autónoma de Aragón por la vía que sea, aunque ahora no

se trata de hablar de eso, creemos que es un poco precipitado, sin establecer un debate más serio sobre el tema en esta Cámara y, sobre todo, sin dar vela en este entierro, que evidentemente es importante, a las Comunidades Autónomas interesadas, es un poco precipitado, repito —aunque haya que hacer cálculos y estamos de acuerdo en que se hagan—, empezar a hablar de ese tema.

Como decía, habría más cosas de que hablar, pero en aras al tiempo de que disponemos no voy a insistir en los temas. Sí queiría, simplemente, decir algo, que también hubiera querido manifestar ayer. Y es que a nosotros no nos gusta presentar enmiendas a la totalidad; ni las enmiendas a la totalidad que implican devolución del conjunto de Presupuestos al Gobierno, ni este tipo de enmiendas a la totalidad más modestas a una Sección. Entendemos que éstos son recursos extremos a los cuales no se debería recurrir, no es prudente, pero desgraciadamente por el tipo de Presupuesto que nos ha presentado el Gobierno, incluso la forma en que lo hemos discutido —creo que lo mismo vale para otros Grupos de esta Cámara, que han planteado una estrategia muy parecida de discusión de los Presupuestos—, sintiéndolo mucho, nos hemos visto en la necesidad de mantener esa enmienda, en la misma manera que mantenemos ésta, para la cual pedimos el voto afirmativo. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de esta enmienda? (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL: Señor Presidente, Señorías, siento que la materia presupuestaria sea bastante árida, aunque después en su aplicación cotidiana, durante el año en que está en vigor el Presupuesto, es esencial para la vida del Estado y del país.

Pero, contestando al señor Pérez Royo, me parece que se puede decir que ambos tenemos un poco de razón y, como verán después, lo que yo decía ayer era cierto. En primer lugar, no se puede comparar la cifra presupuestaria de 1980, Presupuesto consolidado, más que con la cifra del Presupuesto

de 1979. Porque el Fondo de Acción Coyuntural, de acuerdo con las propias disposiciones de la Ley Presupuestaria, no es presupuesto y no consolida ningún techo de contratación que, como verá el señor Pérez Royo y verán Sus Señorías, tiene mucha importancia a la hora de determinar cuál es el aumento real que provoca que se maneje un fondo como Fondo de Acción Coyuntural o como fondo presupuestario.

Si se hace la comparación Presupuesto con Presupuesto, el aumento para este año es del 35 por ciento. Si se añade al Fondo Coyuntural, no; el aumento es el que ha dicho el señor Pérez Royo, pero entonces deja de ser Fondo de Acción Coyuntural para convertirse en crédito presupuestario.

Por lo que respecta al Instituto Nacional de la Vivienda, efectivamente, si se aumenta el Fondo de Acción Coyuntural disminuiría la cantidad de este año en el Presupuesto en unos 1.800 millones de pesetas. Pero de ese crédito de 15.000 millones, que ya no es de Fondo Coyuntural y que está en la Sección 01 del Presupuesto (creo que de la partida 611, a disposición del Subsecretario, de 15.000 millones y que ya es fondo presupuestario), el Gobierno prevé pasar 5.000 millones para el Instituto Nacional de la Vivienda, en cuyo caso tenemos unas cifras de 3.500 millones de pesetas aproximadamente más que en el año pasado.

Ahora bien, quiero decirles de pasada, porque creo que habrá otras aclaraciones, que tanto en el caso de vivienda como en el caso del trasvase Tajo-Segura, el presupuesto de programas no es obligatorio, como el señor Pérez Royo sabe perfectamente, y, por tanto, tampoco el número de viviendas a construir va a ser a lo mejor exactamente ése; por una razón, que es donde está toda la diferencia, como verán Sus Señorías.

Al tratarse de Presupuesto consolidado este año en que en Obras Públicas lo que era Fondo de Acción Coyuntural ha pasado a ser Presupuesto Corriente de Inversiones —capítulos VI y VII— a partir de ese momento, la capacidad de contratación aumenta por juego del artículo 61 a cuatro años de contratación, lo que es esencial para la vivienda. Y si se aplica entonces la norma de cálculo

que tengo a disposición del señor Pérez Royo y de Sus Señorías, realmente el aumento posible de contratación del Ministerio de Obras Públicas es el 27 por ciento más en 1979 que en 1978. Después, en otra intervención y contestando a otra enmienda, explicaré por qué aquí el Estado —el Gobierno en este caso— se ha contentado con jugar con estas cifras presupuestarias que le daban esta capacidad mayor de inversión y por qué ha enfocado en créditos nuevos un mayor aumento en otras Secciones del Presupuesto. Nada más.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro Grupo Parlamentario desea intervenir? (*Pausa.*) El señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO (Sancho Rof): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, quiero referirme exclusivamente a un tema que ya se planteó ayer en esta Cámara, que ha sido planteado por el señor Diputado que ha defendido la enmienda a la totalidad y que es el presunto trasvase Ebro-Pirineo, para el cual figura una determinada partida para años sucesivos en el anexo de inversiones del Ministerio de Obras Públicas en el Presupuesto que se está discutiendo. Y quiero aclararlo, porque se han dado falsas interpretaciones y se han visto fantasmas que no existen en este tema. El anexo de inversiones de los Presupuestos, y concretamente en el del Ministerio de Obras Públicas, lo que se recoge es todas aquellas inversiones que, de acuerdo con lo que manda la Ley de Obras Públicas de 1887, tienen un soporte legal; que en el caso del trasvase Ebro-Pirineo es una obra que figuraba en el Tercer Plan de Desarrollo de 1972, por lo que siempre ha venido figurando en los anexos como algo previsible desde el año 1972.

El Grupo Centrista, en la discusión en Comisión del Presupuesto, preguntó al representante del Ministerio de Hacienda si esta partida era vinculante, si esta partida suponía obligación alguna o si esta partida suponía incluso deseo del Gobierno en cuanto a realización de la obra, y la respuesta fue bien clara: ni es una partida vinculante, ni es

una partida obligatoria, ni es una partida que suponga intenciones actuales del Gobierno; es simplemente la mecánica de los Presupuestos en cumplir con un precepto legal, que viene de la Ley de 1887.

La Diputación General de Aragón, me parece que anteayer, adoptó un acuerdo solicitando del Gobierno la retirada de esa partida presupuestaria. El Ministro de Obras Públicas, anteayer mismo por la tarde, contestó formalmente a la Diputación General de Aragón que no tenía ningún inconveniente en retirar esa partida, ya que es simplemente una partida que se arrastra —insisto— en los anexos del Presupuesto desde el año 1972 con un carácter puramente formal, y formalmente quiero manifestar a Sus Señorías, como ya lo manifesté formal y oficialmente a la Diputación General de Aragón, que el Gobierno en este momento no tiene la más mínima intención de empezar ni de acometer ningún nuevo trasvase antes de que el Código del Agua esté aprobado por el Parlamento, y en el cual la intención del Gobierno es bien clara, y yo la he manifestado públicamente en una serie de intervenciones, en el sentido de que la política de posibles trasvases siempre debe quedar supeditada a los excedentes de agua de cada una de las cuencas y, por consiguiente, antes deben estar atendidas las necesidades de las cuencas que iniciar algún nuevo trasvase.

En ese sentido, y para que este tema quede tremendamente claro a la Cámara y evitar las susceptibilidades que se han planteado en torno al mismo, como el anexo de inversiones es meramente informativo, no es vinculante, no es obligatorio y esa partida es una partida que podría, en su caso, considerarse en años sucesivos, pero que no interfiere para nada el Presupuesto de 1980 y entendiendo que no hay nada que lo impida, en nombre del Gobierno, y formalmente, esa partida se retira del anexo del Presupuesto de inversiones de 1980, porque no tiene nada que ver con el mismo y no es la intención del Gobierno, en absoluto, el plantear en este momento este problema. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de la enmienda a la Sección 17,

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, mantenida por el Grupo Parlamentario Comunista.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 279; a favor, 113; en contra, 163; abstenciones, tres.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda a la totalidad de la Sección 17, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, mantenida por el Grupo Parlamentario Comunista.

Enmienda también del Grupo Parlamentario Comunista a la Sección 18, Ministerio de Educación.

Tiene la palabra la señora Vintró para consumir un turno a favor.

La señora VINTRO CASTELLS: Señor Presidente, Señorías, voy a defender esta enmienda con el mismo espíritu que ha defendido la enmienda a la totalidad anterior el representante de mi Grupo Parlamentario y lamentando en este caso que la defensa no la realice el propio Ministro de Educación, porque así como en algunas ocasiones mis intervenciones en esta Tribuna son para críticas o para oponerme a actitudes de este Ministerio, pienso que la enmienda a la totalidad que voy a defender es una enmienda que debería ser aceptada al menos por el señor Ministro, si no por el conjunto del Grupo que representa.

Quisiera explicar en qué criterios se basa la enmienda a la totalidad que nuestro Grupo ha presentado y la motivación que figura en el escrito, que se refiere a la insuficiencia del presupuesto de Educación.

El Presupuesto de 1980 no sólo supone una drástica reducción de los objetivos asumidos por el Gobierno en los Pactos de la Moncloa en cuanto a expansión y mejora de la enseñanza pública, sino que también significa la imposibilidad de atender necesidades de escolarización ya avanzadas. En la enmienda global que se defendió ayer por parte del señor Pérez Royo ya se destacaba esto, y yo no escuché que en la réplica del señor Oliart se contestara con datos a las cifras que habían

sido formuladas en materia de inversión. El Presupuesto disminuye en un 25 por ciento respecto al año 1979 y en más de un 50 por ciento sobre el de 1978, y esto en pesetas corrientes, sin tener en cuenta la erosión monetaria.

Por otro lado, este Presupuesto, ya reducido, va a servir, y esto se ve en las Memorias por programas, para el pago de obras iniciadas en años anteriores, siendo mínima la iniciación de nuevas construcciones.

Según una documentación hecha por el propio Ministerio al valorar la construcción de los Pactos de la Moncloa, en este año próximo no sólo no se va a avanzar en la cobertura del déficit analizado y evaluado en 1978, ni tampoco en el objetivo de extender la escolarización hasta los dieciséis años, sino que, de acuerdo con las cifras de que se dispone, a las 700.000 plazas escolares que se habían construido entre 1978 y 1979, la previsión en el año 1980 de construir 70.000 más nos deja en 770.000 plazas escolares, cuando las necesidades son de 970.000 puestos y, por tanto, el déficit va a quedar en 200.000 plazas escolares.

No se tiene en cuenta, por otro lado, en esta planificación ni el incremento puramente vegetativo ni el que se pueda producir por causas migratorias en la etapa estrictamente obligatoria

Yo querría también recordar —y esto sé que posiblemente va a ser derrotado, pero en todo caso que quede constancia para que cuando se planteen otras exigencias en el tema educativo no se nos diga que la responsabilidad es del Parlamento, que es el Parlamento quien aprueba los Presupuestos— quiero recordar, repito, como contesto siempre cuando se me hace esta observación, que quien aprueba el Presupuesto es el Parlamento, pero quien lo elabora es cada uno de los Ministerios, y quien está allí es el partido del Gobierno, y quien tiene la mayoría en las votaciones aquí, generalmente, por la mayoría mecánica, es este mismo partido; y querría recordar que en esta Cámara se adoptaron acuerdos tendentes a la escolarización por debajo de los seis años, y yo no he visto en las partidas presupuestarias consignación alguna que permita —y me dirijo

en este caso a mi amiga Blanca Morenas, que habló de este tema— que el Grupo del Gobierno haya presentado presupuesto sobre esta cuestión, la extensión en preescolar, ni que ella ni otros Diputados de Unión de Centro Democrático hayan presentado enmiendas para conseguir que, por vía del Presupuesto, lo que luego seguirá siendo una exigencia de los Grupos de la oposición pueda tener su cobertura en el Presupuesto.

Estas insuficiencias en los créditos de la Junta de Construcciones e instalaciones y equipo escolar llevan a determinar que los centros que se terminen en 1980, programados para atender necesidades del curso 1980-1981, no pueden ser utilizados por falta de dotación en el equipamiento. Quiero decir que cuando asistió, creo, en la Comisión, el representante de la Junta de Construcciones dio en gran medida la razón a las objeciones que había presentado el Grupo Parlamentario Comunista y que, efectivamente, no están previstos temas como son las bibliotecas, el material pedagógico y el demás equipamiento necesario para el funcionamiento.

Si éste es un aspecto grave de nuestra acusación, de nuestra petición de devolución de este Sección, ¿qué decir de los créditos para pago de personal? No es éste el momento de recordar, pero quizá sí valga la pena de decir cuál es la situación en la enseñanza hoy día, y yo tengo escritos enviados por claustros de profesores, por municipios, por sindicatos de enseñanza, en donde la oposición al Presupuesto concreto del Ministerio de Educación está llevando hoy a una paralización de la enseñanza. En el tema del profesorado la insuficiencia es grave, ya no entro en el incremento del 12,5 por ciento, que es un tema que ayer ya se trató, sino que, posiblemente, muchos de los centros en la primera etapa de EGB no puedan realizar un trabajo eficaz por falta de profesores para la recuperación, por falta de atención individualizada de los alumnos, por falta de sustitutos en casos de enfermedad, de sustitutos en casos de alumbramiento, etc.

En la segunda etapa hay también una falta para cubrir una imprescindible especialización, y en cuanto al Bachillerato existe mucho déficit para la realización de prácticas de laboratorio y otras actividades complementa-

rias. La situación del inicio del próximo curso yo me temo será más caótica que la de este año, que fue objeto de una moción de nuestro Grupo, porque no hay previsión alguna de aumento de profesorado, ni siquiera para aquellas nuevas aulas que entren en funcionamiento, y la incongruencia del Presupuesto llega hasta el punto de consignar créditos insuficientes para la retribución de las plantillas aprobadas, y ello se reconoce en la cláusula contenida en el artículo 12 del capítulo I del Presupuesto, donde se dice que «podrán salir de otros créditos, incluso el de inversiones», con lo cual nos encontramos con que si ya hemos visto la disminución del crédito de inversiones, resulta que para las plantillas aprobadas se podrá echar mano del dinero previsto para inversiones para pagar profesorado, con lo cual no habrá casi ninguna nueva construcción.

Yo podría seguir hablando de las secciones de maestros pagados por el erario público a los centros privados. A partir del análisis del Presupuesto por programas que aparece en la memoria que ha facilitado el propio Ministerio, cuyos datos tengo aquí, sumando los dos conceptos: organismos autónomos y propios del Ministerio, daría una cifra más; es decir, que sumando todas las partidas del Presupuesto supone el 2 por ciento del Producto Interior Bruto, cuando en los países occidentales europeos dedican todos ellos unas cifras muy superiores.

Por estas razones y otras que, insisto, podría dar, pero que no lo hago, atendiendo a la longitud del tema que hoy nos ocupa y a que están presentadas otras muchas enmiendas, mantengo simplemente esta enmienda a la totalidad y pido el voto favorable. Enmienda que sólo tiene un objetivo: que el sistema escolar, que la educación en nuestro país funcione un poco menos mal de lo que ha venido funcionando.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de esta enmienda? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL: Señor Presidente, Señorías, otra vez en esta enmienda a la totalidad del Grupo Comunista la técnica presupuestaria se maneja con unos objetivos

de política general que, además, si se globalizan, llevan a la teoría propia del Grupo Comunista, que es aumentar el déficit presupuestario.

En el año 1978 se dedicaron para construcción de viviendas, a través del Fondo de Acción Coyuntural, y en virtud de lo pactado en la Moncloa, 40.000 millones, y en el año 1979 se incorporaron al Presupuesto, para terminar los compromisos contraídos en los Pactos de la Moncloa, 21.000 millones.

Podemos asegurar que las construcciones de puestos escolares entonces previstas en EGB quedaron totalmente cumplidas, así como las demás.

Tenemos en este momento una carencia funcional de construcciones escolares de EGB, en el sentido de que hay escuelas que deberían ser sustituidas por otras nuevas.

Tenemos otras muchas carencias que están estallando por todas partes en el Presupuesto y que han dado lugar a varias enmiendas del Grupo Comunista y del Grupo Socialista. Insisto en que, salvo que se tenga la teoría de aumentar el déficit del Presupuesto hasta el límite de las necesidades, que entonces no sé cómo combatiríamos la inflación, no tenemos más remedio que, con los recursos escasos, atender en cada momento a aquellas necesidades que son prioritarias.

Cumplido el programa de la Moncloa, y con una suficiente atención —para nuestros escasos medios— a estas necesidades, nos encontramos con que este año la Junta de Construcciones escolares aumenta realmente su presupuesto en 5.700 millones de pesetas, porque se han detraído estos 5.700 millones del fondo anterior para Universidades. Es decir, muy cerca de un 18 ó 19 por ciento de sus dotaciones anteriores. Lo que ocurre es que tiene que atender a una serie de necesidades propias de las construcciones ya creadas y de su mantenimiento, aparte de las que tenga o pueda dedicar a nuevas instalaciones.

Dentro de estas prioridades, el Presupuesto de este año ha dado una preferencia absoluta en fondos nuevos y en el gran aumento a los sectores en crisis industriales, y ése es, como veremos en el momento que hablemos de la Sección de Industria, el gran esfuerzo que el Presupuesto realiza. En los demás, como contesté en la intervención anterior del Grupo

Comunista, se hace lo que es posible, atendiendo a una filosofía básica que es mantener un déficit, por las razones que expliqué ayer, en límites que son soportables para un manejo y un saneamiento progresivo de nuestra economía.

Esta es la razón por la que nosotros nos oponemos a la enmienda del Grupo Comunista.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro Grupo Parlamentario desea intervenir en el debate? (Pausa.) Tiene la palabra, por el Grupo Socialista del Congreso, el señor Gracia.

El señor GRACIA NAVARRO: Señor Presidente, Señorías, brevemente, para fijar la posición del Grupo Socialista sobre la enmienda a la totalidad de la Sección 18, presentada por el Grupo Parlamentario Comunista. El Grupo Parlamentario Socialista anuncia que su posición es favorable a la enmienda a la totalidad de la Sección 18. Justamente, nuestro Grupo ha presentado una enmienda, la número 370, al artículo 20, que en su momento defenderá, que implicaba un aumento sustancial de partidas destinadas al Ministerio de Educación.

Yo tendría que decir en este momento, y muy particularmente al Grupo Centrista, y más particularmente aún al señor Ministro de Educación, que en declaraciones públicas ha dicho que el presupuesto del Ministerio de Educación le parecía insuficiente. Que, por ejemplo, no se iban a poder construir apenas Institutos de Bachillerato en nuestro país en el año próximo con las partidas de inversiones previstas en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado. Que esperaba obtener el apoyo (al menos yo leí ese titular en un diario matutino de Madrid hace ya algún tiempo), que esperaba obtener el apoyo, repito, del Presidente del Gobierno, aquí presente, para que el Presupuesto del Ministerio de Educación se aumentara y que, en definitiva, también decía el señor Ministro, el Parlamento tenía la palabra a partir de la presentación de los Presupuestos por el Gobierno.

Pues bien, en este momento la palabra ya la ha dado, por un lado, el Grupo Comunista, por otro, también la ha dado el Grupo Socialista. La palabra, en este momento, señor Mi-

nistro, señor Presidente del Gobierno, señores Diputados del Grupo Centrista, no la tiene el Parlamento; la palabra la tiene el Grupo Centrista y, en definitiva, el Gobierno, puesto que en el fondo, de lo que se trata aquí, no es de entrar más o menos en una serie de discusiones de tipo técnico acerca del Fondo de Acción Coyuntural y de las partidas consolidadas en el Presupuesto. Aquí hay una opción política, existen unas prioridades políticas, que es el Gobierno quien las fija, y no se puede de una manera, yo diría, incluso, farisaica, echar la responsabilidad de lo que se apruebe en este proyecto de ley sobre el Parlamento en su totalidad. Hay que dejar esto perfectamente claro.

Los socialistas estamos por que en ese orden de prioridades el Ministerio de Educación cuente con medios suficientes para acometer, realmente, la enorme responsabilidad que tiene en esta tarea.

Nos parece que el Presupuesto presentado a esta Cámara, en la Sección 18, es plenamente insuficiente. Nosotros, por supuesto, hemos presentado enmiendas parciales, y las vamos a defender, y pensamos que pueden mejorar, en algún aspecto importante, el proyecto presentado por el Gobierno, pero, en definitiva, y termino, la palabra la tiene el Grupo Centrista; la palabra, señor Ministro de Educación, la tienen ustedes, si quieren, realmente, que la educación pueda servir a los intereses de todos los ciudadanos y no solamente a los intereses de unas minorías.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de esta enmienda a la Sección 18, Ministerio de Educación, mantenida y defendida por el Grupo Parlamentario Comunista.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 292; a favor, 124; en contra, 165; abstenciones, tres.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista a la totalidad de la Sección 18, Ministerio de Educación.

Enmienda a la Sección 20, Ministerio de Industria y Energía, mantenida también por

el Grupo Parlamentario Comunista. Comporta una enmienda a la totalidad, que es la que tiene el número 137, más otra enmienda, que tiene carácter de totalidad, relativa al plan de electrificación rural, que es la 238.

Tiene la palabra el señor Bono para la defensa de su enmienda.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Voy a ser muy breve. Nuestra enmienda a la totalidad de la Sección 20, Ministerio de Industria y Energía, tiene varios objetivos. El primero es el problema, que nosotros observamos no cumplido, del plan de electrificación rural. El segundo objetivo es que, a nuestro modo de ver, la forma de asignación de las subvenciones a la Junta de Energía Nuclear no es la idónea ni la adecuada. Luego hay otras cuestiones vinculadas a los problemas de los hidrocarburos que no acabamos de ver con claridad.

También nos impulsa a esta enmienda a la totalidad la manera de asignar las subvenciones a los centros de desarrollo de tecnología e investigación (CEDETI concretamente) que nos parece inadecuada dada la importancia que tiene. Otro objetivo es la subvención que recibe el Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa, que nos parece excesiva, dado que todavía desconocemos los planes de esta institución.

Vamos a hacer una breve exposición de cada uno de estos objetivos. En cuanto al problema del plan de electrificación rural, a nuestro modo de ver, la cantidad presupuestada es totalmente insuficiente. Aunque los 2.000 millones presupuestados se complementasen con otros 3.000 de los monopolios eléctricos, la cantidad seguiría siendo insuficiente y ridícula. Recordemos que en el Plan Energético Nacional se preveían 160.000 millones de pesetas para este objetivo en quince años, y, por lo menos, habría que acercarse paulatinamente a él, lo cual supondría una inversión por año, como mínimo, de 10.000 millones de pesetas. Hay que recordar también en este punto que solamente 5.000 millones de pesetas se gastan en hacer un par de subestaciones de distribución, lo cual es un costo muy elevado. Y si a eso le añadimos el que amplias zonas de regiones subdesarrolladas co-

mo Andalucía y Extremadura continúan como zonas de sombra, es todavía más inadmisibile.

Por otro lado, recordemos una zona de sombra como es el caso de Extremadura, que pronto va a tener instalados 4.000 megavatios de la Central Nuclear de Valdecaballeros y que, sin embargo, la propia provincia no va a estar abastecida de suficiente electricidad por carecer de estas subestaciones de distribución. Estos son los motivos por los cuales en nuestra enmienda a la totalidad pedimos un aumento de 8.000 millones de pesetas para el plan de electrificación rural.

En cuanto a otro objetivo que he mencionado al principio —el problema de la Junta de Energía Nuclear—, creemos que hay dos criterios que han inspirado todas las enmiendas que hemos presentado sobre este tema. Los dos criterios fundamentales son, por un lado, el problema de la seguridad en este país y, por otro, el problema de la gestión de los residuos radiactivos de alta actividad. Estos son los dos puntos a través de los cuales hemos trenzado alrededor de siete enmiendas que más adelante defenderá el compañero señor Tamames.

Hay que decir de la Junta de Energía Nuclear que se intuyen sus programas, pero que, de nuevo, se desconocen exactamente. En este sentido, yo formularía algunas preguntas. ¿Cómo se puede asignar dinero al futuro centro de Soria cuando éste no cuenta ni siquiera con la autorización previa y, por supuesto, carece de la autorización de construcción?

¿Cómo se puede asignar —y el Presidente de este Centro de la Junta de Energía Nuclear, cuando estuvo con nosotros en la Comisión de Presupuestos, nos dijo que ya tenían la autorización previa— dinero para la exploración y minería de uranio si es ésta una actividad que, según el PEN y las resoluciones de UCD, la llevará a cabo la empresa pública especializada en el ciclo de combustible nuclear?

¿Por qué no se designa expresamente una partida importante para mejorar las instalaciones del almacén de residuos de Hornachuelos?

¿Por qué es tan exiguo y ridículo el presupuesto de seguridad nuclear y protección radiológica? En este sentido, tenemos nosotros una enmienda que habla de un aumento en

esa dirección, para cubrir ese flanco, de 180 millones de pesetas.

¿Por qué no se aborda con resolución el tema de los residuos de alta actividad, para los cuales, por no haber, no hay ni siquiera seleccionado un hipotético emplazamiento, por no hablar de las técnicas de almacenado, control y posible recuperación de los mismos?, etc., y así podríamos continuar en esta misma dirección.

¿Cómo es posible un presupuesto tan generoso para investigación y desarrollo de tecnología nuclear, cuando hay otras áreas mucho peor atendidas, como es el caso de CEDETI, emisiones y residuos sólidos industriales, líquidos y gaseosos de las industrias, contaminación, transporte público, etc.? A todo este tema hemos presentado una serie de enmiendas, que serán objeto de debate posteriormente. No nos sirve el criterio expuesto por el Presidente de la Junta de Energía Nuclear al decir que desarrollando la tecnología nuclear de alguna forma también desarrollaríamos la tecnología de protección, la tecnología de seguridad.

Creemos que en este momento nuestro país no se puede permitir el lujo, por así decirlo, de intentar la investigación básica sobre una energía que ya ha sido muy investigada en el exterior. Por el contrario, si se aceptara el criterio de destinar una mayor parte de las subvenciones que tiene esta Junta de Energía Nuclear a buscar criterios de mayor seguridad, es posible que todos, de alguna forma, ganáramos.

En relación a los hidrocarburos, nuestro planteamiento es muy claro en las enmiendas presentadas. Hablamos de una deducción de 500 millones a Hispanoil, dedicando los mismos a ENIEPSA. Porque Hispanoil se dedica, como sabrán SS. SS., a la investigación de recursos energéticos en el exterior y hasta ahora desconocemos los éxitos alcanzados realmente. Por el contrario, Eniepsa, que es la empresa que se dedica a esa misma actividad a nivel del suelo en España, ha manifestado de forma clara que es posible encontrar hidrocarburos, como ya se ha hecho, y de alguna forma ha revelado su gran eficacia frente a Hispanoil. De ahí la proposición nuestra de reducir la subvención a Hispanoil para aplicársela a ENIEPSA.

Con relación al Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa, hasta ahora se ha mostrado altamente ineficaz. El Grupo Parlamentario Comunista está a favor de apoyar a la pequeña y mediana empresa, y muestras de ello hay en este Parlamento, pero lo queremos hacer de una forma efectiva. El IPMEI no tiene programas válidos, ha sido un foco de puestos de trabajo otorgados en función de criterios que no son aceptables. Apenas cuenta con personal funcionario, sobre el que se cierne con claridad la sombra de la ineficacia y de la corrupción. Es preciso divisar alternativas institucionales como vías de apoyo a la pequeña y mediana empresa más serias. En la Comisión, el Ministro nos informó que para este año ya se habían confeccionado unos programas en este sentido. Esperamos que de verdad se pongan en marcha, pero, de todas formas, sigue siendo verdad lo que he mencionado hace un momento.

Con respecto al Centro de Desarrollo Tecnológico e Investigación, hay, a nuestro modo de ver, una insuficiencia en cuanto a la subvención que recibe. Tenemos una enmienda en el sentido de aumentar 500 millones más la subvención a este Centro de Investigación.

En este sentido, a pesar de estar dirigido por personas vinculadas a las multinacionales y a los monopolios, aspecto que debiera de alguna forma subsanarse, el CEDETI está llevando a cabo unos programas válidos. Así, por ejemplo, tiene en estudio una locomotora especial para el transporte suburbano de pasajeros en las grandes aglomeraciones metropolitanas. Se trata de un proyecto del tipo de los que de alguna forma nos interesa a todos los grupos, al menos a todos los de la izquierda que estamos aquí representados, y en esa dirección creemos que hay que apoyar el desarrollo de la investigación de este Centro, y por eso pedimos aumentar esa subvención en 500 millones de pesetas.

Otro punto que nos parece importante, y por eso hemos presentado esta enmienda a la totalidad, es el del Centro de Estudio de la Energía. Todavía desconocemos en gran medida qué es lo que está haciendo dicho Centro de Estudio de la Energía. Solamente, de alguna forma, tenemos idea a través de los periódicos. En concreto se sabe poco sobre los programas de investigación de energía

solar que se están llevando a cabo en Almería.

¿Qué tipo de energía solar se está investigando: «hard» o «soft»? ¿Con quién y en qué condiciones se investiga? ¿Qué tipo de multinacional?, etc.

¿Qué resultados, en este y en otros campos, ha obtenido este Centro de Estudio de Energía? En opinión del Grupo Parlamentario Comunista hay que comenzar por el desarrollo de la energía solar «soft», para solucionar los problemas de calefacción y agua caliente de edificios. Y sólo a partir de esta primera etapa se puede ir a la investigación y desarrollo de la energía solar «dura» y en este campo hay que centrar la atención no tanto en los paneles solares —como parece que se está haciendo en Almería— sino en el desarrollo de las células fotovoltaicas a base de semiconductores.

Este es nuestro criterio. Lo exponemos porque desconocemos realmente la actividad que este Centro de Estudio de Energía está realizando, y, de alguna forma, explicamos nuestro criterio.

Otro punto que es inconcebible para nosotros es el relacionado con el Registro de la Propiedad Industrial. Realmente es un auténtico ejemplo de descontrol y total independencia de la Administración. Sus gastos son suuarios. Planifica y gestiona con absoluta independencia todo lo concebible: sueldos, edificios, inversiones, programas, etc. En la práctica actúa como una empresa privada. Una manera de empezar a controlar este Registro de la Propiedad Industrial sería el controlar sus gastos, inversiones y programas a través del Presupuesto, cosa que nosotros no podemos hacer.

Por último, a pesar de considerar que las subvenciones que se canalizan a través del INI a empresas como HUNOSA, Adaro, ENIEPSA, etc., son idóneas, nosotros creemos que todavía hay una inconcreción en cómo se va a utilizar esto. Por ejemplo, hay una inconcreción grande en ese plan de reconversión del sector naval, del sector siderúrgico, etc. Y en ese sentido nosotros creemos que también es un motivo suficiente para presentar esta enmienda a la totalidad. Es verdad que el Ministro, en la Comisión, nos dijo que estos planes, al menos el de la construcción naval, pronto vendrían a esta Cáma-

ra y serían objeto de discusión. Creo que éste es otro motivo que justifica esta enmienda a la totalidad y por eso pedimos el voto favorable a la misma.

El señor PRESIDENTE: Para el turno en contra de esta enmienda, tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL: Brevemente para contestar a la enmienda 137, del Grupo Comunista del Congreso, que, en realidad, agrupa distintas enmiendas particulares que después se repetirán y a las que contestaremos detalladamente cuando examinemos las distintas secciones del mismo.

Por lo que respecta a la electrificación rural, quiero decir que en el Presupuesto figuran 2.000 millones de pesetas. Como explicó el señor Ministro de Industria y Energía a la Comisión de Presupuestos, las compañías eléctricas van a dedicar 3.000 millones de pesetas, lo cual supone un total de 5.000 millones de pesetas para este concepto que parece suficiente para este año en que tenemos que atender otras necesidades que nos parecen más prioritarias que la electrificación rural, a la que se seguirá atendiendo cuando las primeras necesidades se cubran.

En cuanto a la Junta de Energía Nuclear, contestaremos luego con más detalle, pero sólo quiero tocar dos puntos: su presupuesto como organismo autónomo está suficientemente detallado. Por lo que respecta a la preocupación que el Grupo Comunista siente por la seguridad, sobre todo por los residuos radiactivos de alta actividad, ya oyeron al Vicepresidente ejecutivo de la Junta de Energía Nuclear, igual que lo oí yo, que dijo que estos residuos radiactivos de alta actividad no plantearán problemas en España porque no existirán hasta cerca del año 2000; y para los de baja y media actividad, las instalaciones actualmente existentes son suficientes; y, además, no se puede pensar en atacar seriamente el problema de la seguridad si no es con la investigación de técnicas y diseños, que es en gran parte lo que está haciendo la Junta de Energía Nuclear.

Respecto a ENIEPSA e Hispanoil, concretamente ENIEPSA tiene 3.500 millones de subvención, frente a 1.500 de Hispanoil, que es

la compañía que hace las investigaciones y perforaciones en territorio nacional, pero además de los recursos propios genera prácticamente otros 3.500, con lo cual son 5.000 millones los que se destinan a esta investigación. Hispanoil ha tenido un éxito notable en sus investigaciones petrolíferas en Abu Dhabi, Kuwait, Argel y en el mar del Norte, y se sabe, además, de otros proyectos de inmediato futuro, según explicó en la Comisión de Presupuestos el Ministro de Industria, lo cual nos permite contratar en forma ventajosa los suministros de esos países en los que Hispanoil está trabajando.

Ya sé que, aun siendo de primera importancia las actividades que el Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa está desarrollando en la formación de los pequeños empresarios y en la participación en las sociedades de garantías recíprocas, no es del gusto del Grupo Comunista. Lamentamos mantener una postura absolutamente contraria.

Por lo que respecta a CEDETI, además de los 460 millones de pesetas que tiene en presupuesto para la investigación tecnológica, a través del crédito que el Banco Mundial le tiene concedido desde el año 1977, en que se perfeccionó, tiene —y se ve en la partida del presupuesto de este organismo autónomo— otros 346 millones más. Y como sabe muy bien el Diputado señor Bono, en el Presupuesto —porque la investigación está subvencionada por el Ministerio de Industria y coincidimos con el Grupo Comunista en la preocupación de que se intensifique esta subvención— existen partidas que completan con creces lo que aquí, a través de CEDETI y a través de ciertos proyectos con otras empresas, se lleva a cabo.

Lo que hace al Centro de Estudios de la Energía, señor Bono, está perfectamente explicado en el Presupuesto por programas que tiene el Ministerio de Industria y que figura aquí. Comprendo que llega unos días tarde y que todos hemos andado apurados de tiempo para mirarlo, pero yo me permito, para no cansar a SS. SS., remitirles a esos presupuestos para que los lean. Allí se explica exactamente lo que hace el Centro de Estudios de la Energía.

Respecto a las experiencias solares, decía que se firmó con la Agencia Internacional de

Energía, en la que participan varios países miembros de la misma, el primer proyecto, y el segundo se firmó con Alemania.

En cuanto al Registro de la Propiedad Industrial, está equivocado el señor Bono. No funciona como una empresa de tipo mercantil, sino como un organismo autónomo. Su presupuesto está detallado en el anexo de los organismos autónomos, y en cuanto a la función que cumple, me excusarán SS. SS. que no les cansé explicando lo que es el Registro de la Propiedad Industrial y el Registro de la Propiedad Intelectual.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro Grupo Parlamentario desea intervenir en el debate de la totalidad de esta Sección? (Pausa.)

Vamos a proceder a la votación de la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista respecto de la totalidad de la Sección 20, Ministerio de Industria y Energía.

Señor Bono, ¿la votación de totalidad se supone que comporta tanto la enmienda 137 como la enmienda 238? (Asentimiento.) Puesto que ambas han sido planteadas por el Grupo Comunista como enmiendas a la totalidad de la Sección 20, pasamos a votarlas conjuntamente. Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 285; a favor, 121; en contra, 162; abstenciones, dos.*

El señor PRESIDENTE: Quedan, en consecuencia, rechazadas las dos enmiendas a la totalidad de la Sección 20, relativa al Ministerio de Industria y Energía, presentadas y mantenidas por el Grupo Parlamentario Comunista.

Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a la Sección 26, Ministerio de Cultura. Tiene la palabra, para su defensa, en representación del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, el señor Ballesteros.

El señor BALLESTEROS DURAN: Señor Presidente, Señorías, este país, a lo largo de su historia, ha sufrido muchos años de oscurantismo, muchos años de represión cultural. Cuántas actividades culturales, cuántas perspectivas de creación de ámbitos culturales

fértiles y potentes, cuántos creadores, cuántos artistas han visto minimizadas sus posibilidades por motivos políticos, por motivos sociales, por sistemas increíbles e inadmisibles de censura y represión.

Esta ha sido, desgraciadamente, la tónica general de la situación cultural de nuestro país. Pero si acercamos nuestra atención a un pasado más cercano, a los últimos cuarenta años de dictadura, tendremos que decir que la situación en este sentido fue especialmente negativa, no sólo por la férrea censura que se implantó en nuestro país; no sólo por la manipulación o la prostitución intencionada y constante de las actividades culturales de signo popular; no sólo por el centralismo y el sentido meramente empresarial de las actividades culturales promovidas desde la pasada Administración; no sólo por la persecución, y subrayamos la palabra, de las manifestaciones culturales de las diversas nacionalidades y regiones, sino, sobre todo y esencialmente, porque la dictadura española, como todas las dictaduras, consideraba al artista, al creador, a la cultura en suma, como a un enemigo. Y es lógico que sea así.

Porque, ¿qué es un auténtico artista sino el antípoda de una posición conservadora y despreocupada ante los problemas de la sociedad en que vive? ¿Qué es un hecho cultural importante, sino la plasmación material de las más profundas tensiones espirituales de los hombres? ¿Qué es una obra de arte, sino la concreción de una contestación profunda y creadora a la sociedad, a la humanidad, a la vida?

Y queremos significar que si a pesar de estas dificultades se han producido en España durante esos cuarenta años importantes hechos culturales, eso prueba la gran vitalidad cultural de nuestro pueblo, la extraordinaria potencia de las culturas nacionales y regionales de nuestro país que, desde una vida democrática de libertad, sólo pueden y deben vitalizarse y expandirse.

Este pueblo tiene ante sí muchos retos, pero los socialistas queremos decir que un reto tan importante como el que más es el de la defensa y democratización de nuestra cultura. Decimos los socialistas que cultura es libertad, que la libertad es la base sustancial e imprescindible para la cultura; pero también

afirmamos que un pueblo culto al mismo tiempo será siempre el gran defensor de la libertad y el gran impulsor, por tanto, de la consolidación de nuestra vida democrática.

Estos son datos ofrecidos por el propio Ministerio, y siento profundamente que el Ministro de Cultura no esté presente aquí; son datos, digo, ofrecidos por el propio Ministerio sobre nuestra situación cultural, que estamos seguros no necesitan comentario, que se comentan por sí mismos.

En septiembre de 1978 el Ministerio daba estos datos concernientes, por ejemplo, a los libros que tienen los españoles en su hogar. El 21,8 no tiene ningún libro en su hogar; el 15 por ciento tiene menos de seis libros en su hogar; el 21 por ciento tiene entre seis y veinticinco libros. Estos son los libros que hay en el hogar de los españoles. Nunca va al cine, en este país, el 46 por ciento de la población; no acude nunca a un museo, a una exposición o a visitar un monumento el 79 por ciento de este país; no acude nunca a una biblioteca el 91 por ciento de este país. No van a precisarse más datos, solamente baste, como recordatorio y en contraposición con aquellas cifras, que, sin embargo, más del 90 por ciento de los españoles mayores de seis años manifiestan ver la Televisión, y nosotros preguntamos en función de estas cifras dadas, ¿cuál es el proyecto, cuál es la actividad cultural que está presentando Televisión Española en este país en estos momentos? Repetimos que somos conscientes de las limitaciones presupuestarias, que existen necesidades más perentorias, como el paro, por ejemplo, pero, ¿cómo responde, desde nuestra perspectiva, la Administración al gran reto de nuestra situación cultural? Desde nuestro punto de vista, desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso con un Presupuesto cuya estructura no tiene la necesaria claridad, con un Presupuesto que significa una baja en la capacidad real de la política de acción cultural, con un Presupuesto que implica una caída del nivel real de vida de los trabajadores de la Administración y, por último, con un Presupuesto cuya distribución del gasto entre los diversos sectores, desde nuestro punto de vista, es absolutamente inadecuada.

A continuación, vamos a intentar concretar las razones meramente técnicas que avalan las afirmaciones anteriormente dichas sobre el presupuesto del Ministerio de Cultura, para el que defendemos en este momento esta enmienda a la totalidad. Para nosotros, el presupuesto de gastos del Ministerio de Cultura adolece de falta de claridad informativa, contraviendo así una de las normas básicas que deben guiar la redacción de todo documento presupuestario. Tal falta de claridad se pone de manifiesto en dos aspectos diferentes: En la introducción en el Servicio 01, Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales de partidas de gastos que en forma directa corresponden a otros servicios, y en la reducción de conceptos de numerosos créditos, de cuya simple lectura es imposible deducir su contenido con exactitud.

La inclusión en el Servicio 01 de partidas de gastos que corresponden por su contenido a Direcciones Generales específicas produce, desde nuestro punto de vista, dos consecuencias evidentes: La primera, es la de que los no expertos en la estructura presupuestaria, y en esa categoría se incluye la práctica totalidad del pueblo español a quien debe ir destinada la clarificación de este presupuesto, sacará la falsa pero lógica conclusión de identificar los datos presupuestados para un sector cultural con los que vienen en el presupuesto de la correspondiente Dirección General y, la segunda, es la de que al acumularse indebidamente los créditos presupuestarios en el Servicio 01, se produce una congestión de la gestión político-administrativa de los gastos dependientes del Ministro y el Subsecretario, cuando podría, en realidad, agilizarse traspasándolos a los correspondientes Directores Generales que, en principio, deberían ser los responsables directos de la totalidad de la gestión de los sectores de su competencia.

Este problema afecta, prescindiendo del capítulo de gastos de personal, a 635 millones de pesetas, o sea, a casi el 9 por ciento de los gastos presupuestados para el Servicio 01, excluyendo, lógicamente, los gastos de personal.

La falta de claridad en la redacción de los conceptos, que trae como consecuencia la

imposibilidad material de enterarse por su lectura del exacto contenido de los gastos, no sólo afecta a numerosísimos créditos presupuestarios, que en conjunto alcanzan un volumen de más de 2.000 millones de pesetas, y ello prescindiendo de los gastos de personal, algunos de cuyos conceptos adolecen de la misma falta de claridad que el de inversión, que iban acompañados al margen del presupuesto de memoria explicativa y de la transferencia a Organismos Autónomos.

Comparando esas cifras con las correspondientes a la suma de los capítulos II, IV y VII, disminuidos estos dos últimos en las transferencias a los Organismos Autónomos, que son los afectados, resulta que, aproximadamente, su tercera parte adolece del defecto de falta de claridad en la redacción de dichos conceptos.

El gasto presupuestario, desde nuestro punto de vista, no sólo es insuficiente en cifras absolutas, sino que, además, considerando la tasa de inflación previsible para 1980, supondrá una disminución de la capacidad real de actuación del Ministerio de Cultura a través del gasto público. Tal afirmación se basa en la comparación del presupuesto para 1980 —30.985 millones de pesetas—, con las disponibilidades presupuestarias para 1979, que no coinciden con el presupuesto aprobado para ese año.

Del presupuesto de 1979 hay que retirar la cantidad de 130.314.000 pesetas, como consecuencia de algunas competencias del Ministerio que han pasado a otros departamentos. Hay que reducirle también en 534.516.000 pesetas, como consecuencia de la reducción impuesta por el Plan económico del Gobierno. Hay que añadir los suplementos, transferencias de créditos y los créditos extraordinarios, que suman 263.301.854 pesetas. Hay que añadir los 1.000 millones del Fondo de Acción Coyuntural. Por último, hay que reajustar el presupuesto de 1979, como consecuencia de la supresión de la Dirección General de Difusión Cultural, lo que si bien no afecta al volumen total, sí afecta a su distribución interna por sectores.

Tras estas consideraciones, la cifra presupuestada para 1979, de 27.030 millones de pesetas, se transforma en 27.629 millones. La

comparación —y esto es grave— entre el presupuesto para 1980 y esta última cifra arroja un incremento del 12,15 por ciento, o sea, que, supuesta una tasa de inflación del 15 por ciento, representa una disminución en términos reales del 2,85 por ciento.

En concreto, por tanto, se disminuye la capacidad real de actuación del Ministerio en libros y bibliotecas, en deportes, en teatro, en cine, en juventud, en Radiotelevisión y en Prensa, y aumenta en música, en servicios generales, en patrimonio y en desarrollo comunitario.

Por ejemplo, ¿es admisible, como caso más sangrante —me refiero a las cifras dadas anteriormente—, que la capacidad real de gastos en la política de libros y bibliotecas disminuya en la realidad en un 27 por ciento?

La variación de la masa salarial del presupuesto, que pasa de 4.420 millones en el año 1979 a 4.939 millones en 1980, supone un incremento en pesetas constantes del 11,7 por ciento, que es inferior no sólo al crecimiento medio del presupuesto del Ministerio, sino también a la tasa media prevista para el crecimiento de la masa salarial del conjunto de los trabajadores de la Administración Pública. Por otra parte, y supuesta la tasa de inflación ya señalada, el incremento implica, en realidad, una caída de la masa salarial, en pesetas constantes, del 3,3 por ciento, con lo que el nivel de vida de los trabajadores del Ministerio descenderá en la realidad y por término medio en un 3,3 por ciento también.

Por último, quiero señalar un aspecto a considerar, que es la inadecuada distribución de los gastos presupuestarios.

Prescindiendo de los gastos de personal, resulta que el presupuesto del departamento actúa como una mera correa automática de transmisión hacia los organismos autónomos en un 57 por ciento; que los órganos centrales y periféricos del Ministerio realizarán directamente un 32 por ciento del gasto y gestionarán la transferencia a terceros de tan sólo un 11 por ciento.

Resalta, pues, la insuficiente dotación, absoluta y relativa, para transferencias de ayuda a las iniciativas de la propia sociedad en la financiación de sus propios programas culturales. Tales datos, desde nuestro punto de

vista, muestran que el Gobierno parece más partidario de intensificar una política cultural de acciones directas que una política de estímulo a las iniciativas de la propia sociedad; hecho demostrativo de un dirigismo intervencionista gubernamental más propio de un Estado totalitario que del pluralismo democrático de una sociedad libre.

Por todas estas razones pedimos a la Cámara el voto a favor de nuestra enmienda a la totalidad del Presupuesto del Ministerio de Cultura.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de esta enmienda? (*Pausa.*) Por el Grupo Parlamentario Centrista tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL: Señor Presidente, Señorías, yo diría que la intervención del Diputado socialista que me ha precedido se divide en dos partes: una, explicar la importancia de la cultura, y otra, manifestar las diferencias, a su juicio, del reparto presupuestario de los créditos dentro del Ministerio de Cultura.

Por lo que respecta a la Cultura (con mayúscula), por lo que respecta a lo que es en un pueblo el acervo de su conocimiento humano, de su conocimiento artístico, de su conocimiento técnico —que también es cultura—, todo lo que ha dicho el señor Diputado, y más, lo suscribimos nosotros y quisiéramos hacer posible un espléndido desarrollo cultural en este país.

Debo decirle que yo tengo mis dudas, profundas dudas —y son personales—, de que ese desarrollo cultural tenga que ser dirigido desde la Administración Pública que, por bien que lo haga, no dejará de poner una nota de burocratización, que no sé hasta qué punto no puede ser un freno para la auténtica cultura que, como muy bien ha dicho, es libertad, no tanto libertad política como profunda libertad humana. Y quiero recordarle algo que está escrito en un hermoso libro de Pedro Salinas, gran poeta y gran Catedrático de Literatura, que estudiando las coplas de Jorge Manrique en un libro que se titula: «Jorge Manrique o tradición y originalidad», ex-

plica el tesoro cultural que existía en la Edad Media y al principio de la Edad Moderna, en un pueblo que no sabía leer ni escribir, y cómo uno de los grandes monumentos de la literatura española, que son esas coplas de Jorge Manrique, proceden en su estructura, en su forma y en su sentido de coplas que se transmitían por el habla, porque los que las hacían no sabían leer ni escribir. Con esto quiero demostrar que la cultura está en todas partes.

Por lo que respecta al Presupuesto y por lo que se refiere a las partidas presupuestarias nos encontramos aquí, como en otras intervenciones de enmiendas generales, una vez más, con la discusión sobre lo que hay que hacer con recursos escasos, que el primero que siente que sean escasos es el Gobierno, y entre el Gobierno el propio Ministro de Cultura. No tenemos medios para atender a todas las necesidades que se nos presentan, que todas son justificables desde el punto de vista de las ideas generales, pero que, desde el punto de vista de una administración correcta de fondos escasos, nos obliga a tomar opciones. Y estas opciones, que explican los elementos por los cuales crecen algunos capítulos y otros no, son las que se desarrollan en el Presupuesto de acuerdo con una técnica presupuestaria que, de paso —ya que el señor Diputado ha dicho que es oscura—, le diré que está hecha de acuerdo con la Ley General Presupuestaria que hoy tenemos en vigor. Si esta Ley Presupuestaria se modifica y cambia, el Presupuesto se hará de otra manera.

El Ministerio de Cultura queremos que sea uno de los que hagan su presupuesto por programas que, de alguna manera, aclararán sus objetivos. Aquí tengo los créditos que han aumentado: Delegaciones provinciales, edificios, familia, juventud, inversiones en hemerotecas, Palacio de congresos y exposiciones, promoción de servicios, programa de restauración del Patrimonio Artístico, valoración del Tesoro Arqueológico, modernización en la seguridad de museos, inversiones en archivos, etc. Todo esto está previsto en el Presupuesto.

Efectivamente, hemos hecho unas opciones necesarias ante una insuficiencia de me-

dios, que siempre serán insuficientes para llenar ese espacio de cultura, pero que quizá ese espacio de cultura, además de llenarse desde la Administración, se ha de llenar desde otras fuerzas sociales, como desearíamos todos, especialmente el que habla, que se potencien libremente para crear esa cultura.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro Grupo Parlamentario desea intervenir en el debate sobre esta Sección? (Pausa.)

Vamos a proceder a la votación de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, número 315, a la Sección 26, relativa al Ministerio de Cultura.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 296, a favor, 127; en contra, 168; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a la Sección 26, correspondiente al Ministerio de Cultura.

Enmienda del Grupo Parlamentario Comunista, también de totalidad, a la Sección 28, relativa al Ministerio de Universidades e Investigación.

Tiene la palabra, para consumir un primer turno a favor, en representación de dicho Grupo, la señora Vintró.

La señora VINTRO CASTELLS: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, esta intervención será aún más breve que la anterior, y quizá después de la intervención del señor Oliart explicando por qué no se podía aceptar la enmienda a la totalidad en la Sección referida al Ministerio de Educación no sería necesario que insistiéramos en nuestra voluntad de dotar a los Ministerios que tienen bajo su responsabilidad el tema educativo o universitario de unos presupuestos más amplios, que les permitan cumplir, no a plena satisfacción, pero sí menos insatisfactoriamente, las funciones que tienen encomendadas.

Efectivamente, la enmienda a la totalidad de la Sección tiene también como justificación, a criterio de nuestro Grupo Parlama-

rio, la insuficiencia en la dotación de dicho Ministerio, y hay que decir que la dificultad de analizar los presupuestos del mismo, que aparecen por primera vez desde su creación con un tratamiento individualizado en la Sección correspondiente, ha llevado a no poder precisar de una manera exacta las cantidades, y las que nosotros proponíamos en la enmienda a la totalidad eran unas cantidades orientativas, insisto, ante la dificultad de conocer con detalle un funcionamiento presupuestario que figura como nuevo.

Sin embargo, los tres aspectos en los que se fundamenta nuestra enmienda a la totalidad están, por una parte, en el capítulo destinado a las transferencias a las Universidades, en donde proponíamos un incremento de 900 millones, que tenía dos tipos de utilización. Por un lado, atender a las peticiones de personal docente contratado, que, así como en años anteriores era aceptado y pasaba a ser presupuesto consolidado del año siguiente, en este presupuesto no ha sido así, con lo cual las Universidades que han tenido necesidad en el curso anterior de incrementar su contratación se encuentran con dificultades para poder no sólo cubrir las necesidades de este próximo curso, sino para mantener el pago del año pasado. Por otro lado, como segundo aspecto, los gastos corrientes, en donde la congelación del Presupuesto no tiene en cuenta el incremento de los costos de materiales y, por lo tanto, la congelación en el Presupuesto supone no ya un aumento, sino una disminución. Insisto en que las cantidades eran aproximadas por la dificultad, incluso por la imposibilidad, de calcularlas por Universidades, dada la premura de tiempo en que hubo que manejar los Presupuestos, pero, conociendo los presupuestos de determinadas Universidades en particular, sí quedaban claros estos dos conceptos señalados, el del personal contratado docente de la propia Universidad y el de los gastos corrientes de material y funcionamiento. Si no sufren este incremento, las Universidades se van a encontrar con la dificultad suplementaria de la disminución real en pesetas que les va a suponer el Presupuesto de este año.

Por otro lado, dentro de este capítulo, querríamos también señalar que estamos en des-

acuerdo con un principio que el nuevo proyecto de Ley de Autonomía Universitaria parece que pretende consagrar; es el principio de la progresiva autofinanciación de las Universidades a través de las tasas que se cobran a los estudiantes. Nosotros pensamos que este criterio supone que el Gobierno va a desentenderse progresivamente de la financiación pública de las Universidades, abandonando, por lo tanto, sus responsabilidades en un servicio público fundamental y manifestamos que es del todo inadmisibles este criterio por cuanto sólo va a servir para mantener la actual barrera clasista que impide a los hijos de los trabajadores el acceso a la Universidad.

El tercer aspecto, gran capítulo de nuestra enmienda a la totalidad, es el tema de la investigación. No voy a hacer un discurso sobre la importancia de la investigación, para evitar que luego el señor Oliart, como supongo, me diga que podríamos discutir mucho sobre este importante tema, como ha dicho antes a los compañeros socialistas al hablar del concepto de cultura. Si habláramos no desde esta tribuna, sino en los pasillos, con el señor Oliart, y me atrevo a pensar que con muchos de los Diputados de esta Cámara, llegaríamos a acuerdos sobre qué hay que entender por investigación, cómo hay que promocionarla, cómo rentabilizarla, etc. Este no es el tema en este momento. ¡Ojalá podamos discutir con calma un día, incluso desde esta misma tribuna, sobre qué tiene que ser un buen funcionamiento de la investigación en este país! Lo que nosotros queremos señalar es que el Presupuesto que se concede a la investigación en las Universidades es un Presupuesto absolutamente insuficiente y que con este Presupuesto no habrá jamás investigación seria en nuestro país desde la Universidad, que creemos es el organismo desde donde se tiene que hacer. En función de estos tres criterios, insisto, es por lo que el Grupo Parlamentario Comunista defiende esta enmienda a la totalidad.

El señor PRESIDENTE: Para consumir un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL: Señor Presidente, Señorías, la enmienda número 138 del Grupo Comunista señala un aumento de gasto que cifra en 900 millones para subvenciones, 600 millones para gastos corrientes y 500 millones para fondos de investigación. Desde el punto de vista de técnica presupuestaria, esta enmienda no se puede admitir, por la simple razón de que supone aumento de gastos, sin contrapartida de ingresos. Una vez más estamos ante el concepto del Grupo Comunista, que hemos rechazado, de aumentar el déficit en proporción a las necesidades, de acuerdo con un criterio no político de Administración.

Por otra parte, debo advertirles que en el nuevo Presupuesto del Ministerio de Universidades, que es el primero que se hace, los gastos de inversión crecen, por encima de la media presupuestaria, en un 20 por ciento y que, además, a esta cifra habrá que añadir la de la Comisión Asesora de Investigación Científica, cuyo crédito que tuvo antes, de 1.085 millones, ha pasado al Presupuesto de Universidades. En lo demás, en fomentar las Universidades hasta el máximo de nuestras posibilidades económicas, en estos años difíciles y en los que vengan mejores en el futuro, desde luego, estamos de acuerdo.

Por las razones expuestas, presupuestarias y duras, de administrar caudales escasos, nos tenemos que oponer a la enmienda. *(El señor Solana pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: No ha lugar a intervenir, señor Solana.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Francisco Javier) (desde los escaños): Señor Presidente, pido la palabra para fijar la posición de nuestro Grupo.

El señor PRESIDENTE: Con relación a la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra el señor Solana para fijar la postura de su Grupo.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Francisco Javier) (desde los escaños): Por economía de tiempo, haré la intervención des-

de el escaño, si el señor Presidente me lo permite, para fijar nuestra posición sobre la enmienda a la totalidad referente al Ministerio de Universidades e Investigación. (*Rumores.— El orador pronuncia palabras que no se perciben.— No funciona el micrófono.*)

El señor PRESIDENTE: Por economía de tiempo, será mejor que suba a la tribuna.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Francisco Javier): Señor Presidente, para fijar nuestra posición con respecto a la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Comunista, referente al Ministerio de Universidades e Investigación.

Este Grupo Parlamentario tiene que insistir, una vez más, como ya lo ha hecho en sucesivas ocasiones desde esta tribuna, en que la Universidad española continúa siendo la gran olvidada de todos nosotros. La creación de un Ministerio de Universidades e Investigación por el nuevo Gabinete, señoras y señores Diputados, no es suficiente. Si de verdad queremos potenciar la Universidad y la investigación en este país, no basta únicamente con crear aparatos administrativos, como es este Ministerio. Hay que dotarles de contenido y de contenido económico para que pueda realizar la función que tiene encomendada.

Se ha dicho muchas veces que durante los últimos años la Universidad estuvo en malas condiciones, con pocos apoyos. Hoy creo que hay que decir que la Universidad tiene los mismos o menos apoyos que tenía en el pasado. Y si la Universidad tiene pocos o menos apoyos de los que tenía en el pasado, yo querría hacer una reflexión un poco seria llamando a la responsabilidad de los hombres que ocupan el Banco Azul, pues el tema de la investigación científica está atravesando en este país por los momentos más críticos y difíciles que ha pasado en muchos años.

Llevamos dos años sin que la Comisión Asesora de Universidades e Investigación convoque programas de investigación que estén dotados. Llevamos un presupuesto tremendamente pobre en lo que se refiere a investigación científica. Si del presupuesto de investigación de este país descontamos el gasto de personal, el presupuesto de investigación

tiende a cero en cuanto a investigación en programas.

Señoras y señores Diputados, desde esta tribuna quiero decirles una y mil veces que estamos ante una profunda crisis económica. Este país tiene que salir de la profunda crisis tecnológica e investigadora por la que atravesamos. De lo contrario, este país nunca podrá despegar del grado de desarrollo en que estamos.

Hacemos, por tanto, una llamada a los hombres que ocupan el Banco Azul para que se den cuenta de que no se trata solamente de reestructurar administrativamente desde el Consejo de Ministros y crear un Ministerio de Universidades e Investigación; es imprescindible dotarle de contenido y de medios económicos para que pueda realizar la función que tiene encomendada o al menos debería tener encomendada.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro Grupo Parlamentario desea intervenir en el debate relativo a esta sección? (*Pausa.*)

Entonces, vamos a proceder a la votación de la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista respecto de la Sección 28, Ministerio de Universidades e Investigación.

Comienza la votación (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 279; a favor, 125; en contra, 168; abstenciones, cuatro.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista respecto de la Sección 28, correspondiente al Ministerio de Universidades e Investigación.

Antes de entrar en el debate del articulado, vamos a tramitar dos enmiendas que están formuladas con el carácter de totalidad respecto del Presupuesto-resumen de la Seguridad Social; enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, en primer lugar, y enmienda del Grupo Parlamentario Comunista, a continuación.

Para consumir un primer turno en este debate, por el Grupo Parlamentario Socia-

lista del Congreso tiene la palabra el señor de Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: Señor Presidente, Señorías, repetidamente se ha dicho a lo largo de la mañana desde las filas de UCD, y también ayer por la tarde, que el Presupuesto es una cuestión excesivamente técnica y árida, afirmación que, si formalmente es cierta, de hecho no corresponde a la realidad y, en todo caso, contribuye a que la opinión pública forme la idea de que el Presupuesto es algo que no tiene nada que ver con lo que pasa en la calle y con lo que los ciudadanos tienen o carecen en su vida diaria.

Este tema, que es preocupante desde una perspectiva política, lo es aún más desde la perspectiva del Presupuesto del sistema de la Seguridad Social, Presupuesto al que mi Grupo ha presentado una enmienda de totalidad por razones que voy a exponer, pero que de entrada querría señalar que vienen definidas por el carácter innecesariamente conservador, desde el punto de vista financiero, del Presupuesto que se nos ha presentado.

Desde filas distintas a las de mi Grupo se podría calificar benévola mente el Presupuesto si acaso de timorato, o incluso más benévola mente, de prudente; pero, en todo caso, entendemos que, en una situación de crisis, la prudencia requiere la adopción previa de una serie de medidas que justifiquen que el Presupuesto no puede tener, desde la perspectiva de la acción asistencial, que es la que importa considerar en este momento unido al Presupuesto de recursos y dotaciones, las posibilidades que el país exige.

Este Presupuesto tiene un vicio de entrada que está en la preceptiva formulación del mismo, y en la opinión de él por parte de los Consejos Generales de los Institutos de la Seguridad Social, el de la Seguridad Social, el de la Salud y el de los Servicios Sociales; fue sometido a la valoración y opinión de estas entidades y de los representantes de las Organizaciones sindicales y patronales el mismo día de ser aprobado por el Consejo de Ministros el anteproyecto, lo cual produce la situación singular de que difícilmente podría producirse en términos de eficacia una

modificación, a instancias o sugerencias que los señores miembros de estos Consejos pudieran hacer al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Pero si este vicio de procedimiento es importante señalarlo aquí, no es menos importante señalar que precisamente porque no se pudo estudiar hay cosas que decir aquí que pudieron decirse entonces y que debieron resolverse entonces. Y esa afirmación nuestra de que el Presupuesto de la Seguridad Social para 1980 es un Presupuesto conservador —posteriormente veremos por qué es innecesariamente conservador— viene claramente dada por el hecho de la reducción respecto de 1979 en lo que este Presupuesto significa dentro del Producto Interior Bruto del país, ya que se produce un descenso del 12,77, porcentaje referido a 1979, y el 12,48, porcentaje referido a 1980; y hago la observación de que en el cálculo he computado la dotación del desempleo para evitar que alguien me diga que la remodelación de la gestión me ha hecho olvidar una partida que, desde luego, el Grupo Socialista no ha olvidado, sino que ha computado a efectos de contemplar una situación homogénea y no una situación heterogénea en cuanto a dotaciones. Así pues, descenso desde esta perspectiva.

Tenemos que hablar de la financiación, aspecto importante donde radica el carácter incesario del programa conservador que se nos ofrece para el año 1980 en materia de Seguridad Social, financiación que viene fundamentalmente dada por cuatro partidas: las cuotas, las transferencias del Estado, los servicios prestados y la aplicación de tesorería, dentro de las cuales la partida más importante es la reactiva a la recuperación de cuotas devengadas y no cobradas anteriormente.

En cuanto a las cuotas, el Presupuesto ofrece el singular defecto, que es asimismo expresión del carácter timorato del mismo, de que opera sobre cuotas cobradas y no sobre cuotas devengadas, situación que sería inadmisibles en cualquier empresa que en su contabilidad registrara sólo los ingresos y no todas aquellas facturaciones que al exterior realice, con independencia de que las cobre o no.

Pero tras esta posición entendemos que hay una actitud deliberada o tal vez negligente o en todo caso de no valoración de lo que supone la recuperación de las cuotas devengadas y no cobradas en anteriores ejercicios, y sabemos que existe una moratoria, puesto que ya hemos tenido oportunidad de hablar de ello desde esta tribuna; no obstante no se contempla en absoluto esta posibilidad dentro del Presupuesto de 1980.

Quiero señalar, por otra parte, que la valoración de las cuotas se hace desde una perspectiva del incremento de los salarios del 12,5 por ciento en un momento previo a la elaboración y posible formulación de un acuerdo marco entre las principales centrales sindicales y la organización patronal, de tal suerte que cabe pensar que al igual que en años anteriores este porcentaje será rebasado. Pero lo más importante no es que sea o no rebasado —que puede ser una estimación en la cual caben discrepancias—; lo más importante es que el Ministerio de Sanidad y Seguridad y Seguridad Social ha olvidado que existe una clara correlación entre la evolución de las cotizaciones y elementos tan importantes como el salario mínimo interprofesional y la retribución media por hora trabajada, criterios que prácticamente dan lugar —dentro de la estimación que realiza el propio Ministerio en el informe— a la infravaloración de las cotizaciones.

Concretamente he dicho que el Presupuesto era innecesariamente conservador, y lo es porque el Ministerio se ha equivocado a la hora de calcular las cotizaciones. Desde esta tribuna se califica frecuentemente a la oposición de falta de competencia técnica y yo he de decir que las afirmaciones que hago seguidamente —como tuve ocasión ya de apuntarlo en la Comisión— se apoyan en la realización y formulación de un modelo económico aplicado al caso concreto y en cuyo detalle no voy a entrar proque no creo que sea el lugar adecuado para hacerlo, pero sí afirmo que lo tenemos a disposición del Gobierno, por si quiere conocer cómo y dónde se ha equivocado.

De todas formas, ya apunté en la Comisión que en la página 23 del informe se registra un fenómeno singular, para el cual no

hace falta elaborar ningún modelo, ni simplemente conocer las reglas elementales que aquellas que llamábamos en nuestros viejos tiempos las cuatro reglas. Y esto por un motivo muy sencillo, señoras y señores Diputados: la base media de cotización multiplicada por el tipo y número de trabajadores es el criterio básico que utiliza la memoria y es correcto formalmente para el cálculo o estimación de la recaudación por cuotas; pero hay que tener en cuenta —y está en la página 23 del informe por si alguno de Sus Señorías tiene interés en conocerlo— que para los años 1979 pasado y 1980 la estimación de la base del primer trimestre es inferior a la base del último trimestre del año anterior, hipótesis que fácilmente pueden imaginar impensables porque los salarios no han disminuido y los datos están en la página 23, y, repito, la cifra correspondiente al primer trimestre de 1979 es inferior a la última base promedio del último trimestre de 1978; y la estimación para el primer trimestre de 1980 inferior a la del último trimestre de 1979.

Esto significa que, si aplicáramos la cifra última de 1979 a todo el Presupuesto actual, podríamos obtener un importante incremento de ingresos. Pero no es aquí donde quiero centrar fundamentalmente la afirmación de que la recaudación estimada es insuficiente por error o sencillamente por considerarse que no debe ser mayor y se ha hecho cuadrando el Presupuesto a puñetazos —que es el caso al que referí la expresión en la Comisión y no al Presupuesto del Instituto Nacional del Empleo—, sino que tengo que decir que en el modelo que se ha realizado, y que está a disposición del Gobierno, se muestra la existencia de una fuerte correlación entre el salario mínimo y la retribución media por hora trabajada, que permite evaluar la infravaloración de la recaudación de la Seguridad Social en 54.438 millones de pesetas para el año 1980. Es una infravaloración que va a determinar la política regresiva de prestaciones, puesto que las prestaciones y la acción asistencial están íntimamente vinculadas a la recaudación.

Quiero señalar, por otra parte, en cuanto a las transferencias del Estado, que si ya en

1979 —y son datos del propio Presupuesto, no míos— muestran una previsión de cierre inferior a la previsión presupuestaria inicial del año, en 1980 se va a verificar, posiblemente, un descenso de la aportación, no en términos absolutos, pero sí relativos, y todo ello como consecuencia de la remodelación de los compromisos gubernamentales de contribución desde el Presupuesto del Estado al Presupuesto de la Seguridad Social, ya que, como ustedes recordarán, los Pactos de la Moncloa establecieron el porcentaje del 20 por ciento para el año 1983, y no para el 1984, como ha establecido posteriormente el programa económico del Gobierno y el propio Presupuesto de la Seguridad Social.

Pero lo que importa aquí señalar políticamente es la razón que da el Gobierno para aplazar en el tiempo el ritmo de incremento de las transferencias. La razón está en la página 86 del Programa Económico del Gobierno y aparece asimismo recogida en el informe del Presupuesto de la Seguridad Social. La razón dice «habida cuenta de la incidencia que supone la citada transferencia de competencias —se refiere a cuestiones que hacía la Seguridad Social y que han sido transferidas al Estado, a los Ministerios de Trabajo y Educación— es necesario redefinir el compromiso del 20 por ciento, de modo que el esfuerzo estatal sea estrictamente equivalente».

Pues bien, en los Pactos de la Moncloa se fijaba claramente un calendario en cuanto a los términos inicial y final, y también se decía en los Pactos de la Moncloa que se eliminarían las transferencias negativas. Luego ambos aspectos estaban explicitados como manifestación de una política concertada en la que el Gobierno asumía el compromiso de hacer de este punto estas dos cosas. Y no había ni hay en los Pactos de la Moncloa ni en ninguna manifestación posterior nada absolutamente que permita afirmar que el cumplimiento de uno de los puntos propuestos, el de la eliminación de transferencias negativas y el paso de la Seguridad Social al Estado de lo que éste siempre debió hacer, daría lugar a que se realizaran otros de los puntos propuestos en los Pactos de la Mon-

cloa; pero el dato está ahí, e interesa hacer la valoración política.

En cuanto a las otras dos partidas, diré seguidamente que con respecto a los ingresos por servicios prestados no sólo no se va a cumplir lo previsto para el año 1979, según el mismo informe, sino que la cantidad prevista para el año 1980 va a ser inferior a la de 1979, y volvemos al mismo problema, y es que se computa en el Presupuesto lo cobrado y no lo devengado, y basta acudir a cualquiera de las instituciones sanitarias de este país, especialmente a las hospitalarias, para conocer las importantes cantidades de facturas —devengos— que no han sido cobradas, lo que requiere actuaciones políticas para lograr el cobro de las mismas; pero en la medida en que no las hay, es evidente que se produce una minusvaloración de los ingresos que determina una acción conservadora en el área asistencial.

En cuanto al tema de las aplicaciones de tesorería, y principalmente de la moratoria, hay un tema puntual, y es que sería bueno ya, en la fecha en que estamos, que por algún representante del Gobierno aquí presente se aclarara o se pusieran de acuerdo, y me refiero a si el Decreto sobre moratoria se aplica a la Seguridad Social Agraria, porque desde esta tribuna, en el seno de una Comisión de Seguridad Social, el señor Presidente de la Comisión de Agricultura, miembro de la Comisión, afirmó en nombre del Gobierno que la moratoria incluía también a la Seguridad Social Agraria; y, posteriormente, desde el Ministerio de Agricultura y en esta Cámara, se ha dicho que no; de tal suerte que nosotros hemos tenido que presentar una proposición no de ley para que el Gobierno aclare el tema. Pero como el plazo acaba en 31 de diciembre, y la proposición se verá en febrero o marzo, creemos que es importante políticamente que se aclare por los Ministerios responsables, y aquí hay dos Ministros que podrían responder sobre este particular, para aclarar si en la moratoria 1980-81 están incluidas las cuotas de la Seguridad Social Agraria, porque hay muchos agricultores en este país que están esperando que se les aclare el tema.

Finalmente, quiero señalar que nuestra pro-

posición, como voy a poner de relieve, no es una proposición que permita que se califique de continuo recurso o continua apelación al déficit, como esta mañana se ha hecho desde UCD al referirse a alguna de las actuaciones del Presupuesto General del Estado.

Nuestra actuación no pretende que haya déficit, pretende simplemente que haya una valoración correcta de los ingresos, que haya una potenciación de la recaudación, y que esto permita afrontar una acción protectora.

En todo caso, señoras y señores Diputados, como el tiempo es limitado y lógicamente hay que ser breves, quiero señalar a Sus Señorías que el Presupuesto no presenta medidas especiales de saneamiento y de ahorro de gastos. Y digo esto, porque la Memoria, en el estado demostrativo del coste de los servicios, da algunos datos, como, por ejemplo, lo que cuesta una cama al año, pero no nos dice la diferencia o desviación entre unas y otras; nos dice lo que cuesta una estancia concertada, 1.300 ó 7.921 pesetas, y no nos dice por qué. Este estado demostrativo, que prácticamente se limita a repetir muchas cuestiones explicitadas en otros textos del propio informe, es penoso cuando menos, porque desde luego no analiza la estructura de los costes.

Quiero señalar la contrapartida de los gastos, y con ello finalizo, aunque será objeto de puntuales enmiendas, porque naturalmente no confío en la admisión de esta enmienda a la totalidad. Simplemente decir que el Presupuesto donde sí prevé la contracción del gasto es en ese aspecto que denomino de política conservadora.

Hay implícita en el Presupuesto una degradación por las descalificaciones de determinados colectivos sociales. Concretamente hay una descalificación de los enfermos que aparecen configurados como absentistas, de tal suerte que incluso son absentistas que disponen (y son palabras literales del texto) de la posibilidad de darse de baja. Hay una descalificación del pensionista, que utiliza sus recetas para quien no lo es, y se prevén medidas para el incremento de la aportación farmacéutica.

Hay, en definitiva, medidas de descrédito

de la propia acción pública asistencial sanitaria y no se generan las oportunas inversiones reales para mantener la oferta sanitaria.

Un Presupuesto que pretende reducir la incapacidad laboral transitoria, partiendo de que todo el mundo es absentista; un Presupuesto que pretende incrementar la aportación farmacéutica del 30 al 40 por ciento, esto es, el 20 por ciento en dos años, pero que, en el fondo, no pretende disminuir el consumo, porque sabe muy bien el Gobierno que la demanda del producto farmacéutico es una demanda rígida, de tal suerte, que lo único que se pretende aquí es aumentar la recaudación o, mejor dicho, reducir el gasto, un Presupuesto que no aumenta importantemente las cifras relativas a la asistencia sanitaria con medios propios y que, de otra parte, mantiene una política absurda de congelación de plantillas; no absurda porque sea ilógico que se congelen, sino porque se actúa indiscriminadamente, igual que se actúa sobre pequeñas partidas de gastos alimenticios o sobre algún elemento de la actuación sanitaria de la Seguridad Social, que lleva la desmoralización a las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, y no sólo la desmoralización a quien acude a ellas para ser asistido, sino también a quienes en ellas trabajan.

Un Presupuesto que pretende un incremento de la asistencia sanitaria con medios ajenos relativamente importantes, en términos del propio Presupuesto, y hablo de una partida que tradicionalmente se supera en la realización del ejercicio respecto de la previsión, lo cual —y esto lo sabemos todos— determina que haya una intencionalidad de reducción, pero aun así, es importante, y esto significa desviación hacia la oferta privada.

Un Presupuesto que congela prácticamente las inversiones, porque aunque se diga que van a aumentar el 30 por ciento, la cifra de partida es tan ridícula que, evidentemente, hablar de que un 30 por ciento de incremento es importante —que formalmente lo es— referido a una cifra de partida tan pequeña, es algo que realmente no tiene significación alguna.

Un Presupuesto que no contempla la reestructuración de la prestación familiar, en un

momento en que ni el propio Gobierno se atreve a presentar a las Cortes la prometida Ley de Familia, y tiene dudas y da vueltas. En todo caso, está incumplido el plazo, y, sin embargo, en los Acuerdos de la Moncloa se previó la realización de un estudio que había de permitir la formulación de sugerencias.

Un Presupuesto que en definitiva lleva a una situación inaceptable de pensiones, porque si la masa va a subir el 12,5 por ciento, como los mínimos van a subir el 14 por ciento y son el 81 por ciento de las pensiones, el resto no va a llegar ni siquiera a la capacidad actual.

Un Presupuesto que plantea estas partidas negativas desde la acción asistencial y que se apoya en un error de cálculo o en una estimación infravalorada por razones de no confianza en la recaudación o, tal vez, por razones de mala administración, que no permite lograr una agilidad en la recaudación y que sigue insistiendo en la distinción entre cuotas devengadas y cuotas cobradas, computando exclusivamente las cuotas cobradas y no planteándose formalmente el otro tema.

Un Presupuesto así es un Presupuesto innecesariamente conservador. Y digo innecesariamente conservador porque, con los datos en la mano, cabría afrontar estas partidas. Cabría no tener que subir la ILT a través del Presupuesto de la Seguridad Social y reducir la protección sin que se haya establecido una norma que lo regule. Cabría mantener la aportación farmacéutica, porque sabemos que la demanda es rígida y no va a resolver el tema. Pero junto a ello, señoras y señores Diputados, aparte de que sean innecesarias socialmente estas medidas derivadas de un cálculo equivocado en la mejor de las hipótesis, o de una política timorata y conservadora en la hipótesis que, lógicamente, entendemos que es la real, no es menos evidente que en este Presupuesto no se abordan, como ya he señalado, medidas de control del gasto desde la perspectiva auténtica donde esto se produce.

Concretamente existen partidas, como la de asistencia sanitaria en instituciones hospitalarias, que no se controlan desde la perspectiva de donde se debiera hacer, sino desde la perspectiva desde la que se hace, que son las pequeñas partidas alimenticias, el gasto médico,

material sanitario, que desmoraliza a todas las personas que trabajan en estas instituciones.

Piensen ustedes que se dice que se rebaja la protección al trabajador enfermo e incapacitado laboral transitorio porque se da de baja; y la baja no la da el trabajador. Piensen ustedes que se dice que hay que subir la aportación a los gastos de farmacia, para que no se consuma más, y aparte de que es inexacto, la receta no la extiende el trabajador.

Todo esto, señoras y señores Diputados —y finalizo con ello—, se inserta, entendemos nosotros, en una filosofía de desprestigio de las instituciones públicas de la Seguridad Social desde la perspectiva asistencial y desde la descalificación del colectivo de los enfermos absentistas, de los pensionistas, etc., que es el prelude de la descalificación de un colectivo para llevar a la opinión pública la idea de que, como el parado es un vago, como el enfermo es un absentista y como la Seguridad Social es un caos, lo que hay que hacer es cambiarla reprivatizándola.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? (Pausa.) Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Centrista, el señor Bravo.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista presenta una enmienda totalidad al Presupuesto-resumen de la Seguridad Social, y nos presenta un cuadro en el que, por una parte, lo califica de innecesariamente conservador y, por otra, nos asegura que el Presupuesto está mal confeccionado técnicamente, que no hay medidas de control del gasto y que, en definitiva, este Presupuesto, por estas razones, debe ser devuelto al Gobierno.

Antes de entrar a contestar de una manera más pormenorizada a las cuestiones planteadas por la enmienda socialista y en vista de la calificación que le merece el Presupuesto-resumen de la Seguridad Social, que nosotros rechazamos en el sentido de que sea innecesariamente conservador, lo que sí es verdaderamente realista, antes de contestar, digo, voy a hacer un planteamiento de carácter general de las principales partidas del Presupuesto-

resumen de la Seguridad Social, porque, si no, de esta intervención anterior, la Cámara puede sacar unas conclusiones erróneas.

El Presupuesto-resumen de la Seguridad Social se ha elaborado este año siguiendo una tónica de todos los Gobierno de Unión de Centro Democrático, tratando de acentuar su transparencia y claridad en todos sus extremos.

En el contenido del Presupuesto-resumen de la Seguridad Social se recogen, por primera vez, aquellos servicios que son exclusivamente de la competencia de la Seguridad Social, dejando fuera lo relativo a desempleo y lo de carácter estatal, dándose así cumplimiento total a lo establecido en los Pactos de la Moncloa.

En el análisis de gasto del Presupuesto-resumen de la Seguridad Social hay que destacar la cifra total. Se trata de un Presupuesto que asciende a 1.746.725 millones de pesetas. Esta cantidad, de acuerdo con la situación económica general del país, supone un incremento de 226.434 millones de pesetas sobre la liquidación prevista para el año 1979; esto es, un incremento del 14 por ciento, incremento que consideramos no conservador. Desde luego, no es un incremento extraordinario, pero sí suficiente para atender el programa económico y social que el Gobierno pretende en materia de Seguridad Social.

Las principales rúbricas de este incremento de los Presupuestos son: en pensiones, 175.000 millones de pesetas —hablo en cifras redondas—; en asistencia sanitaria, 44.000 millones de pesetas; en inversiones, casi 10.000 millones, y en servicios sociales, 2.700 millones de pesetas. En cuanto a porcentaje, las prestaciones económicas del Presupuesto suponen el 64,51 por ciento del total; la asistencia sanitaria, el 27,49 por ciento; los servicios sociales, un 1,36 por ciento; los gastos de administración, 3,42 por ciento, y las inversiones reales, el 2,34 por ciento.

Se ha hablado de insuficiencia de pensiones. En este esbozo general del Presupuesto de la Seguridad Social, me voy a referir al tema de las pensiones. Los créditos totales para el año 1980 ascienden a 919.000 millones de pesetas, lo que supone un 23,5 por ciento de incremento. Voy a indicar, de anticipo, que uno de los

esfuerzos económicos más importantes en este Presupuesto-resumen de la Seguridad Social es en materia de pensiones. Este esfuerzo presupuestario se observa con mayor nitidez aún si se tiene en cuenta, en primer lugar, que el incremento de las pensiones va a ser del 14 por ciento para las mínimas y del 12,5 por ciento en términos generales, y que, además, el número de pensionistas se eleva a cuatro millones y medio de personas en este país.

El 52,65 por ciento de todo el Presupuesto-resumen de la Seguridad Social se va a dedicar a pensiones. Hablando de cifras, y en relación con otros años, hay que tener en cuenta que en 1977 este porcentaje era del 37 por ciento, en 1978 era de un 44 por ciento y, en 1979, del 49 por ciento. Quiere decirse que en este Presupuesto para el año 1980 se sobrepasa la cota del 50 por ciento y se llega a un 52,65 por ciento en materia de pensiones sobre el volumen total del Presupuesto-resumen de la Seguridad Social.

Ha hablado el señor De Vicente de la incapacidad laboral transitoria. Me parece que se ha referido a que el Presupuesto califica de absentistas a todos los trabajadores españoles. Yo creo que el Presupuesto no califica de nada, el Presupuesto se basa en unas cifras económicas y éstas son bien expresivas. En este sentido, hay que tener en cuenta que el número medio de días de baja por trabajador afiliado en 1977, que era de once días al año, pasa en 1979 a catorce días por año. Esto no significa ninguna calificación del Presupuesto, sino que es una realidad estadística que se encuentra ahí. El número de días de baja por trabajador al año ha aumentado, desde 1977 a 1979, de once a catorce.

En incapacidad laboral transitoria y en gastos de farmacia se hace un esfuerzo considerable por parte del Presupuesto en contener el gasto público. Esto es verdad porque, si queremos incrementar otras prestaciones como es el caso de las pensiones a que antes me he referido, de algún sitio tiene que salir. Esto independientemente de esas otras cifras que ha mencionado el señor De Vicente y a las que luego me referiré.

Ha hablado el señor De Vicente de la asistencia sanitaria con medios propios. Pues bien, aumenta en el Presupuesto-resumen de la Se-

guridad Social en el 12,90 por ciento, mientras que la asistencia sanitaria con medios ajenos lo hace solamente en el 11,82 por ciento.

En materia de farmacia, el incremento previsto en el Presupuesto es muy reducido, es del 1,28 por ciento, pero precisamente se intenta contener el gasto en esta materia. Existe una enmienda del Partido Comunista, que luego examinaremos, en la que precisamente una de las cosas que se proponen es la contención en los gastos de farmacia. Un dato importante a tener en cuenta en este Presupuesto es el gasto de administración. Se quiere dar la sensación por algunos sectores de que la administración de la Seguridad Social es disparatada y que hay un exceso de gastos.

Si observamos las cifras, tenemos que los gastos de administración ascienden a 59.000 millones de pesetas, y que se prevé un incremento del 12,5 para retribuciones. Este porcentaje, esta cantidad, significa el 3,41 por ciento del total del Presupuesto de gastos. Es decir, no se llega ni siquiera al 5 por ciento que se considera como cifra media aceptable para gastos de administración. Es solamente el 3,41 por ciento.

Se ha referido el señor De Vicente a la insuficiencia de inversiones. Estamos en la misma cuestión que se ha planteado con respecto a las Secciones del Presupuesto General del Estado. Naturalmente, las partidas pueden ser insuficientes, pero lo importante es que se haga un esfuerzo considerable cada año en aquellas materias que son prioritarias, y en materia de inversiones existe un incremento para este año del 30,57 por ciento.

En cuanto al tema fundamental de la intervención del señor De Vicente, que consiste en prever unos incrementos en los recursos y dotaciones como consecuencia de lo que la enmienda ha calificado de infravaloración de las bases medias de cotización, quiero decirle que ha calificado de erróneos los cálculos del Ministerio de Sanidad. Nosotros rechazamos esa calificación y entendemos que quien está equivocado es el señor De Vicente y los cálculos económicos que ha hecho.

Concretamente, la base fundamental por lo que él indica que hay un error es porque tiene en cuenta, en la página 23 del informe económico financiero, la base media de cotización del primer trimestre de 1980 comparándola

con la base de cotización del último trimestre de 1979. A mí no me gustaría entrar en un debate de carácter matemático, puesto que no soy un experto en la materia, y creo que no es necesario para la Cámara. Quiero cefirme a aquellos datos de carácter económico que son muy claros para nosotros.

Existe una previsión de liquidación del Presupuesto de 1979, que no es discutida por el enmendante, de 1.065.000 millones de pesetas. El Presupuesto-resumen para 1980 supone 1.218.000 millones de pesetas. Hay un incremento, por tanto, de 14,4 por ciento, esto es, 153.000 millones de pesetas. ¿Cómo se obtiene ese incremento? No en base a la cotización del último trimestre de 1979, sino en base al promedio de cotización durante todo el año. El crecimiento de salarios que se prevé en el Plan Económico del Gobierno es del 12,5 por ciento. Eso nos producirá un incremento previsto para 1980 de 133.000 millones de pesetas y no tenemos en cuenta únicamente la cotización del último trimestre, sino la de todo el año 1979.

Por crecimiento del número de trabajadores cotizantes, obtenemos un incremento de 8.000 millones de pesetas. Por desplazamiento de las bases máximas de 230 a 240, 7.200 millones de pesetas. Y como mejora de gestión, 4.100 millones de pesetas. Esto nos da el incremento señalado del 14,4 por ciento sobre las cifras de liquidación de 1979. Y éstas son las que nosotros consideramos realistas; son las cifras de las que tenemos que partir para confeccionar el Presupuesto de 1980, porque otros cálculos de carácter económico, como es el que nos ha señalado el señor De Vicente, nos podrían llevar a un optimismo exagerado.

En cuanto a las recaudaciones de la Seguridad Social y a si podrían cumplir prestaciones sería exagerado, desde nuestro punto de vista, incluirlo en el Presupuesto con base a unas cifras que consideramos que son erróneas. En definitiva, lo que nosotros decimos es que el dato de base media de cotización trimestral utilizado por el enmendante es estadístico y no real. Es decir, que en modo alguno puede interpretarse como indicativo de salarios reales. Es un dato elaborado, no directo, lo que significa que se establece según un procedimiento que se basa en datos históricos de re-

caudación media mensual transformado en base a las cotizaciones estadísticas por aplicación de coeficientes. Esto es como si se hiciera un promedio de salarios por el último trimestre del año, incluida la paga extraordinaria de Navidad, aplicando ese promedio a todo el año.

Consideramos que hay que tener en cuenta que el incremento de cotización en el último trimestre puede haber aumentado con respecto a los demás meses, pero han sido unas razones apuntadas por el señor De Vicente en materia de moratoria, etc., que no nos pueden hacer incidir en los errores de exagerar las previsiones presupuestarias de la Seguridad Social.

Hay un dato al que yo quisiera contestar también al señor De Vicente porque me parece que tiene una carga ideológica que no responde a la realidad de las cifras. Ha hablado el señor De Vicente de una orientación del Presupuesto hacia la privatización de la Seguridad Social, y que lo que se pretende por el Gobierno es el descrédito de la Seguridad Social. Me parece que estas afirmaciones son graves y no están contrastadas en los datos presupuestarios. Hablamos, señor De Vicente, del Presupuesto de la Seguridad Social, no de la política General de la Seguridad Social; pero en cualquier caso con los datos del Presupuesto - resumen de la Seguridad Social quiero contestar a esa privatización que él cree adivinar en esta materia, cosa que muchas veces le ocurre a su Grupo Parlamentario, que ve privatizaciones donde no se pretenden.

Pues bien, las cifras relativas del Presupuesto-resumen de la Seguridad Social que se pueden considerar como privatización son las siguientes: la asistencia sanitaria con medios ajenos gestionada por entidades privadas, 3,10 por ciento; mutuas patronales, 2,50 por ciento; servicios sociales, 0,06 por ciento, lo cual nos da una suma del 5,66 por ciento del total del Presupuesto de la Seguridad Social. Si el señor De Vicente se atreve a decir que con el 5,66 por ciento gestionado por medios ajenos a los propios de la Seguridad Social se está haciendo una privatización de la misma, no sé cuáles son los calificativos que dejará para cuando esa cifra se incremente.

El problema con el señor De Vicente —he-

mos discutido muchas veces sus enmiendas a la totalidad— es que cualesquiera que sean las cifras, documentos, argumentos —lo repite insistentemente año tras año— son insuficientes. En las enmiendas presentadas este año por el Partido Socialista se dan por informados, aunque afirman que el informe y los datos confeccionados por el Ministerio de Sanidad son erróneos. Espero que UCD se vaya incorporando a esta tesis del señor De Vicente. Este año le hemos dado suficiente información y parece ser que ha sido incorrecta. A ver si el año que viene considera que es suficiente y correcta.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor De Vicente, en turno de rectificación.

El señor DE VICENTE MARTIN: Brevemente, para no demorar el lógico deseo de avance en el debate presupuestario. Me alegro mucho que se nos haya afirmado que los datos que se dan en el informe son datos estadísticos, datos «elaborados», palabra que pongo entre comillas con toda la carga que comporta, que tal vez tendría el correlativo en cuanto al sinónimo de «afeitados», valga la expresión. Nos parece bien que los datos que dan aquí para calcular la estimación no valen. Pues bien, ya hemos aprendido algo.

Quería decir cosas concretas y puntuales. Privatización. Al 5,66 por 100 hay que incluir la asistencia sanitaria con medios ajenos, pero con independencia de las cantidades ese porcentaje no es sino el iceberg o manifestación, el pequeño bloque de hielo del iceberg que está debajo y es todo un intento de la iniciativa privada dirigido a lograr la participación de ésta en la gestión sanitaria de la Seguridad Social. Leo literalmente un documento que procede de la UNESPA y ha llegado a las esferas de decisión política donde estas decisiones se adoptan: «Basta un convenio general de la Seguridad Social con el seguro privado a través de UNESPA, su organización corporativa, por cuya virtud se permita que cualquier persona incluida en la Seguridad Social pueda elegir, recibir sus servicios sanitarios a través de una entidad de seguro privado y esta asociación de sociedades de seguro privado sólo pide la prima

media para realizar el tema. Eso sí, seguridades de tiempo, etc.». El documento está aquí. El iceberg es éste y la pequeña muestra de hielo es la que ha citado el señor Bravo de Laguna.

En cuanto a pensiones, evidentemente aumentan menos de lo que sería deseable, pero lo importante políticamente es que en el Presupuesto se diga que la disminución de incapacidad laboral transitoria como consecuencia de una reducción de la protección va dirigida al aumento de pensiones. Con ello se llega a enfrentar a los trabajadores, a los que se califica de absentistas en la página 158 (con permiso del señor Bravo de Laguna), que dice el informe. El objetivo planteado —se refiere al objetivo planteado por el Presupuesto— es desincentivar la tendencia a darse de baja en la actividad. Vean ustedes la expresión. ¡Como si dependiera del interesado!

Lo importante es que se dice: pensionistas, si ustedes quieren que suban los incrementos a otros trabajadores que son absentistas y sujetos reprobables, hay que reducirles su protección. Pero obsérvese que el señor Bravo ha dado un dato relativo al aumento de días, lo cual es cierto, si bien el señor Bravo de Laguna no nos ha dicho que en esa situación se encuentran multitud de trabajadores, pendientes de que las Comisiones Técnicas Calificadoras resuelvan sus expedientes de invalidez de acuerdo con la decisión adoptada por la Administración, no formalmente, sino que se utiliza el teléfono para comunicárselo, lo cual supone un aumento de días de estadía, por así decirlo, en la situación de incapacidad laboral transitoria. Esto lo sabe cualquiera que esté en el tema.

En cuanto a asistencia sanitaria con medios propios, se registra un aumento no importante, pero si deducimos el incremento de sueldo, evidentemente no hay nada que hacer a este propósito.

Por otra parte —y es oportuno, ya que el señor Vicepresidente Económico se encuentra en el salón, y el señor Ministro de Hacienda y el señor Ministro de Sanidad—, se nos debe aclarar si en el decreto de moratoria está o no incluida la seguridad social agraria. Este tema está vinculado al asunto

en cuestión. Hay que conocerlo para saber qué valoración de ingresos se hace.

Los agricultores españoles están esperando que se les diga esto, y nosotros esperamos que una representación cualitativa, ya que no cuantitativa, pueda resolver el problema, y por lo menos, ya que perdamos la enmienda al Presupuesto de la Seguridad Social, hayamos logrado un cierto volumen de información para que los agricultores sepan antes del primero de diciembre si tienen que ir corriendo al Instituto de la Seguridad Social a solicitar la moratoria, o es inútil porque no es para ellos.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista, también al Presupuesto-resumen de la Seguridad Social? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Señor Presidente, Señorías, esta enmienda a la totalidad del Presupuesto de la Seguridad Social que el Grupo Parlamentario Comunista presenta no es un capricho ni una cantinela que año tras año vayamos repitiendo. Creemos que hay motivos sobrados para este tipo de enmiendas.

No voy a repetir la argumentación, que en muchas cosas coincide con la que ha dado el Diputado señor De Vicente, que me ha precedido en el uso de la palabra. No voy a repetir tampoco aquello de que esta enmienda a la totalidad es por falta de detalle y de transparencia del Presupuesto-resumen, porque creo que hay motivos sobrados para pensarlo, y sólo recuerdo como botón de muestra el problema del INEM, que ayer fue mencionado por mi compañero el señor Pérez Royo. No voy a insistir tampoco demasiado sobre el tema de que las cotizaciones sociales, tal como se han calculado, sobre la base de un 12,5 por ciento, son muy problemáticas; y al ser problemáticas y estar casi seguro de que serán superiores, quiero decir que también aumentarán los ingresos de la Seguridad Social y, por tanto, los gastos de la misma por las prestaciones que tendrá que realizar. Repito, no voy a argumentar todo esto, porque ya lo han hecho los que

me han precedido. Sólo voy a centrarme en tres o cuatro puntos que considero importantes.

El primero es que en el Programa Económico del Gobierno se habla de la neutralidad de las cotizaciones en la estructura de los costos de la empresa y, sin embargo, dicha neutralidad al menos no se consigue, o difícilmente se consigue manteniendo los actuales tipos de cotización. Pero es que además es contradictorio con el objetivo de conseguir dicha neutralidad el retardar en un año el que la participación del Estado llegue al 20 por ciento de los ingresos de la Seguridad Social, de la financiación de la Seguridad Social, y el año 1983, como se sabe, se ha retrasado un año hasta 1984. Es más, podemos hacer la siguiente escala en cuanto al aumento de la participación del Estado en la financiación en la Seguridad Social según los criterios del Pacto de la Moncloa. Para el año 1979, el 6 por ciento; para 1980, el 9,5; para 1981, el 13; para 1982, el 16,5 y para 1983, el 20 por ciento.

Es decir, proponemos para 1980 una participación en la financiación de la Seguridad Social por parte del Estado del 9,5 por ciento de frente al 8,2 por ciento Presupuesto del Gobierno. Ello significa que la participación del Estado en la financiación de la Seguridad Social en lugar de ser de 144.000 millones de pesetas se sitúe en 165.000 millones de pesetas, lo cual supone un aumento de la contribución del Estado a la Seguridad Social de 21.491 millones de pesetas.

En cuanto a la partida dedicada a pensiones, sigue siendo insuficiente y no permite una política de revalorizaciones lo suficientemente eficaz como para ser un buen instrumento de política de empleo. Además, es contradictorio con lo propugnado por el mismo Gobierno en orden a favorecer las jubilaciones anticipadas.

En esta dirección el Grupo Comunista ha presentado varias enmiendas de aumento de las pensiones del régimen general de 16.500 millones de pesetas, y de los regímenes especiales, agrario, del mar, etc., en los cuales ha insistido obviamente mi compañero De Vicente, de 13.500 millones de pesetas, todos con cargo a ese aumento que es seguro que

se va a producir en las cotizaciones sociales y a ese aumento que nosotros propugnamos en la participación de la financiación de la Seguridad Social por parte del Estado.

En el Presupuesto de la Seguridad Social, y éste es otro punto por el cual presentamos esta enmienda a la totalidad, se intenta reducir el consumo de productos farmacéuticos desincentivando dicho consumo a través de aumentar la participación de los asegurados en el pago en un 40 por ciento del valor de los mismos. Se trataría de analizar dos puntos centrales.

Por un lado, ¿se trata de disminuir el gasto de la Seguridad Social en productos farmacéuticos repercutiéndolos sobre los beneficiarios, o se pretende con este pago o «ticket» moderador, como han dicho algunos, disminuir el gasto en el consumo de los fármacos?

En relación a la primera pregunta, se puede decir como mínimo que esta nueva vía es regresiva y socialmente indeseable. Su hecho imponible es la enfermedad, no la capacidad de pago. Todos, pobres o ricos, pagarán lo mismo. Luego, en términos de capacidad contributiva, aportarán más quienes menos tienen. La elevación de la contribución por medicamentos incrementa así el ya notable grado de regresividad de la financiación de la Seguridad Social con efecto adicional de aumentar la desigualdad ante la enfermedad y eliminar las posibles consecuencias redistributivas de la cotización diferencial en la asistencia sanitaria.

Además, el desvío del pago de los medicamentos a cargo de los asegurados tiene una consecuencia un tanto irónica: el que éstos financiarán, por decirlo de alguna forma, las propias deficiencias de la Seguridad Social. En efecto, al decir de los expertos, la incapacidad de la Seguridad Social para controlar la demanda de los fármacos radica en el hundimiento de la medicina asistencial primaria, lo cual hace que haya una tendencia a sustituir la intensidad de la atención asistencial por la flexibilización del medicamento.

En cuanto a la segunda pregunta, el papel que puede jugar el «ticket» moderador al consumo de estos productos se puede afirmar que la experiencia ha demostrado que no se

frenará dicho consumo debido a que la demanda de medicamentos es muy rígida ante la variación de los precios, precisamente por la importancia que se atribuye socialmente a la salud. Por no abonar precisamente una cierta cantidad nadie prescinde de sus medicinas una vez recetadas.

Diversas experiencias han puesto de manifiesto hasta qué punto este «ticket» moderador es capaz de desincentivar el gasto. En Bélgica, el crecimiento de los costes ha sido más rápido en el sector sometido al «ticket» moderador y al anticipo de los gastos por el asegurado. En Holanda, donde la gratuidad es total, los gastos son notablemente inferiores a los de Francia, que tienen el sistema moderador más duro de la Comunidad Económica Europea.

En relación a España, el señor Soler Bordetas ha señalado que la puesta en vigor en 1967 de la contribución del asegurado en la dispensación de medicamentos no ha inhibido el consumo, sino que lo ha estimulado.

Resumiendo, a nuestro juicio el aumento del consumo de productos farmacéuticos va a seguir creciendo si no se toma otro tipo de medidas, por ejemplo, mejora de la medicina asistencial primaria. La diferencia estriba en que los que van a pagar este aumento son los asegurados y no la Seguridad Social, con lo cual estos últimos están pagando dos veces. Si se opta por esta medida, tendrían que presupuestarse como ingresos dichos pagos, puesto que la participación de los beneficiarios no es otra cosa que una fuente de financiación de la propia Seguridad Social.

Otro punto por el que presentamos esta enmienda a la totalidad es el problema de la consignación presupuestaria para el funcionamiento eficaz de los Consejos Generales de la Seguridad Social que es insuficiente y que, desde luego, hace casi imposible que los Sindicatos puedan participar en forma profunda en la misma.

En relación a otros temas que también se han suscitado, como el que ha planteado el señor Bravo de Laguna relativo a la polémica que ha mantenido con don Ciriaco de Vicente sobre la asistencia sanitaria, también a nuestro juicio éste es un tema importante.

La partida de asistencia sanitaria supone 480.000 millones de pesetas, que representan un incremento superior al 12 por ciento sobre el año 1979, lo que supone, en la práctica, una disminución real de la misma, ya que es evidente que el aumento del coste de vida para el próximo año será del 16,5 por ciento. El reparto de la asistencia sanitaria, en vez de primar las inversiones en asistencia sanitaria con los medios propios, o sea, con las propias instituciones de la Seguridad Social, como son los hospitales, ambulatorios, etc., éste sufre un incremento del 12,9 por ciento frente a un incremento similar, y eso sí que es la privatización de que hablaba el señor Bravo de Laguna, no en esos porcentajes bajos del 3 ó del 5 por ciento que ha mencionado, del orden del 11,8 por ciento en que se incrementa el presupuesto por asistencia sanitaria por medio de recursos ajenos. Ahí sí que hay que ver la cuestión de esa línea de privatización de la que antes aquí se ha hablado.

Otro de los puntos a destacar es la escasa importancia que recibe la atención de los servicios sociales, representando el 1,36 por ciento del Presupuesto total de la Seguridad Social. Los servicios sociales para la tercera edad, los servicios sociales para los minusválidos físicos y psíquicos, los servicios sociales de programas esenciales son tres componentes que van a sufrir una devaluación importante y, a nuestro modo de ver, esto no es correcto.

Por otro lado, en el Presupuesto de la Seguridad Social, y esto sí es un grave hándicap, no se prevé la asistencia psiquiátrica como una de las prestaciones, máxime cuando en el texto del Gobierno enviado a las Cortes sobre las líneas generales de reforma sanitaria se explicita la necesidad de una política efectiva de atención ambulatoria a las personas con trastornos mentales. Este es otro de los motivos de por qué nosotros creemos que este Presupuesto de la Seguridad Social es enmendable en su totalidad.

Por otro lado (ya mi compañero habló del tema, aquí se ha mencionado y se ha debatido también en Comisión largamente), está el problema del INEM. El problema del INEM (Instituto Nacional de Empleo) es otro tema.

Se trata, nada menos, de que el INEM tiene unos ingresos de transferencias de la Seguridad Social del orden de los 103.000 millones de pesetas y, sin embargo, en la salida de transferencias de la Seguridad Social no aparece por ningún lado. Esta es una cuestión que ya se debatió en la Comisión de Presupuestos. Creo que es un lapsus tan grande como que los propios Diputados de UCD lo han enmendado, porque realmente nos volvíamos locos analizando los Presupuestos de la Seguridad Social para buscar esa partida y no la encontrábamos por ningún lado.

Además, a nuestro juicio, esta partida de 104.000 millones de pesetas que va desde la Seguridad Social al INEM es una partida insuficiente. Es insuficiente no porque lo digamos pura y escuetamente, sino porque aplicando los mismos supuestos que en el sistema de la Seguridad Social se aplican para la estimación de la consignación del sistema general, se puede deducir lo siguiente: tomando como media siete millones de cotizantes, con una media de cotización de 41.438 pesetas, teniendo en cuenta que el tipo de cotización para el desempleo y formación profesional es del 3,5 por ciento, sale una cantidad de 133.693 millones de pesetas, frente a los 104.000 millones que figuran en el INEM, lo cual supone una diferencia de 29.410 millones de pesetas, cantidad que hay que tomar como mínima, pues en el régimen de desempleo, como ya se sabe, las bases son mayores al entrar horas extraordinarias. Además el cálculo se ha hecho sobre doce pagas.

Quiero decir que esta crítica no la hacemos sólo porque no aparece esta transferencia, sino también porque, a nuestro modo de ver, esa cantidad está mal calculada, es inexacta. La cantidad tiene que ser la que he mencionado de 133.693 millones de pesetas.

Todos estos motivos nos han llevado a presentar esta enmienda a la totalidad, y por eso rogamos a Sus Señorías que voten a favor de la misma.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra de esta enmienda tiene la palabra el señor Bravo.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, Señorías, me limitará en esta intervención a contestar a algunas de las cuestiones planteadas por el Grupo Parlamentario Comunista, puesto que el mismo enmendante ha obviado algunos temas que habían sido ya tratados al examinar la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Socialista.

Se ha referido el enmendante, en primer lugar —era el tercer motivo de su enmienda a la totalidad—, a que en este Presupuesto-resumen de la Seguridad Social se falta a la neutralidad de las cotizaciones, tal y como recomienda el Plan Económico del Gobierno. Al mismo tiempo ha hablado de que esa falta de neutralidad se demuestra por el hecho de que no se va a alcanzar el 20 por ciento de participación estatal en 1983, sino en 1984. Creo que son dos cuestiones distintas.

En primer lugar, la neutralidad de las cotizaciones se consigue manteniendo el tipo de cotización. Ese es el planteamiento que se hace en el Presupuesto-resumen de la Seguridad Social. Se mantiene el tipo de las cotizaciones y se reactualizan las bases mínimas y máximas en función del índice de precios al consumo. Se aumenta en diez puntos la base máxima con respecto al mínimo. En todo caso creemos que esto cumple perfectamente las previsiones del Plan Económico del Gobierno.

En cuanto al segundo aspecto que se ha planteado, relacionado con éste, pero que no creemos que esté tan directamente relacionado como el enmendante ha expresado, es que si en 1983 se va a alcanzar el 20 por ciento de participación del Estado en los gastos de la Seguridad Social, yo le indico al señor enmendante que lea muy detenidamente el Plan Económico del Gobierno en su página 86, donde se habla de que habida cuenta de la incidencia que suponen las citadas transferencias de competencias, es necesario redefinir el compromiso del 20 por ciento de forma que el esfuerzo total sea estrictamente equivalente. Esto significa, sencillamente, que en los Pactos de La Moncloa estaba incluido el desempleo dentro de las prestaciones de la Seguridad Social. Entonces, la

participación del Estado en el Presupuesto de la Seguridad Social alcanzará el 17,5 por ciento en el año 1983, pero porque se ha anticipado el tramo del desempleo es por lo que en 1980 estaremos en condiciones de decir que el 20 por ciento de participación en la Seguridad Social a que se referían los Pactos de la Moncloa estará subvencionado o pagado por el Estado.

Este tema del esfuerzo estatal respecto a la Seguridad Social tiene un dato muy significativo y sobre el que yo llamo la atención del grupo enmendante para su consideración; y es que la práctica totalidad de los recursos impositivos que generen los sucesivos incrementos de la presión fiscal desde ahora a 1984 prácticamente van a ir destinados a la Seguridad Social.

Piénsese si esto no es un esfuerzo verdaderamente considerable del Presupuesto del Estado con respecto al de la Seguridad Social.

Se ha referido también, don Emérito Bono, de una manera más concreta, al tema de los gastos de farmacia. Anteriormente le indiqué al Grupo Parlamentario Socialista cuáles eran las previsiones presupuestarias en esta materia; qué es lo que se pretende hacer para reducir o contener el gasto de farmacia, que no consiste únicamente en una mayor participación de los beneficiarios al 40 por ciento, sino que también hay otra serie de medidas en marcha. Quiero recordarle a don Emérito Bono que en este momento, publicado con fecha 23 de noviembre de este año, se encuentra en el «Boletín Oficial de las Cortes» el proyecto de ley sobre medidas de control de los gastos de la Seguridad Social, inspección y recaudación de la Seguridad Social, fortaleciendo la función de los Inspectores de Trabajo y creando el Cuerpo de controladores de la Seguridad Social.

Por tanto, no nos limitamos a una medida que, naturalmente, sabemos que es de alguna manera impopular, cual es elevar al 40 por ciento las aportaciones de los beneficiarios, pero hay que tener en cuenta otro dato que figura en la Memoria explicativa del Presupuesto de la Seguridad Social, y esto es un dato muy importante de resaltar. Se trata, en definitiva, de que en los gastos

de farmacia se produce —y así está demostrado con datos claros— una desviación del consumo de los pensionistas, es decir, que al partir del incremento del 20 al 30 por ciento, y ahora suponemos que del 30 pasará al 40 por ciento se produce una desviación del consumo de los pensionistas que no tienen, como sabe el señor Bono, que abonar nada por los gastos de farmacia.

Todas esas cuestiones plantean la necesidad de considerar el tema de los gastos de farmacia dentro de la política general de la Seguridad Social e ir hacia una contención efectiva del gasto público.

Por último, se ha referido el señor Bono a que las prestaciones por cuenta ajena en materia de Seguridad Social son demasiado elevadas. Es un argumento en el que también incidía el Grupo Parlamentario Socialista. Hay que tener en cuenta que esta prestación por medios ajenos no se refiere únicamente a las clínicas privadas, a los centros en manos privadas estrictamente, sino que también comprende los hospitales dependientes de ASISA y, en particular, los de corporaciones locales; es decir, de Ayuntamientos y Diputaciones.

Yo no sé si el señor Bono, el Grupo Parlamentario Comunista que hoy rige muchos de los Ayuntamientos por sí o mediante acuerdo político en nuestro país, estaría conforme en reducir las prestaciones por cuenta ajena que se realizan por los Ayuntamientos y Diputaciones a través de los centros hospitalarios que dependen de ellos. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de estas enmiendas. Como el objetivo de ambas enmiendas es la devolución al Gobierno del Presupuesto-resumen de la Seguridad Social de 1980, vamos a someterlas conjuntamente a una única votación.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 299; a favor, 125; en contra, 171; abstenciones, tres.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Comunista

a la totalidad del Presupuesto-resumen de la Seguridad Social.

La sesión se reanuda esta tarde a las cuatro y media.

Se suspende la sesión.

*Era la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.*

*Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.*

El señor PRESIDENTE: Procede entrar ahora en el examen de la parte articulada de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

**Artículo 1.º** Al artículo 1.º mantiene una enmienda el Grupo de Coalición Democrática. Para la defensa de su enmienda tiene la palabra el señor Osorio.

El señor OSORIO GARCIA: Señor Presidente, Señorías, Coalición Democrática ha votado esta mañana en contra de las enmiendas a la totalidad de los Presupuestos Generales del Estado porque no era partidaria de rechazar, sino de reformar, no era partidaria de retrasar, sino de perfeccionar los Presupuestos que se han presentado a examen y, en su caso, a aprobación, de esta Cámara. Pero sí se propone defender la enmienda número 6 a dichos Presupuestos Generales, enmienda que tiende a reducir, en el Presupuesto del año 1980, el déficit del sector público.

Como Sus Señorías recordarán, en el Programa Económico del Gobierno, que en el mes de septiembre discutimos en esta misma Cámara, se afirmaba, de forma tajante, que «la contención del déficit público constituye un objetivo esencial del ajuste de la política económica para 1979, y así debe de ser entendido por el conjunto de la sociedad».

Pues bien; ante esta declaración, y cuando observamos que el déficit presupuestario para el año 1980, tal y como se deduce del artículo 1.º de la Ley de Presupuestos Generales del Estado que hoy discutimos, asciende a la cifra de 290.000 millones de pesetas, no es extraño que en la línea con el propio pro-

grama del Gobierno nuestro Grupo solicite una importante reducción de dicho déficit.

Parto, para hacerlo, de la afirmación de que lo que está sucediendo en España en estos últimos años con el déficit público es preocupante. Veamos por qué.

En los Pactos de la Moncloa se estableció de forma terminante que el déficit total del Estado sería, como máximo, en 1978, de 73.000 millones de pesetas, lo que permitiría evitar una caída excesiva de la demanda interna.

En la primavera de 1979 el señor Ministro de Economía nos manifestó que el Presupuesto del Estado para 1978 se iba a liquidar con un déficit de 113.000 millones de pesetas.

Poco después, en el debate sobre el Presupuesto del Estado para 1979 que aquí mismo se celebró, me permití afirmar que, según mis datos, dicho Presupuesto de 1978 podía liquidarse con 260.000 millones de pesetas. Pero esta cifra ha quedado desfasada, cuando observamos, en uno de los documentos que nos ha enviado a los parlamentarios el señor Ministro de Hacienda (porque hay varios diferentes entre sí), que el Presupuesto de 1978 se ha liquidado con 371.000 millones de pesetas de déficit.

En la misma línea observamos que en el Presupuesto del Estado para 1979 se partió de un déficit de 192.000 millones de pesetas, y después hemos sabido, por los propios datos del Ministerio de Hacienda que de forma inconexa y sucesiva se nos han ido facilitando, que el déficit de este año 1979 va a ascender a 418.000 millones de pesetas, aunque el señor Ministro de Hacienda ayer nos ha dicho que será inferior.

Tal situación es, a nuestro juicio, inmanejable. Y digo esto porque el ritmo a que se está produciendo el incremento de gastos públicos en los tres últimos años raya en lo vertiginoso.

Recordemos. El Presupuesto de 1978, primero que confecciona íntegramente un Gobierno de UCD, señalaba como cifra de su Presupuesto de Gastos la de 1.433.000 millones de pesetas. Pues bien; en el Presupuesto que tenemos pendiente de aprobación para 1980 esa cifra asciende a 2.284.000 millones de pesetas, lo que quiere decir que casi se ha

duplicado el Presupuesto del Estado en el espacio de tres años.

Pero volvamos la vista atrás y recordemos, examinando los Presupuestos Generales del Estado entre 1930 y 1980. A mi juicio, las cifras con que nos encontramos nos deben hacer meditar muy seriamente. He aquí algunos datos.

Entre 1931 y 1940 —diez años de crisis mundial y de avatares españoles— el Presupuesto de Gastos del Estado se mantiene estable: 4.114 millones en 1930 y 5.594 millones en 1940.

Para que el Presupuesto de Gastos del Estado de 1940 se triplicase fue necesario que pasasen diez años: en 1949 la cifra total de gastos, 16.000 millones de pesetas, fue nuevamente triplicada en 1957, es decir, nueve años después, alcanzándose la cifra de 43.000 millones de pesetas. Esta, a su vez, fue triplicada nueve años después en 1964 con 125.000 millones de pesetas y nuevamente triplicada con 374.000 millones de pesetas en 1971, ocho años después.

Pues bien, partiendo de este año de 1971 y siguiendo la secuencia de los años anteriores, la cifra de gastos del Estado deberá de haberse triplicado en 1978 con una cifra de 1.122.000 millones de pesetas y, sin embargo, los gastos del año 1978 han ascendido a 1.804.000 millones de pesetas, exactamente 682.000 millones de pesetas más, con lo que se rompe y acelera el ritmo de crecimiento de nuestros Presupuestos Generales del Estado en el capítulo de gastos.

Estas cifras —en pesetas de cada año, porque en pesetas constantes son aún peores— nos demuestran una vez más que a partir de 1977 el ritmo de crecimiento de los gastos del Estado y, como consecuencia, de los déficits nos están desbordando. De nada valen las declaraciones programáticas. De nada valen los programas económicos aprobados como simple declaración de principios. Lo cierto, lo único cierto a estos efectos son las cifras mondas y lirondas que nos demuestran a qué límites de gasto estamos llegando.

¿Es por esto extraño que solicitemos una drástica reducción de gastos en el sector público? ¿Es anómalo? ¿Va en contra o a favor de la política más adecuada a la situación

económica en la que estamos viviendo? A nuestro juicio, no.

Coalición Democrática entiende que en una situación de grave crisis económica como la actual es el Estado el primer obligado a dar ejemplo de austeridad, de eficiencia y de autoridad en el gasto. Y en especial sus máximos dirigentes. Y que el sector público debe tener en cuenta que los excesos que comete en su actuación altera y daña gravemente la situación de la economía española y en especial la del sector privado, porque en la medida en que los mecanismos ordinarios del mercado no cubren una parte importante del déficit presupuestario, el exceso sólo puede ser compensado mediante una reducción del crédito al sector privado. Por todas estas razones propusimos una reducción del déficit del sector público en 110.000 millones de pesetas.

Esto, no obstante, en este momento solicitamos que dicha reducción se eleve a 187.000 millones de pesetas en base a que el Ministerio de Hacienda ha rechazado en comisión, por el procedimiento de no admitirla a trámite, la enmienda que al artículo 27 del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado había presentado Coalición Democrática, solicitando desgravaciones e incentivos fiscales, con objeto de proteger a los jubilados y fomentar el ahorro y la inversión.

La petición está clara: Si la minoración de ingresos en 77.000 millones de pesetas no ha sido admitida, es evidente que hay que incrementarla a la cifra de 110.000 millones de pesetas que, en principio, solicitábamos como reducción de gastos, con lo cual nuestra propuesta, repito, asciende a 187.000 millones de pesetas.

Para alcanzar esta cifra no proponemos un céntimo de reducción en inversiones, proponemos: primero, reducción lineal de los gastos consuntivos, excluyendo los incrementos que afecten al personal fijo de la Administración, minoración lineal en el 5 por ciento de los gastos de carácter consuntivo del capítulo segundo del Presupuesto; segundo, reducción de los intereses de la deuda pública, emisión de 1980; tercero, reducción de los intereses de la deuda exterior renegocia-

da; cuarto, reducción en un 15 por ciento de los programas incluidos en el capítulo sexto del Presupuesto, y, quinto, moderación de los incrementos del capítulo cuarto del Presupuesto relativo a transferencias, máxime si se tiene en cuenta que se han elevado dichos capítulos de transferencias, en este Presupuesto, con respecto al de 1979, en un 44,4 por ciento, habiendo pasado de 495.000 millones de pesetas a 715.000 millones de pesetas.

Pero no basta con esto. También proponemos una política de ahorro, reduciendo en el Presupuesto determinadas partidas que afectan genéricamente y, por ejemplo, a la Información o Informática e Inversiones no especificada a la Presidencia del Gobierno, que asciende, por cierto, a 300 millones de pesetas, o a parte de los gastos reservados de los Ministerios; a Organismos del Estado que consideramos innecesarios, como, por ejemplo, la Subsecretaría del Mercado Interior que puede reintegrarse en la Subsecretaría del Ministerio de Comercio, la Dirección General de Servicios y Obras Públicas y Urbanismo, que puede perfectamente subsumirse en la Subsecretaría del propio Departamento, o el Consejo de Economía Nacional, ya en vías de disolución.

Y, por último, las que se refieren a varios Organismos del máximo nivel. Así, con el mayor respeto y aun con el mayor afecto a las personas, proponemos la supresión de las dos Vicepresidencias del Gobierno como entidades independientes, pues la Vicepresidencia primera puede perfectamente integrarse en el Ministerio de Defensa o en el Ministerio del Interior, y la Vicepresidencia segunda lo puede hacer en Economía y Hacienda; la de los Ministerios Adjunto a la Presidencia, de las Relaciones con las Cortes y de Administración Territorial que pueden integrarse en el Ministerio de la Presidencia; del Ministerio de Relaciones con las Comunidades Europeas, que puede integrarse en el Ministerio de Asuntos Exteriores; del Ministerio de Economía, que puede y debe integrarse en el Ministerio de Hacienda, y de los Ministerios de Cultura y Universidades, que pueden y deben integrarse en el Ministerio de Educación y Ciencia.

Pero aún hay más. Todos reconocemos que en un país desarrollado debe pagarse dignamente a sus servidores públicos. Pero en este momento y para el año 1980 pedimos, porque es muy conveniente, es justo y necesario, que se congelasen los sueldos de los Ministros, de los Subsecretarios, de los Directores Generales, de los Senadores y de nosotros los Diputados. ¿Para qué? Para dar ejemplo al país, para demostrarle que estamos dispuestos todos a asumir la crisis con el sacrificio que puede suponer el incremento de nuestros sueldos.

Y poco más. El pasado sábado, el señor Vicepresidente segundo del Gobierno, hablando como el oráculo de Delfos de nuestra economía, ha dicho en la provincia de Segovia que el Gobierno no tiene dinero, que no hay un duro, que el único bien que hay es el que producen los españoles trabajando y eso es lo que hay que administrar; para afirmar a continuación que, en este momento, es necesario trabajar más, aunque sea gratis, para pagar la factura del petróleo.

Vuestras Señorías tienen la palabra, pero me temo que cuando, como en el día de hoy, nos enfrentemos con la realidad se va a demostrar, una vez más, que una cosa es predicar y otra dar trigo.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra de esta enmienda, tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL: El señor Osorio, por Coalición Democrática, presenta una enmienda a la que por distintas razones nos tenemos que oponer; razones, unas, de técnica legislativa, otras de justicia, y otras, de fondo.

Concretamente se plantea como una enmienda a la totalidad de los Presupuestos, puesto que se cambia, en el artículo 1.º, la cifra de ingresos y gastos, la de ingresos con unas deducciones con respecto al Impuesto sobre la Renta, y dejo esta cuestión terminada diciendo que desnaturalizaría completamente este impuesto, tal y como ha surgido de la Reforma Fiscal, aumentando hasta 76.000 millones de pesetas las deducciones. Y, en cuanto a los gastos, lo que S. S. pretende sería más eficaz desde el punto de vista de la adminis-

tración, y supongo que desde el punto de vista de ahorro del gasto público.

El señor Osorio elimina la subida de sueldos de Ministros, Subsecretarios y Directores Generales. La media de aumento de sueldo de este año de la Administración es de 12,5 por ciento, como el señor Osorio ha podido ver en los Presupuestos. Después de algunos años sin aumento, la subida para los Ministros es del 5 por ciento, y no me parece realista seguir congelando los sueldos de la manera que él pretende.

En cuanto a los Directores Generales, como muy bien sabe S. S., son el motor principal de la Administración Pública. En este momento los sueldos de los Directores Generales constituyen una preocupación para todos los que tienen responsabilidades en la Administración Pública por lo que puede significar de retribución de un trabajo exclusivo, con un carácter excluyente de cualquier otra ocupación y absorbente en su totalidad. Sus sueldos no son ni comparables, por lo bajos, a los que perciben los Alcaldes y Concejales de Ayuntamientos en esta España democrática.

Con relación a la eliminación de subida de sueldos a Diputados y Senadores, la Cámara es soberana para hacer, con respecto a los Diputados, lo que quiera. Recuerdo al señor Osorio que el Presupuesto de esta Cámara lo prepara la Cámara misma, con independencia del Ministerio de Hacienda. El Poder legislativo junto con el Poder judicial es uno de los poderes absolutamente independientes. Me parece que el señor Osorio debería haberse separado de esta enmienda y haber presentado como sugerencia o moción el ahorro que propone de 84 millones de pesetas.

En cuanto a la supresión de Vicepresidencias y de Ministerios —lo cual dejaría bastante tranquilos a unos cuantos Diputados que me están oyendo—, la verdad es que, como técnica legislativa, tengo que decir al Diputado señor Osorio que no se puede plantear a través de la Ley de Presupuestos y que, de hacerlo, tiene que ser a través de una ley normal. La Ley de Presupuestos sirve para determinar el gasto público y ésta es una ley de reforma de la Administración Pública. No es una reforma política, sino una reforma de la propia Administración, que requiere una ley distinta a la que estamos

discutiendo. Es preciso que todos nos demos cuenta de que la Ley de Presupuestos rige para un año y sirve para cifrar los gastos públicos o para incluir aquellas otras modificaciones previstas en las leyes para ser hechas a lo largo del año en curso, por ejemplo, en el caso de la reforma que puede hacerse en determinados impuestos que lo hayan previsto, y esta supresión, por un año, de Ministerios y Vicepresidencias todavía no está prevista en nuestra legislación. Con respecto a la supresión del Alto Estado Mayor, Instituto de Estudios Fiscales y Consejo de Economía Nacional, entra dentro de la tónica de lo que estoy diciendo.

La reducción de intereses de la Deuda (y después regresaré a un punto de los pretendidos ahorros que el señor Osorio hace), el ir con intereses no realistas al mercado de títulos de renta fija, fue una equivocación que rompió la Deuda Pública española el año 1977. Yo creo que esto fue un gran acierto y que en este momento en este país empieza a nacer, y va a crecer, un mercado de renta fija importante, tanto para la financiación del sector público como para la financiación del sector privado; y el señor Osorio tiene, en los países con mercados de capitales más sofisticados, como puede ser el inglés —que es uno de los mayores—, y después el alemán y el norteamericano, que el juego de los intereses de la Deuda Pública a largo, medio y corto plazo, en forma de Bonos del Tesoro, lo que hace es adecuarse a los tipos de mercado, y lo que no intenta es fijar un tipo distinto. Es decir, que esto frustraría las posibilidades de que los organismos públicos del Estado acudirían al mercado de capitales de renta fija.

Por último, en cuanto a las pretensiones económicas, el estudio que tengo a disposición del señor Osorio y de los Diputados que quieran conocerlo, hecho por la Dirección General de Presupuestos, demuestra que la rigidez del gasto público hace que en muchas de estas supresiones, por ejemplo, la pretendida economía de suprimir el Ministerio de Economía, quedará reducida aproximadamente a unos 260 millones de pesetas escasos, suprimiendo todo el Ministerio, porque el resto son organismos exis-

tentes con funcionarios de la Administración; y en el caso del Ministerio de Universidades, la economía que se pretende quedaría reducida a 60 millones de pesetas.

Por todas estas razones, esta enmienda medio económica y medio política será votada en contra por el Grupo que tengo el honor de representar en estos momentos.

El señor PRESIDENTE: En turno de rectificación, tiene la palabra el señor Osorio.

El señor OSORIO GARCIA (desde los escaños): Señor Presidente, Señorías, mi querido amigo, el Diputado de Unión de Centro Democrático don Alberto Oliart, ha respondido a la enmienda que he tenido el honor de defender ante esta Cámara, en su primera parte, con argumentos de tipo jurídico, cuando el planteamiento era un planteamiento de tipo político. No obstante, es necesario recordar, y tengan presente Sus Señorías, que en muchas leyes de Presupuestos se ha procedido a reformas de la Administración. Puedo recordar, por ejemplo, la famosa Ley de Restricciones que el Ministro de Hacienda señor Chapprieta presentó allá por los años 30 en esta misma Cámara.

No es anómalo ni extraño que se utilice la Ley de Presupuestos para reordenar la Administración. Por otra parte, soy absolutamente consciente de que la supresión de determinados Organismos o Ministerios no significa cifras cuantiosas, por ejemplo, ante los dos billones y pico que supone el Presupuesto de gastos del Estado para 1980. Pero en política hay algo que es muy importante: dar ejemplo. Y en un momento en que estamos atravesando una crisis económica, y que todos los españoles son conscientes de que tienen que apretarse el cinturón y pagar la factura del petróleo, de la que tanto se habla, no sería nada malo que la propia Administración, el propio Gobierno y el propio partido del Gobierno diesen ejemplo ante los españoles. Quiero decirles, con toda sinceridad, que, electoralmente, les sería muy rentable. Es una pena que no aprovechen la oportunidad, pero cada uno utiliza las armas políticas que considera más adecuadas.

El señor PRESIDENTE: En turno de rectificación tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL (desde los escaños): Señor Presidente, únicamente para aclarar que nos oponemos a la enmienda por mala técnica legislativa, en cuanto a la reforma que se propone de la Administración Pública —lo he dicho y vuelvo a insistir—, a través de la Ley de Presupuestos.

En cuanto a apretarse el cinturón creemos que debe hacerse de una manera lo más racional y adecuada, en cada momento, a las posibilidades del gasto público y a la propia situación estructural del mismo. Lo que no podemos es improvisar un apretarse el cinturón que condujera simplemente a hechos con una apariencia formal, brillante de presentación, pero no con un contenido real, que es el que necesita este país para luchar en una crisis larga y dura. No va a ser cuestión solamente de presentar enmiendas como la que vamos a rechazar.

El señor PRESIDENTE: ¿Desea algún Grupo Parlamentario consumir un turno en defensa del dictamen de la Comisión respecto del artículo 1.º? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Vicepresidente segundo del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO (Abril Martorell): Muchas gracias por la atención. El señor Osorio ha tocado un tema importante que es la credibilidad moral del Gobierno a la hora de pedir sacrificios y esfuerzos a una sociedad que va a pasar por muchas dificultades. A mí me parece que esto es importante. Y me parece que es importante clarificar la situación porque ciertamente hemos pasado por unos momentos difíciles y vamos a pasar, probablemente, por unos años muy difíciles.

Sin ningún tipo de demagogia, y comparando totalmente la posición de mi compañero el señor Oliart de que la composición del Gobierno es probablemente un tema de responsabilidad del Ejecutivo y de su Presidente, no será ocioso recordar aquí que el año pasado hubo una congelación de los sueldos de los Ministros, y que en este

Presupuesto, como ha dicho mi compañero Oliart, el sueldo de los Ministros ha subido un 5 por ciento. Esto se ha hecho sin ningún tipo de aparato, de galería, ni de demagogia. Se ha hecho, simplemente, para tener la fuerza moral interna de poder pedir a los demás algo menos de lo que uno es capaz de hacer. Por tanto, no será ocioso señalar cómo han evolucionado este tipo de salarios en los dos años anteriores, y cómo evolucionarán en 1980.

Por otra parte, como señalaba también mi compañero Oliart, a nosotros nos parece que ese tipo de esfuerzo, que a nivel político es razonable exigir, no es razonable exigirlo a un nivel administrativo. Por tanto, nos parece pura, simple, lisa y llanamente una demagogia pedir a los Directores Generales y a los Subsecretarios, que son una pieza indispensable y debe ser un nivel básico de la Administración, que se solidaricen con ese tipo de esfuerzo y exigencia. Por tanto, en términos de moral de exigencia en términos políticos, el Gobierno no hace ninguna cuestión de demagogia en este tema, pero no nos gusta tampoco que se haga ningún tipo de demagogia ajena. Los hechos son como son y los hechos indican que no en un par de años se ha intentado dar lecciones, porque no corresponde al Gobierno dar lecciones a nadie, pero tampoco las aceptamos de nadie concretamente ante la perspectiva de un año en que los aumentos son un 5 por ciento. Muchas gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE Vamos a proceder a las votaciones respecto de este artículo 1.º Votaremos en primer lugar la enmienda mantenida y defendida por el señor Osorio respecto del artículo 1.º

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 270; a favor, ocho; en contra, 259; abstenciones, tres.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del señor Osorio respecto del artículo 1.º

Procedemos seguidamente a la votación del texto del artículo 1.º, tal como figura en el dictamen de la Comisión.

Advierto a Sus Señorías que hay que corregir la cifra que figura en el primer párrafo del apartado A) de este artículo 1.º, que dice: «dos billones doscientas ochenta y cuatro mil cuatrocientos y seis millones de pesetas» y debe terminar diciendo «cuatrocientos cincuenta y seis millones de pesetas». Se ha omitido, pues, la palabra «cincuenta».

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 271; a favor, 149; en contra, 119; abstenciones, tres.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 1.º en los términos que figura en el dictamen de la Comisión.

No hay enmiendas al artículo 2.º ni 3.º salvo en lo que respecta al párrafo identificado como 9.º, por lo cual, si no hay objeción por parte de ningún Grupo Parlamentario, someteremos a votación, conjuntamente, el artículo 2.º y el artículo 3.º en su párrafo introductorio y en los párrafos identificados con los números 1.º a 8.º, ambos inclusive, y quedaría para debate y votación separada el apartado 9.º ¿Están Sus Señorías de acuerdo? (Asentimiento.)

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 275; a favor, 271; en contra, cuatro.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 2.º y 3.º, salvo en su apartado 9.º

Al apartado 9.º del artículo 3.º, hay mantenida una enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña y un voto particular del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña tiene la palabra la señora Mata.

La señora MATA GARRIGA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestra enmienda es una enmienda de adición al artículo 3.º, inicialmente apartado 8.º, hoy apartado 9.º, y dice textualmente: «Las que resulten necesarias (las transferencias que re-

Artículos  
2.º y 3.º

sulten necesarias) para que el Ministerio de Educación pueda hacer frente a las necesidades del curso escolar 1980-81, a condición de que se informe a las Cortes de los criterios de reparto de los créditos suplementarios aprobados».

La motivación de esta enmienda es doble. El haber vivido las dificultades del comienzo de este curso, ya pasadas por esta Cámara, y el haber recibido de los Directores Generales del Ministerio la respuesta de que los problemas del principio de curso no podían resolverse precisamente al principio de curso, puesto que tenían que haberse incluido y discutido en los Presupuestos del año anterior. Es por esto que en los Presupuestos que estamos ahora discutiendo introducimos la consideración del inicio de curso próximo.

El artículo 3.º es un artículo, en general, de previsiones y cautelas, un artículo muy lógico, puesto que en técnica presupuestaria hay que prever que unos Presupuestos confeccionados en la primavera de 1979 van a determinar los grupos económicos hasta diciembre de 1980, es decir, con un lapso de tiempo de veintiún meses; que en enseñanza el tema es más dilatado, puesto que lo que estamos discutiendo ahora va a determinar la enseñanza hasta agosto del año 1981, es decir, veintisiete meses; y que hay además un momento especial de previsible conflicto en septiembre del año 1980, es decir, dentro de dieciocho meses, desde el momento en que las cifras que vamos a votar se realicen.

Este año hay además un problema a añadir, el que esta mañana se recordaba. El Gobierno se comprometió a realizar una planificación de la educación de los seis primeros años de vida de los niños, y esta planificación puede tener un inicio de realización en septiembre del año 1980.

Por todo esto nuestra intención era dar cauce al problema general del inicio del curso, y nuestro acento se ponía en la iniciativa pública, es decir, actualmente en la escuela estatal, distinta de la pública que pensamos, y así lo manifestamos en la motivación; pero en el texto del dictamen que nos ha mandado la Comisión se acentúa, en cambio, la consideración de unas zonas, es decir, el texto que nos han mandado dice: ...«y parti-

cularmente a las subvenciones a centros con un interés social especial para zonas rurales y deprimidas».

Nosotros pensamos, conocemos y aceptamos la herencia de escuela privada y de subvenciones que recibimos, conocimos las dificultades internas, precisamente de estas escuelas privadas que son las mejores socialmente, en cuanto a servicios y pedagógicamente.

En los Presupuestos anteriores yo planteé precisamente el problema del colectivo de escuelas, para las escuelas públicas en Cataluña, que este año ha tenido ciertas dificultades a través de unas disposiciones veraniegas sobre subvenciones. Nuestro Grupo no está contra estas subvenciones, sino a favor de la mejora de las subvenciones en su servicio a la sociedad.

Sabe la Cámara que nosotros propugnamos y confiamos en el texto de la Constitución, que habla de la participación de padres y maestros en la gestión de control de estos centros y es por esto que nosotros, en este momento, lo que proponemos es una enmienda transaccional en el sentido de intercalar en el texto que nos manda la Comisión una pequeña frase consistente en decir: «Para que aquel Ministerio (el de Educación) pueda hacer frente a las necesidades del curso escolar 1980-81», aquí añadíamos «a las de los centros estatales y», continuando «a las subvenciones a centros con su interés social especial para zonas rurales y deprimidas». Es decir, ponemos el acento en las zonas rurales y deprimidas y consideramos, igualmente, la posibilidad de ayudar a los centros estatales y la subvención a centros privados de un interés social especial. Muchas gracias. *(La señora Mata entrega a la Mesa el texto de su enmienda. El señor Oliart pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Es para una cuestión de orden señor Oliart? *(Asentimiento.)* Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OLIART SAUSSOL: Entiendo, por la intervención de la señora Mata, que la enmienda número 52 se transforma en esta enmienda transaccional que ha leído. ¿Es exacta la interpretación?

La señora MATA GARRIGA (desde los escaños): Sí.

El señor PRESIDENTE: La enmienda que había mantenido el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña se convierte en una enmienda que supone que donde el texto del dictamen de la Comisión dice «para que aquel Ministerio pueda hacer frente a las necesidades del curso escolar 1980-81 y particularmente a las subvenciones», etc., diga «para que aquel Ministerio pueda hacer frente a las necesidades del curso escolar 1980-81, y particularmente a las de los centros estatales y a las subvenciones a centros», etc. Es intercalar «a las de los centros estatales y», después de «particularmente».

¿Turnos en contra de esta enmienda? (Pausa.)

El señor Oliart tiene la palabra.

El señor OLIART SAUSSOL: En nombre de mi Grupo renunciamos al turno en contra y anunciamos que votaremos a favor de esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: ¿Se acepta esta enmienda a efectos de trámite para que sea sometida a votación? (Asentimiento.) Queda, pues, admitida.

El señor BARON CRESPO (desde los escaños): El Grupo Parlamentario Socialista del Congreso retira su voto particular al artículo 3.º, apartado 8.º (9.º del dictamen), y se adhiere también a esta enmienda transaccional.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación la enmienda, en el bien entendido de que supone el mantenimiento íntegro del artículo con la introducción, después de «particularmente», de las palabras «a las de los centros estatales y».

Si les parece, podemos votar íntegramente el artículo con esta modificación, con lo cual, si fuera aprobado, no sería necesario después votar el resto del artículo no afectado por la enmienda. ¿Les parece que sometamos a votación el artículo como consta en el dicta-

men de la Comisión, con esa adición? (Asentimiento.)

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 284; a favor, 268; en contra, seis; abstenciones, diez.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el párrafo 9.º del artículo 3.º, en los términos que figuran en el dictamen de la Comisión, con la adición de las palabras «a las de los centros estatales y», después del adverbio «particularmente».

Al artículo 4.º no hay presentadas enmiendas, por lo que vamos a proceder a su votación.

**Artículo 4.º**

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 284; a favor, 279; en contra, dos; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 4.º en los términos que figura en el dictamen de la Comisión.

Hay mantenida una enmienda al artículo 5.º por parte del señor Osorio, del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática.

**Artículo 5.º**

El señor FRAGA IRIBARNE (desde los escaños): Renunciamos.

El señor PRESIDENTE: Habiendo renunciado al uso de la palabra, vamos a someter a votación la enmienda mantenida por el señor Osorio al artículo 5.º

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 286; a favor, 12; en contra, 273; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del señor Osorio de Coalición Democrática al artículo 5.º

Someteremos a votación seguidamente el texto del artículo 5.º tal como figura en el dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 287; a favor, 277; en contra, nueve; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 5.º en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión.

**Artículo 6.º** No hay enmiendas al artículo 6.º, por lo que lo someteremos a votación directamente y sin debate.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 284; a favor, 279; en contra, cinco.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 6.º en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión.

**Artículo 7.º** Al artículo 7.º hay mantenidas diversas enmiendas; respecto del apartado 1, la número 139, del Grupo Parlamentario Comunista. Tiene la palabra para su defensa el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, Señorías, voy a defender conjuntamente el bloque fundamental de enmiendas que a la materia de funcionarios, de retribución de personal, tiene presentadas mi Grupo, es decir, la número 139, al artículo 7.º, 1; la número 142, al artículo 8.º, 2; la número 143, al artículo 8.º, 3; la 144, al artículo 8.º, 4, y la 147 al artículo 8.º, 7.

La primera de estas enmiendas, la número 139, al artículo 7.º, 1, marca, en cierto modo, lo que es una gran parte de la filosofía que mi Grupo mantiene en cuanto a las retribuciones de personal, en la medida en que lo que propone esta enmienda es que «durante el ejercicio económico de 1979 y hasta tanto no se establezcan los criterios para retribuir a los funcionarios públicos, en el marco de una Ley de la Función Pública, y se regule la carrera administrativa, las retribuciones de los funcionarios públicos se ajustarán a lo que se dispone en el presente artículo».

Como ya explicamos en Comisión y como voy a explicar ahora en seguida, el contenido de esta enmienda tiene una íntima relación con las que posteriormente hay mantenidas al artículo 8.º Efectivamente, el problema que

se nos plantea este año con los Presupuestos, que se planteaba el año pasado y también el anterior en relación a la discusión de los créditos de personal en los Presupuestos del Estado, es el siguiente: a la hora de discutir estos créditos de personal, nos encontramos con que, en ausencia de una regulación sustancial de la función pública, la materia de los créditos de personal se halla regulada por un Decreto-ley de la época, no ya preconstitucional, sino yo diría, incluso, de la época predemocrática, es decir, de una época en la cual el Gobierno era un Gobierno presidido por el señor Suárez —estoy hablando de marzo de 1977—, pero, evidentemente, en marzo ese Gobierno aún no tenía la legitimación democrática que adquiriría con las elecciones del 15 de junio.

Este problema ya nos parecía grave con ocasión de la discusión de los Presupuestos del año 1978; y fruto de estas enmiendas nuestras y también de otros Grupos de la izquierda en la discusión de esos Presupuestos, fue una moción, como consecuencia de una enmienda muy parecida a la que defiende en estos momentos, que fue aprobada por unanimidad en esta Cámara, y que decía lo siguiente: «Los Grupos Parlamentarios, conscientes de la necesidad de una nueva ordenación global de la función pública, acuerdan por unanimidad elevar una moción al Gobierno para que éste se comprometa a enviar, antes del 30 de abril de 1978, al Congreso de los Diputados un proyecto de ley que regule la totalidad de los aspectos de la función pública, incluyendo expresamente entre ellos una nueva ordenación legal de las retribuciones. El mencionado proyecto deberá entrar en vigor en materia retributiva con efectos de 1 de marzo de 1979».

Obvio es decir que el Gobierno no cumplió ese compromiso y que fruto del incumplimiento de ese compromiso es que hoy nos encontramos en la necesidad de plantear esta enmienda y de plantear la discusión de los créditos de personal del sector público en estas condiciones; en las condiciones en que ya indicaba ayer cuando hablábamos del desconocimiento de los criterios acerca de la limitación salarial establecida por el Gobierno en los presentes Presupuestos.

Por eso es por lo que la enmienda número 139 que definiendo reafirma el criterio de que en tanto no se regule democráticamente —es decir, por estas Cortes— la materia de la función pública incluyendo la materia de retribuciones, se tenga en cierta medida por no existente ese Decreto-ley de marzo de 1977 que, a nuestro juicio, carece de legitimación democrática. Ese es el sentido de la enmienda número 139 y con ella se hallan íntimamente conectadas algunas de las enmiendas que subsisten, porque otras no han sido admitidas a trámite por suponer aumento de gasto, concretamente las enmiendas que mantenemos al artículo 8.º

En relación con el artículo 8.º, mi Grupo mantenía una serie de enmiendas; la fundamental se encaminaba a establecer una limitación salarial que permitiera, en cualquier caso, recuperar la capacidad adquisitiva perdida por los funcionarios, al igual que por el resto de los trabajadores, durante el pasado año; es decir, un incremento del 16,5 por ciento. Esta enmienda no fue admitida a trámite por el Gobierno y, en consecuencia, no puedo defenderla aquí, lo cual no quiere decir que no estemos dispuestos a seguir insistiendo en el tema, pero, naturalmente, no en esta tribuna, porque nos lo veta el Reglamento.

Pero, hecha esta salvedad, quiero indicar que subsiste, en relación con el artículo 8.º, la enmienda 142 que conecta, como digo, con la anterior y que dice: «Durante el ejercicio económico de 1980 no se producirá devengo de retribución alguna en concepto de grado en función del tiempo de servicios efectivos prestados. Asimismo, y hasta tanto se regule la carrera administrativa, queda en suspenso la fijación de grados iniciales previstos en los artículos...», y aquí figuran los artículos del Decreto-ley a que estoy haciendo referencia.

La necesidad de que hoy estemos planteando esta enmienda responde a un doble orden de cosas. En primer lugar, a la circunstancia que he indicado anteriormente de que el Gobierno no cumplió el compromiso de regular la materia sustancial de la función pública y, dentro de ella, la materia de retribuciones, con lo cual nos ahorraríamos hoy este debate porque tendríamos el problema resuelto y la Ley de Presupuestos se hubiera limitado a la trans-

cripción de los créditos derivados de la regulación sustancial que hoy nos falta. Y, en segundo lugar, la necesidad de defender esta enmienda se debe al hecho de que el Gobierno este año ha cambiado sustancialmente su política en relación a esta materia; y el cambio obedece a lo siguiente. Durante los dos ejercicios anteriores, ciertamente el Gobierno no ha presentado el proyecto para sustituir la normativa de marzo de 1977, pero al menos había adoptado una vía intermedia, que era poner entre paréntesis algunos de los aspectos más perniciosos, más llamativamente poco correctos, de ese Decreto-ley de 1977; en concreto, el precepto referente al problema del grado.

El grado, como SS. SS. saben, es un concepto retributivo extraño que introduce ese Decreto-ley de marzo de 1977 y que permite establecer discriminaciones o divergencias entre los funcionarios de igual titulación, de igual categoría, en función de una serie de criterios apreciables discrecionalmente por la Administración.

Cuando se estableció este concepto de grado fue con razón objeto de impugnación desde diversas partes, también aquí en el Parlamento. Y fruto de esas impugnaciones es que, durante los dos ejercicios anteriores, el Gobierno en la Ley de Presupuestos había hecho caso omiso del grado, sustituyéndolo por una retribución básica provisional, establecida en un porcentaje fijo del 8 por ciento de la retribución básica, con lo cual se obviaba el problema de discriminación que planteó el grado.

Pues bien, este año, el Gobierno ha cambiado —como he dicho— su política y nos aplica el grado, del cual previamente nos había hecho gracia. Nos lo aplica en uso de la facultad que le concede ese Decreto-ley de 1977, que vuelvo a decir que es antidemocrático. El resultado de esta introducción es el siguiente: primero, produce un estrechamiento de esa jungla retributiva a la que hacía referencia ayer, y para no seguir hablando con mis propias palabras y no abusar ya más de la metáfora de la jungla retributiva, me voy a permitir leerles a ustedes una glosa de un miembro del partido del Gobierno, que expresa con bastante claridad este concepto de la jungla retributiva, una glosa precisamente a esa moción a la que me he referido anteriormente. Dicen las palabras, y leo textualmente del «Diario

de Sesiones»: «El sistema retributivo en España se aplica sobre una estructura de función pública absolutamente incoherente y que es necesario modificar. En este momento, los funcionarios en España se clasifican en funcionarios de carrera, interinos, eventuales, en prácticas, funcionarios de asesoramiento, personal contratado en régimen de Derecho administrativo, personal laboral, personal vario sujeto a reglamentación de carácter atípico y personal de la AISS. Cada uno de estos colectivos tiene diversas subdivisiones. Así, sólo el colectivo de la Administración Civil del Estado está a su vez redistribuido en 255 cuerpos y 2.000 plazas no escalafonadas en regímenes retributivos diferentes. La situación es insostenible y da lugar a la moción que se produce en la discusión de la Ley de Presupuestos para 1978, para que el Gobierno proceda a enviar, antes del 30 de abril de 1978, un proyecto de ley que regule la totalidad de los aspectos de la función pública, incluyendo expresamente entre ellos una nueva ordenación legal de las retribuciones».

Esto decía en el «Diario de Sesiones» el señor Fernández Ordóñez, a la sazón Ministro de Hacienda del Gobierno de UCD. Decía —estoy hablando de finales de 1977— que la situación era insostenible; habla del caos funcional, de todas estas cosas que he indicado. La situación era insostenible, sigue siéndolo y el problema es que hemos perdido dos años en esta situación y hoy nos encontramos en la necesidad de plantear esta enmienda.

Pero además, vuelvo a insistir, lo grave es no sólo esta necesidad, sino que el Gobierno ha roto la política de los años anteriores y este año nos introduce el grado y todos sus problemas. Para acabar, y hablando ya con números, este tema significa lo siguiente. La introducción del grado, tal como lo hace el Presupuesto del Gobierno, afecta al abanico de retribuciones dentro de la función pública; mientras que con el concepto de retribución básica provisional, que sustituía al grado en los ejercicios anteriores, la amplitud del abanico era de menos de uno a cuatro (el Cuerpo que más tenía eran 38.976 pesetas por grado, y el que menos eran 11.000), este año, el abanico se abre de uno a diez (el Cuerpo que más tiene son 71.000 pesetas y el que menos 7.000). Es más, dentro de los diferentes blo-

ques, niveles y categorías de Cuerpos, la función del grado es una función regresiva; es decir, redistributiva en sentido regresivo dentro de cada una de las categorías de los Cuerpos. En razón del tiempo les ahorro la lectura más detallada de los números, que en cualquier caso constan en una publicación que tengo aquí, elaborada por Comisiones Obreras, de la Administración Pública.

La siguiente enmienda, la número 143, está íntimamente ligada con la anterior. Sigue hablando del grado y lo anteriormente dicho vale igualmente para la misma.

La enmienda número 144 hace referencia a la forma en que el Gobierno aborda el problema de las retribuciones de la función pública y de la manera en que produce una mayor complejidad, un mayor grado de discrecionalidad en esta materia. Se trata del problema de la distribución del tramo del 2 por ciento que dentro de ese conjunto del 12,5 por ciento de incremento el Gobierno pretende imputar para aumentar la productividad.

Este reparto del 2 por ciento se va a producir de manera absolutamente discrecional en el seno de la Junta de Retribuciones de cada Ministerio. Y en concreto, según noticias que me han llegado a través de la fotocopia de un acuerdo reservado del Consejo de Ministros —no publicado en el «Boletín Oficial del Estado»— del pasado 21 de septiembre, la forma de distribuir este 2 por ciento entraña una manera muy curiosa de entender el incentivo de productividad por parte del Gobierno, ya que sustancialmente se centra en hacer una selección de lo que el Gobierno llama «grupo de apoyo ministerial», que se cifra en una cantidad del 5 por ciento de los funcionarios discrecionalmente elegidos por el Gobierno, a los cuales se van a aplicar unos criterios especiales de productividad.

Por seguir con este mismo tema del acuerdo del Consejo de Ministros, les puedo indicar como dato más saliente el que en ese acuerdo, para octubre (es decir, para el momento en que a los funcionarios se les están estableciendo expresamente limitaciones salariales para el año que viene), a determinados altos Cuerpos del Ministerio de Hacienda se les imputa un incentivo de dedicación exclusiva que supone del orden de 30.000 pesetas para los Cuerpos más elevados de este Ministerio.

La última enmienda que tenía anunciada en este bloque es la 147, y creo que para defenderla me basta simplemente con invertir alguno de los argumentos que acaba de decir el señor Oliart.

Es una enmienda muy modesta, puesto que se cife a proponer que no se autorice al Gobierno lo que el proyecto pretende, esto es, el prorrateo de las pagas extraordinarias entre los doce meses del año.

Nosotros no es que estemos decididamente en contra de este prorrateo, hay razones a favor y en contra; en principio estamos en contra, pero no de manera encarnizada. En cualquier caso lo que no nos parece serio es que, como ha dicho el señor Oliart, a través de la Ley de Presupuestos se modifique algo que no es esencial, pero que es importante y, sobre todo, es sustancial en la regulación de la función pública.

Si el señor Oliart me lo permite, contaré un chascarrillo que nos pasó en la Ponencia, porque esto que acabo de decir lo decía él oponiéndose a mi enmienda. Decía él que eso no se podía hacer porque suponía sencillamente introducir por la Ley de Presupuestos una modificación sustancial en la función pública. Cuando le hice notar que precisamente eso es lo que nosotros no pretendíamos y le pregunté si servía o no la enmienda, me dijo que no, exactamente por lo contrario de lo que acababa de decir. Esta es una anécdota que ilustra en cierta manera el ritmo trepidante que ha habido en la discusión, pero creo que esto ya es demasiado.

El señor PRESIDENTE: El señor Oliart tiene la palabra para un turno en contra.

El señor OLIART SAUSSOL: Señor Presidente, Señorías, para contestar lo más brevemente posible a las enmiendas planteadas por el Grupo Comunista del Congreso, que son las 139, 142, 143, 144 y 147.

A la 139 nos oponemos porque evidentemente lo que intenta a través de la Ley de Presupuestos es paralizar la aplicación del Decreto-ley 22/1977 y con esa facilidad hiperbólica de adjetivación que tiene el Grupo Comunista ya lo ha calificado de Decreto-ley antidemocrático y contrarreforma. En eso me

parece que están más acertados que en el fondo de la cuestión.

Con respecto a la enmienda número 142, nos oponemos porque lo que pretende es que no entre en vigor el modestísimo sistema de grados previsto en dicho Decreto-ley. Está anunciado y ahí es donde hay una equivocación de fondo grave por parte del Grupo Comunista, que por aplicación del sistema de grados en los cinco niveles existentes abre un abanico de retribuciones de 1 a 10. Si los datos que tengo a través de los Servicios Técnicos del Ministerio de Hacienda son ciertos —y yo, que me he pasado muchos años allí, sé que suelen ser más ciertos que los de los demás—, el abanico se abre de 1 a 3,92 y sin aplicación del grado es de 1 a 3,33, que es el abanico más estrecho de retribuciones que hay en el mundo occidental y, hasta donde llegan mis recuerdos de cuando estudié este tema, también en el mundo del Este.

Por tanto, creemos que aplicar el grado es esencial para cumplir el objetivo previsto en el Real Decreto-ley, que dice que se determinará teniendo en cuenta la especial preparación técnica que en razón de la función ejercida se exige sobre la propia de cada nivel de titulación para el ingreso por los distintos Cuerpos, escalas o plazas. Y si esto es esencial para la Administración civil, lo es mucho más para la militar, donde la aplicación de lo que esta enmienda pretende supondría que fuera igual el sueldo de un Teniente que el de un Teniente General.

Con respecto a la enmienda 143, está relacionada con lo que propone para el artículo 8.º, 2, y, por tanto, no la contesto.

La enmienda 144 dice que «las retribuciones complementarias mantendrán durante 1980 la estructura y cuantía vigentes en 1979, excepto lo que se determina en el apartado 5». Propone una concepción de la retribución distinta a la que estamos estableciendo en esta Ley de Presupuestos en cumplimiento del Decreto-ley de 1977. Y, en definitiva, en la 147 lo que se propone es la supresión del número 7 del artículo 8.º de la ley.

Con todo ello, insisto, lo que se pretende es derogar a través de la Ley de Presupuesto el Real Decreto-ley de 1977 que de momento es el que rige el sistema de retribuciones del per-

sonal de la Administración civil y militar hasta tanto las Cortes no conozcan democráticamente la Ley de la Función Pública que a ellas tiene que venir.

Por estas razones, y porque nos parece infundado el ataque que se dirige contra la aplicación de los grados prevista en cuatro años, nosotros nos oponemos a las enmiendas defendidas por el Grupo Comunista.

El señor PRESIDENTE: En turno de rectificación tiene la palabra el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO (desde los escaños): Muy brevemente, porque el señor Oliart, sin duda, no ha entendido la argumentación que he hecho en cuanto al problema del abanico salarial. Con independencia de que se esté o no de acuerdo con esa presunción, que me parece muy optimista, de que el abanico en su conjunto dentro de la Administración se planteen en los términos que ha dicho, yo creo que no es así, pero no tengo datos ahora para contradecirle; creo, sencillamente, que es mayor. Basta comparar lo que puede cobrar un bedel o un ujier con lo que cobra un Abogado del Estado para ver que la diferencia es mayor que de uno a tres.

En cualquier caso, mi afirmación era mucho más restringida y modesta que ésta, no pretendía plantear este problema; me refería únicamente al abanico que se produce dentro del concepto de grado. El grado que tienen los Cuerpos de categoría 10 es de 71.000 pesetas anuales; el grado que tienen los Cuerpos de categoría 3, con coeficientes de 1 a 1,3, es de 7.164; mientras que el año pasado, las cifras respectivas por el sistema de retribuciones básicas provisionales era de 38.976 para el primero y 11.693 para el segundo. Si se hacen las cuentas, salen exactamente las cifras que he indicado anteriormente. Quería precisar que el abanico era el derivado exclusivamente del grado y no el abanico del conjunto de retribuciones. Si entráramos ahí, las cosas incluso podrían ir en sentido peor del que se deduce, pero no tengo datos a la mano y no voy a entrar en esta discusión.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL (desde los escaños: En el total de retribuciones, la significación que tiene el grado está descrita en el artículo 8.º del proyecto de ley, que tienen todos los señores Diputados y que no llega al 3 ó 4 por ciento del sueldo base. El grado oscila de 7.164 a 23.880 pesetas. Como, además, yo sí tengo la documentación que el señor Pérez Royo no tiene, me remito a lo que he dicho antes, que estoy a su disposición para explicársela y me ratifico en lo que he dicho anteriormente.

El señor PRESIDENTE: Al apartado 2 tienen mantenidas enmiendas el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña y el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, para la defensa de su enmienda, tiene la palabra el señor Lluch.

El señor LLUCH MARTIN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, todas las enmiendas que se presentaron a este artículo 7.º, apartado 2, que se refiere a la retribución del funcionariado, fueron rechazadas con excepción de una presentada por Socialistas de Cataluña.

El proyecto de ley presentado por el Gobierno dice que, a partir del 1 de enero de 1980, las retribuciones íntegras devengadas por los funcionarios, globalmente consideradas, experimentarán un incremento del 12,5 por ciento en relación con las de 1979.

Nuestra propuesta es que se acepte una enmienda mediante la cual este 12,5 por ciento quede sustituido por un modesto 13,5 por ciento.

En primer lugar, hay que tener en cuenta, a la hora de razonar esta enmienda, que durante el año pasado los funcionarios públicos vieron cómo sus salarios solamente aumentaban en un 11 por ciento. Si comparamos este 11 por ciento con el 16,5 que habrán aumentado los precios al terminar el año, quiere decir que los funcionarios públicos de este país han perdido un 5,5 por ciento de poder adquisitivo real a través de este año que acabamos de pasar. Además, con un agravante, y es que, cuando a finales de junio se vio claramente que el aumento de precios era mucho mayor que el esperado por el Gobierno de UCD, se

permitió que, a través de los diversos sindicatos, los trabajadores pudieran aumentar sus retribuciones para compensar este incremento de precios mucho más rápido de lo esperado, y en cambio, el Gobierno dejó al margen de esta medida a los funcionarios públicos.

Por tanto, cuando comparamos incremento de precios de este año con incremento de salarios, estamos tratándolos con rigor, puesto que el aumento adicional que ha habido para el segundo semestre de este año para los funcionarios públicos no ha tenido ningún tipo de valor.

Ahora nos encaramos con los Presupuestos del año próximo y no hay nadie que en estos momentos diga que los precios van a aumentar menos de un 15 por ciento; es decir, que un aumento normal esperable es del 15 por ciento, y nos encontramos, además, con que el Gobierno está insistiendo una y otra vez en que el aumento del precio del petróleo que ha de tener lugar este 19 de diciembre, muy posiblemente, va a hacer que este aumento de precios sea aún más sustancial en el próximo año; y, en cambio, está manteniendo al mismo tiempo que las retribuciones de los funcionarios solamente aumenten para este año el 12,5 por ciento.

En una estimación muy moderada se puede decir que van a perder los funcionarios públicos, como mínimo, otro 2,5 por ciento de su poder adquisitivo, con lo cual nos situamos en que en el transcurso de dos años los funcionarios habrán perdido un 8 por ciento de su poder adquisitivo real, si es que no van a perder un 9 ó un 10.

La situación es grave, porque refleja, como ya decía antes aquí, cómo se lleva la reforma administrativa, y es simplemente logrando que los funcionarios dejen la Administración, puesto que su nivel de vida tenderá, con algún otro gasto, hacia cero.

Esto es evidente. Es un grave error político, puesto que, a nuestro entender, es urgente una reforma administrativa, pero solamente ésta se podrá llevar a cabo si hay un grado de flexibilidad en el aumento de las retribuciones de los funcionarios que pueda permitir que se introduzcan innovaciones en profundidad.

Tenemos que decir que ésta no es la enmienda que queríamos presentar, puesto que las que se referían a un aumento del 15 por

ciento fueron rechazadas y, por lo tanto, es una enmienda muy moderada que solamente pide un 13,5 por ciento, que no va a resolver el problema de los funcionarios públicos, pero que en cierto modo muy modestamente lo puede atenuar.

Si alguien se pregunta por qué lo hacemos, nosotros responderíamos que ante la posición del Gobierno, con respecto a las retribuciones de los funcionarios, uno tiene la misma actitud que tendrían si hubiese un incendio en su casa, que si la casa se quema, al menos que se puedan salvar los muebles.

Por tanto, nuestra enmienda no ha sido más amplia —lo reconocemos— porque la Mesa no ha permitido que pasaran otras enmiendas, pero al menos que los funcionarios públicos puedan salvar los muebles de su casa.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL: Señor Presidente, Señorías, la administración del gasto público, la administración de los fondos públicos no es una tarea cómoda nunca, y rara vez el defender las limitaciones del gasto, por lo que puede suponer el que un déficit presupuestario aumente a través de las distintas partidas, es tan popular como hacer el papel contrario. Es más fácil hacer el papel que Su Señoría, señor Diputado, hace que el que tengo que hacer yo, pero tenemos que hacerlo para defender, desde el Gobierno, lo que un Presupuesto, una política y unos objetivos significan.

En primer lugar, no es cierto, como ya he dicho esta mañana, que ni el año pasado, ni éste, la proporcionalidad de aumento de los sueldos de los funcionarios fuera del 11 por ciento el año pasado y el 12,5 por ciento éste. Eso no es verdad. No se ha aplicado linealmente esa proporcionalidad ni este año se va a aplicar.

El sueldo de los funcionarios menos retribuidos aumentará más que el de los más retribuidos, y este año, de acuerdo con las explicaciones que se dan en la memoria que se acompaña al Presupuesto, aquellos que ten-

gan una mayor dedicación, una mayor productividad, van a recibir más que otros, y aquellos que estén separados, no habiendo razón para esa separación dentro de un mismo nivel y grado, van a ver disminuir la diferencia que tienen con otros funcionarios de su mismo nivel o grado.

Es una tarea lenta que hay que hacer, racionalizando, cada vez más, el nivel retributivo de nuestra Administración Pública. Nuestro pasado ha estado marcado por una serie de características, entre ellas, la retribución a través de las tasas.

La enmienda que propone Su Señoría significa un aumento para el Presupuesto directo de 15.000 millones de pesetas y en Seguridad Social otros 15.000 millones. Aumenta el déficit del Estado en 30.000 millones de pesetas.

La enmienda que presenta Su Señoría supone, además, el que se varíen por completo los criterios de reparto que ha establecido el Gobierno en su Presupuesto, y como he indicado —y Su Señoría conoce perfectamente— es repartir dos dosis por ciento de la manera que he dicho. Sobre todo, la enmienda que presenta Su Señoría es una enmienda que sin resolver el problema, como él mismo dice, desde su punto de vista, lo que hace es un poco de política con el dinero público. Y eso no se puede hacer, y es desde la Administración Pública y desde otras tareas no gratas desde las que hay que dar un ejemplo con respecto al momento en que nos encontramos, con respecto a las limitaciones que tiene que guardar la renta salarial si queremos combatir con eficacia la crisis económica en que nos encontramos.

Por esa razón fundamental, este modesto 1 por ciento no es tan modesto, como hemos visto esta mañana cuando discutimos y hemos tenido que oponernos a las enmiendas que pedían fondos para necesidades también urgentes y también sentidas por la sociedad española.

Es por todo esto por lo que nos oponemos y mantenemos las cifras dadas en el Presupuesto General del Estado, en concordancia con un Programa Económico del Gobierno, que es el programa económico con el cual aspiramos a ir mejorando nuestra situación

o a ir manteniéndonos dentro de la crisis económica que padecemos.

El señor PRESIDENTE: Para rectificación tiene la palabra el señor Lluch.

El señor LLUCH MARTIN (desde los escaños): Voy a ser también muy breve. Solamente decir, en primer lugar, que nuestra actitud no es fácil. La fácil es la que ha mantenido el Gobierno, que trata de solucionar el problema de la reforma administrativa congelando, o mejor dicho, disminuyendo el salario de los funcionarios públicos.

En segundo lugar, decir que la distribución es muy importante, pero continúa teniendo un valor indiscutible que no se puede soslayar.

En tercer lugar, que el criterio de modificación sería un problema, como sabe el señor Oliart, muy sencillo. Por lo tanto, nos parece que sus argumentos muy fácilmente pueden resultar al revés.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Oliart para un turno de rectificación.

El señor OLIART SAUSSOL (desde los escaños): Para, en el turno de rectificación, recordarle al señor Lluch lo que dijo un famoso economista: «en una piscina de profundidad media se puede ahogar cualquiera».

El señor PRESIDENTE: Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a este mismo número 2 del artículo 7.º Tiene la palabra el señor Ramos Fernández-Torre-cilla.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECI-LLA: Estamos, como cada año, en el convenio colectivo más importante que tiene nuestro país, que afecta a más de 1.200.000 personas. Estamos peor que otros años, en una situación que resulta verdaderamente lamentable para este 1.200.000 funcionarios y empleados públicos a los que van a afectar las decisiones que tomemos esta tarde.

Este problema debería ser fundamental. Sin embargo, parece que no tiene tanta trascendencia, y una y otra vez se sigue apli-

cando una política de no conceder nada, ni siquiera lo que resulta mínimamente razonable. Parece como si este personal, que tanta importancia tiene en el funcionamiento de la maquinaria del Estado, no mereciera, por parte de la Cámara, ninguna atención; claro que, quizá, es que la voluntad política del Gobierno es que esa maquinaria del Estado no funcione y que no haya ninguna reforma administrativa que haga realidad lo que tiene establecido la Constitución en torno a la eficacia de la Administración Pública, o que se trate solamente de programar la actuación del cuarto de hora en que se está gobernando sin mirar más allá en un tema tan fundamental como es la situación de desasosiego en que se encuentran esos miles y miles de funcionarios de la Administración Pública que cada día entran sin ilusión en el Ministerio o en los Organismo oficiales a aplicar ese desastroso convenio colectivo que la picaresca de algunos compañeros definen así: «nos engañan en el sueldo, pero no nos dejamos engañar en el trabajo». «Este año les vamos a pagar a ustedes un poco menos», les decimos cada año en la Ley de Presupuestos; y ellos contestan: «vendremos a trabajar un poco más tarde este año puesto que ustedes nos pagan menos».

El panorama, de alguna manera, es desolador y no se pretende, en ningún caso, poner remedio, porque las disposiciones sobre retribución de los funcionarios públicos en esta Ley de Presupuestos son infinitamente más regresivas que las del Decreto-ley 22/1977, al que antes mi compañero Pérez Royo calificaba de antidemocrático, y de las sucesivas leyes de presupuestos.

No estoy de acuerdo con la calificación de ese Decreto-ley porque, probablemente, ha sido la norma más progresiva que se ha dictado en materia de retribución de la Función Pública por una simple y sencilla razón que brindo al partido del Gobierno que tiene la obligación de defenderlo, y es que ese Decreto-ley se dictó exactamente tres meses antes de las primeras elecciones generales. Por tanto, es un decreto electoral que tiene algunas de las reivindicaciones que los funcionarios venían pidiendo. En buena medida, el problema es que las sucesivas leyes de

presupuestos se han ido cargando ese Real Decreto-ley 22/1977, y esta ley termina definitivamente con él.

La enmienda a la que se refiere mi Grupo en este punto es la relativa al artículo 7.º, que establece ese fatídico 12,5 por ciento de subida de la masa salarial de los funcionarios, a la que ha hecho referencia mi compañero el señor Lluch, y de la que no podemos hablar puesto que la guillotina del aumento de gastos nos ha impedido defender aquí el 15 por ciento de subida que proponíamos para los funcionarios públicos en este tema.

Hemos querido entrar a fondo en el tema de la distribución de ese 12,5 por ciento de subida que establece la Ley Presupuestaria por entender que la propuesta que hace el Gobierno es regresiva, incluso para un 12,5 por ciento que ya viene a deteriorar sustancialmente la retribución de un personal que ha visto disminuir sus ingresos por la inflación que padecemos. Aun no aceptando, en todo caso, la subida de la masa salarial en un 12,5 por ciento, y proponiendo, como es de elemental justicia, que esa subida fuera de un 15 por ciento, tenemos también que estar en contra de la propuesta que hace el Ministerio de Hacienda sobre la manera de distribuir ese 12,5 por ciento de subida de la masa salarial que propone el artículo 7.º

La propuesta que hace el Gobierno —o, mejor dicho, el Ministerio de Hacienda, porque en esto el Gobierno tiene poco que decir o sabe relativamente poco; si pudiéramos consultar a cada Ministro o a cada Subsecretario en particular estarían más de acuerdo con nuestras tesis que con las de los funcionarios que se ocupan de hacer esas distribuciones— es que haya una subida proporcional del 8,5 por ciento; después dedica un 2 por ciento a una extraña política que no hemos podido entender. Textualmente dice: «El 2 por ciento del incremento de las retribuciones correspondientes a los cuerpos, escalas o plazas de cada departamento ministerial u organismo autónomo de igual índice de proporcionalidad y grado a que se refiere el número 2, 1, del artículo 8.º de esta ley, se destinará a homogeneizar y acercar sus retribuciones».

No hemos podido entender en absoluto qué

es lo que se va a hacer con este 2 por ciento de que habla el artículo 7.º en la propuesta que hace el Ministerio de Hacienda de distribución de esta subida de la masa salarial. Y no lo hemos podido entender porque es impensable qué es lo que se va a hacer, cómo se va a distribuir Ministerio por Ministerio y qué es lo que se pretende. Podemos poner un ejemplo: ¿Significa esto que se va a igualar a los Ingenieros Navales del Ministerio de Industria con los Industriales o con los de Minas? No entendemos bien si ése es el sentido, habiendo así una homogeneización de las retribuciones.

Pero imaginemos este precepto aplicado a Educación o a Universidades. ¿Significa que los Cuerpos docentes, ya maltratados con las retribuciones complementarias, van a ver cómo pueden homogeneizarse un poco más, cuando no tienen que hacerlo entre ellos mismos, sino con el conjunto global de retribuciones?

Por eso es perfectamente justificado que, a convocatoria de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la UGT, en este momento haya una huelga importante en el sector de la enseñanza. Precisamente porque no entienden ni han podido entender cómo se va a distribuir ese 2 por ciento, que, con esta redacción cabalística de los técnicos del Ministerio de Hacienda, va a terminar donde termina todo: retribuyendo a las cúpulas administrativas de los grandes Cuerpos, dando dedicación exclusiva a los que luego, en definitiva, ni siquiera se dedican a tener dicha dedicación exclusiva.

Nos parece justificada esa huelga en la que se reivindica que al menos esta subida que va a haber pudiera negociarse distribuyéndose de una manera en la que participaran adecuadamente las representaciones sindicales de los funcionarios.

El tercer 2 por ciento se destina a dar dedicación exclusiva a determinados colectivos. Nosotros no estamos en contra de la dedicación exclusiva de los funcionarios. Al contrario, nos parece que ésa debería ser la situación normal de todos ellos en cualquier situación y máxime en una situación de paro como la que tenemos ahora en nuestro país.

Pero es que este complemento de dedicación exclusiva es una retribución más que se da no por un mayor trabajo, sino para remunerar más a algún Cuerpo o colectivo, como ha señalado el señor Pérez Royo, a ese «staff» que se va a crear en cada Ministerio. La dedicación exclusiva establecida para determinados bloques, para determinadas Direcciones Generales, sería una solución correcta. Pero no es ahora, tal y como lo propone el Gobierno, sino la vieja prolongación de jornada complementaria que se va a mantener, y de la que quizá convenga hablar para que Sus Señorías conozcan el país, ese país que se revela a través de las retribuciones de los funcionarios públicos.

La jornada normal de trabajo, dice la Ley de Retribuciones, para los funcionarios es de cuarenta y dos horas semanales. La prolongación de jornada son sesenta horas mensuales, es decir, quince semanales más, lo cual hace una jornada a cumplir de cincuenta y siete horas semanales para aquellos funcionarios públicos con prolongación de jornada. Y a estos funcionarios, a la élite, probablemente a los Jefes de servicio, se les va a añadir un complemento de dedicación exclusiva que conlleva el que tengan que prestar unas horas más, cuando todos sabemos que la jornada real de los administrativos, donde existe cumplimiento riguroso de los horarios, no llega a las treinta horas semanales. De nueve y media a dos y media y un sábado cada tres, como Sus Señorías conocen perfectamente.

En definitiva, la propuesta que hace el Gobierno no es que vaya a significar una subida del 12,5 por ciento para los funcionarios públicos: va a significar una subida del 8,5 por ciento para estos funcionarios. Y así se indica claramente en la Memoria cuando se dice: Las retribuciones complementarias vigentes en 1979 se incrementarán en principio y como norma general en el 8,5 por ciento, y posteriormente se deduce en la cantidad precisa para compensar el exceso y crecimiento de las retribuciones básicas, que son del 16,2 por ciento sobre el porcentaje establecido con carácter general. Es decir, que un funcionario lo único que ve asegurado con esta distribución que propone el Ministerio

de Hacienda es una subida del 8,5 por ciento proporcional a su retribución.

A algunos les puede tocar algo en el reparto de ese 4 por ciento que todavía queda. Me parece que ir a la huelga pidiendo que en ese reparto al menos puedan participar los propios interesados, y no lo resuelva un tribunal quasi medieval, como es la Junta de Retribuciones que castiga y condena sin escuchar al reo, me parece una propuesta perfectamente razonable. Nuestra propuesta trata, evidentemente, de que esto quede de una manera clara y las posibilidades de la Administración sean mínimas.

Proponemos que haya un 7 por ciento de subida proporcional y un 4 por ciento restante de subida lineal, lo cual va a permitir que en los niveles más bajos de la Administración se pueda garantizar, al menos, una subida superior al 11 por ciento. Esto nos parece que está dentro de la más elemental lógica y justicia del momento que estamos viviendo; porque cuando se deja en manos de la Junta Central de Retribuciones el aplicar este sistema que aquí viene, no duden Sus Señorías de que no va a haber una aplicación progresista y que a los que se va a aplicar el 8,5 por ciento va a ser a los profesores de EGB, de Instituto, subalternos, administrativos, y no va a ser a los Abogados del Estado, para los que ya el Ministro de Hacienda se ha inventado otras retribuciones que escapan de este cuadro, o a lo mejor los incluye en ese 2 por ciento que aparece ahí y no sabemos cómo se va a distribuir.

Esta es la triste realidad de lo que aprobamos aquí esta tarde en torno al tema de la Función Pública, y es necesario que la Cámara tenga conocimiento de ello, porque ésta es la verdad y no lo que se dice, lo que ponen estos textos cabalísticos que, salvo los señores Marrón, Dalmau, etc., nadie conoce bien, ni entienden, ni se sabe cómo se va a aplicar.

El 1 por ciento que nos queda lo destinamos, y permitimos al Gobierno que lo distribuya, primero, para asegurar una subida mínima de 50.000 pesetas, en lugar de 40.000 que él propone también para racionalizar el complemento de destino; complemento progresivo que sí permite una mayor redistribu-

ción, aunque no como está ahora, para los niveles de proporcionalidad 6, 4 y 3, ya que ese complemento de destino, que es fundamental, no llega a alcanzar el 13 por ciento de los funcionarios públicos.

Además, hay que añadir en primer lugar la postergación sistemática que este complemento supone para los servicios periféricos, frente a los puestos de trabajo de los servicios centrales, fundamental para el establecimiento de la carrera administrativa. Creemos que con nuestra propuesta tratamos de asegurar una subida mínima de ese 12,5 por ciento, que no hemos tenido más remedio que aceptar porque nos han rechazado la enmienda del 15 por ciento. Y, en segundo lugar, que el abanico salarial de la Administración Pública no se abra todavía más, como pretende la propuesta del Gobierno. Y se va a abrir más pues están los señores Ministros preocupados porque ganan poco los Abogados del Estado, las grandes élites de la Administración Pública. Dicen que es que el abanico salarial de nuestra Administración es muy reducido. Afirmación que es necesario desmentir públicamente porque no es cierta.

Si cogemos las retribuciones mínimas de trescientas y pico mil pesetas anuales y la máxima posible con esos incentivos de productividad que se aplican a algunos Cuerpos de 3.400.000 hay una relación de 1 a 8,97 por ciento. En los países europeos, en Inglaterra, por ejemplo, es de 1 a 7,68; en Alemania Federal, de 1 a 5,88; en Holanda, de 1 a 6,59; en Bélgica, de 1 a 6,25. No hay ningún abanico cerrado en la retribución pública. Con esta propuesta, si se aprueba y no se acepta la enmienda, ese abanico se va a abrir más y, en efecto, será un abanico más o menos aceptable en lo que se refiere a las retribuciones básicas; pero unas retribuciones básicas cuyo abanico es de 1 a 6, y éstas no son todas las retribuciones de los funcionarios, son una parte importante, pero no toda la retribución.

Por todo esto, es por lo que pido a Sus Señorías que, para evitar el que ese 12,5 por ciento sólo les llegue a los funcionarios más modestos, a esos grandes colectivos de profesores de EGB, a esos tantos y tantos funcionarios, se apruebe nuestra enmienda, o, al

menos, que se trate con sus representantes sindicales cómo se va a distribuir esa subida.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de esta enmienda? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL: Señor Presidente, Señorías, el señor Ramos no quiere entender lo que son las retribuciones de la Función Pública y tampoco los problemas reales de la Administración Pública. Y no quiere, porque tiene que defender la postura que está defendiendo, en la cual hay aspectos parciales de razón, y él sabe muy bien que no está toda la razón; sabe muy bien que los problemas esenciales de la Función Pública española están en una no racional utilización de todos los medios que la Administración utiliza igual que una empresa, entre los cuales está su elemento de personal. El sabe bien que, salvo raras excepciones que no están en los casos ni en los Cuerpos que él ha citado, existe una insuficiencia de retribuciones genéricas y antiguas en la Administración, que se pagan a través de esos horarios que no son precisamente los horarios europeos. El sabe bien que la propuesta que hace, a lo que tiende es a una linealidad todavía mayor de uno de los abanicos, como he dicho antes, dentro de la Administración pública, de todas las retribuciones, y yo le reto a que, datos en mano, demuestre lo contrario y no con cifras, sino con datos técnicos y con nóminas de verdad, una de las de menos apertura que hay en el mundo occidental y quizá en el mundo del Este.

A pesar de ello y después de lo que he dicho, con lo cual doy por cerrado este capítulo de alusiones en lenguaje más o menos adjetivable, la propuesta que él hace en contra del Gobierno, en contra del principio que la ley contiene, en definitiva se limita a proponer un 7 por ciento igual para toda la función, un 4 por ciento en cantidades iguales; es decir, que continuamos haciendo una especie de gran linealidad y de achatamiento de las distintas retribuciones, imposibilitando a la Administración para reconocer las necesidades que puedan tener de técnicos de cualquier tipo, de cualquier grado, de funcionarios de cualquier especialidad, y el 1,5 restante para asegurar

a los funcionarios de carrera, administrativos, interinos y contratados, un incremento mínimo anual en sus retribuciones de 50.000 pesetas íntegras —volvemos a la linealidad—. Y, por último, dentro de ese 1,5 por ciento, lo que quede después de utilizado este porcentaje de 50.000 pesetas, para una homogeneización de cuerpos periféricos y cuerpos centrales.

Dice el señor Ramos que no se entiende lo que el Estado quiere hacer con el 2 por ciento, a pesar de que en las páginas 43, 44 y 45 de la memoria está bastante bien establecido lo que quiere decir: la subida del 8 por ciento proporcional, el 2 por ciento que se acercaría a lo que él dice; lo que quede del 1,5 por ciento limitado a la Administración periférica con respecto a la central es el que se acerquen y homogeneicen las retribuciones de aquellos cuerpos y escalas que teniendo la misma categoría profesional perciben retribuciones distintas.

¿Se ha preguntado el señor Ramos si es acaso homogeneizable un ingeniero industrial con un ingeniero de minas? ¿O es también la de técnicos de un Ministerio que pudieran tener, por razones de toda la historia que forma la retribución de los funcionarios, una situación parecida, o en su caso la de los subalternos?

En cuanto al 2 por ciento restante, lo que persigue está perfectamente especificado en esta memoria. Explica lo que la ley mucho más condensadamente no puede explicar. Primero, los grados y las pagas extraordinarias de los funcionarios con índice de proporcionalidad 3 están recogidos en la Ley de Funcionarios y se calculan sobre 230.400 pesetas asegurar a los funcionarios de carrera un incremento mínimo de 45.000 pesetas anuales íntegras, que se acercan a las 50.000 que él propone; incrementar la productividad de la Administración mediante la ampliación de la dedicación exclusiva en los equipos de apoyo de los departamentos, organismos y en los cuerpos que exijan tal condicionamiento en jornada de mañana y tarde; extender el complemento de destino a un mayor número de puestos de trabajo, considerando preferentemente los adscritos a los cuerpos de menor índice de proporcionalidad, con objeto de

establecer un sistema de promoción mediante la integración de los que requieren para su desempeño una particular preparación o especial responsabilidad; homogeneizar el complemento de destino de los servicios periféricos para puestos de trabajo o reclasificar el nivel de complemento de los puestos de trabajo adscritos a cuerpos, escalas o plazas de índice de proporcionalidad 8; corregir los desequilibrios existentes entre complementos de sueldo de los cuerpos, escalas o plazas que integran cada colectivo funcional sometidos a un mismo régimen de retribución complementaria. Si he leído esto es porque creía que la racionalidad del propósito del Gobierno está fuera de duda.

Respecto a los juicios negativos de valor que el señor Ramos se ha permitido deducir aquí en contra del Gobierno, o de la intención que el Gobierno pueda tener manejando esto, me parece absolutamente fruto de una posición política, yo diría de una cierta ceguera política. La mención a personas concretas que trabajan en la Función Pública, señor Ramos, me parece inadmisibles. Nada más.

El señor PRESIDENTE: En turno de rectificación, tiene la palabra el señor Ramos.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECI-LLA (desde los escaños): Muy brevemente, para rectificar algunas de las apreciaciones del señor Oliart.

Retiro, si ha habido menciones a personas. En todo caso no tenía ningún afán ofensivo, evidentemente no estaba en mi intención hacerlo ya que estas personas no están ahora en la Cámara. Lo he dicho única y exclusivamente en función de que toda la Función Pública sabe muy bien dónde es donde se hacen estos cuadros, dónde es donde se conoce, que es lo que hay que hacer y permitir.

Lo que quería decir el señor Oliart es que en absoluto pueden convencernos sus razones. Lo único verdadero y cierto es que a un subalterno de un determinado Departamento ministerial que está equiparado con los de su mismo nivel y coeficiente porque probablemente los que estén en el índice de proporcio-

nalidad 3, que pueden ser los carteros, suponiendo que en su Ministerio hubiera, probablemente estarán en el mismo bajo nivel de retribución que tiene este subalterno. A ése difícilmente se le va a poder equiparar absolutamente con nadie. Lo único que le garantizamos aquí es una subida proporcional y no lineal, ni siquiera inversamente proporcional del 8,5 por ciento. Y es muy posible que si trabaja en un servicio periférico y le reclasifican el puesto de trabajo a lo mejor consigue dos mil pesetas más al mes porque le ha tocado la lotería de que de ese 4 por ciento le llegue alguna cantidad. Pero la generalidad de los funcionarios públicos no van a recibir más que ese 8,5 por ciento que se le garantiza de manera proporcional y que se les especifica en la Memoria de una manera perfectamente clara.

Nosotros creemos que, en efecto, no sólo aumentando las retribuciones, no sólo haciendo un sistema progresivo de retribuciones se consigue que la Administración se reforme. Hace falta, también, una voluntad política mayor, señor Oliart, para que pueda, de alguna manera, reformarse esa Administración Pública; hace falta una mejor utilización de los efectivos, hacen falta tantas cosas; pero mucho me temo que al Gobierno lo que en realidad le hace falta es esa voluntad política para llevar a cabo cualquier tipo de reforma administrativa. Y yo, señor Oliart, y con esto termino, quiero señalar otra vez a la Cámara que es necesario que se ocupe seriamente de este convenio colectivo de un millón doscientos mil trabajadores que vamos a votar aquí esta tarde y que es un convenio muy importante. Que la respuesta de lo que opinen esos trabajadores está en este momento en la calle y la tiene perfectamente clara Su Señoría.

El señor PRESIDENTE: Para rectificación tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL: Agradezco al señor Ramos la retirada que ha hecho de las alusiones a personas. Creo que así empiezan a ponerse las cosas en el clima en que hemos de ponerlas.

Sobre las cifras que ha citado, insisto que se nos repartió el libro, que llamamos LP5,

en la Ponencia y en la Comisión. No coinciden con las que él ha dado, como puedo probarlo, aunque no voy a leerlo a la Cámara ya que es un cuadro demasiado extenso, pero lo tienen todos los Diputados que han intervenido en la Comisión y en la Ponencia igual que lo tengo yo.

Quiero decirle, también, que todo el sistema de la Administración Pública y los problemas que crea la retribución de funcionarios y su ordenación lo que necesita para que empecemos a ordenarlo y dirigirlo en el sentido que esta España democrática requiere de una Administración eficaz, y con una sociedad industrial avanzada, ha de hacerse en un clima de serenidad, en un clima de intento real de acercamiento de posturas y de comprensión, y no en un clima distinto de incitaciones o de reivindicaciones de tipo político o de tipo electoral. Eso es a lo que tenemos que tender, y en ese terreno, señor Ramos, nos encontraremos siempre.

El señor PRESIDENTE: Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso por la que propone la adición de un nuevo apartado a este artículo 7.º Tiene la palabra para su defensa el señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPINOLA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, quiero comenzar mi intervención, que también versa sobre este tema tan importante de la Función Pública, casi preguntándole al señor Presidente si sabe si un señor que hace un momento ha entrado en el hemiciclo, que creo que no es Diputado y que me parece asesora en su intervención última al señor Oliart, era alguno de los que mi compañero el señor Ramos había citado.

Después de esta pregunta tal vez pueda continuar con una intervención que, efectivamente, hace referencia también a los funcionarios públicos. Proponemos una enmienda de adición del siguiente tenor: «Los incrementos previstos para las retribuciones de los funcionarios no serán de aplicación para los de aquellas Corporaciones locales en las que los gastos de personal no lleguen a superar el 50 por ciento de su Presupuesto de gastos corrientes para 1980. Las Corporaciones lo-

cales, en tales casos, podrán incrementarlas hasta un 15,5 por ciento. Idéntico incremento podrá aplicarse a los Presupuestos ordinarios para 1980 de las Corporaciones que establezcan una reducción de un 10 por ciento en el porcentaje de participación de los gastos de personal sobre el total presupuestario de 1979».

En definitiva, señores, se trata de hacer una especificación o concreción en este último punto para lo que se refiere a los funcionarios de las Corporaciones locales que, como es sabido, manifiestan en estos momentos el deseo de encontrar satisfacción a una tabla reivindicativa que al Partido Socialista, en todo momento, le ha parecido correcta y que debe satisfacerse, independientemente de la posición que el Partido Socialista mantiene respecto de los procedimientos utilizados en defensa, en concreto en estos momentos, de esas reivindicaciones que, repetimos, son absolutamente de recibo para el Partido Socialista.

Efectivamente, el tema ha sido ya tratado por la Administración Pública en una Orden ministerial de 14 de noviembre de este año, por cierto, orden ministerial que ha sido corregida de inmediato, tal vez porque se apreció en este punto su aplicación por otra de 26 de noviembre de 1979, muy reciente, pues, «Boletín Oficial» del día 27, y que también nos resulta a nosotros inadecuada. Pero aparte de inadecuada, lo que nos resulta a nosotros es inadmisibles que la Administración Central pretenda no solamente injerirse en la vida de la autorregulación de las Corporaciones locales, entrando en el tema de la reforma administrativa, incidiendo en cuestiones de reforma administrativa, sino que, además, lo haga por el rango de una orden ministerial. Es ya el colmo que la Administración del Estado pretenda entrar en un tema de tanta importancia para las Corporaciones locales, de tanta importancia en el caso de mi partido, para aquellos Ayuntamientos donde nos encontramos, donde hemos hallado un verdadero caos administrativo, que queremos corregir, atendiendo, por otro lado, con esta reforma a la Administración, también las reivindicaciones de los funcionarios. Nosotros...

El señor PRESIDENTE: Por favor, señor Fajardo, la enmienda de adición de un nuevo párrafo, que en estos momentos está en debate, es una por virtud de la cual se prevé que en el caso de que los índices de precios al consumo publicados por el Instituto Nacional de Estadística sobrepasen el 6,5 por ciento, cabrá una revisión en el segundo semestre del año,

El señor FAJARDO SPINOLA: Es una confusión. Yo estoy defendiendo la última de todas. Una nueva enmienda de adición que presento en este momento.

El señor PRESIDENTE: Estábamos en trámite de la 358, que es la que le había dicho, porque, para esa que indica, lo primero que hay que hacer es presentarla y preguntar a la Cámara si se admite o no a trámite.

El señor FAJARDO SPINOLA: Disculpen el señor Presidente y la Cámara.

El señor PRESIDENTE: Dé Su Señoría lectura a la enmienda «in voce» que propone y preguntaré a la Cámara si la admite, en cuyo caso será debatida.

El señor FAJARDO SPINOLA: La enmienda respecto de la cual había formulado una consulta a la Presidencia, por lo que pensé indebidamente que había cumplido con ese trámite, es la siguiente:

«El incremento previsto para las retribuciones de los funcionarios no será de aplicación para los de aquellas Corporaciones locales en las que los gastos de personal no lleguen a superar el 50 por ciento de su Presupuesto de gastos corrientes para 1980. Las Corporaciones locales, en tales casos, podrán incrementarlas hasta un 15,5 por ciento. Idéntico incremento podrá aplicarse a los Presupuestos ordinarios para 1980 de las Corporaciones que establezcan una reducción de un 10 por ciento en el porcentaje de participación de los gastos de personal sobre el total presupuestario de 1979».

Esto es lo que literalmente dice la enmienda.

El señor PRESIDENTE: ¿Acepta la Cámara que se admita a trámite esta enmienda?

El señor OLIART SAUSSOL (desde los escaños): Señor Presidente, mi Grupo se opone a que se tramite esta enmienda porque la materia a que se refiere no es propia de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, sino de la retribución de los funcionarios de las Corporaciones locales.

El señor FAJARDO SPINOLA: ¿Puedo manifestar la posición de mi Grupo sobre el tema del procedimiento?

El señor PRESIDENTE: Puede hacerlo, pero, como sabe, la norma que tenemos establecida es que si algún Grupo se opone a la tramitación de este tipo de enmiendas directamente en el Pleno, como ocurre en este caso, no pueden ser tramitadas.

El señor TRIAS FARGAS (desde los escaños): Quisiera hacer dos preguntas. La primera es si esta enmienda transaccional es a la número 358 o a la 357 o a la de los Socialistas de Cataluña, para saber exactamente qué sustituye.

La segunda pregunta es que, efectivamente, señor Presidente, el acuerdo es que todos los Grupos de la Cámara tienen que aceptar las enmiendas transaccionales, pero creo que valdría la pena que pudiésemos opinar todos sobre la que ahora se ha presentado. Como un Grupo no la acepta, ya sabemos que no va a poder ser tramitada, pero nos gustaría que constara el criterio de los distintos Grupos.

El señor PRESIDENTE: Entiendo que la enmienda es transaccional entre dos posiciones que están reflejadas directamente en el dictamen, que es que se incluya o no una previsión sobre los funcionarios de las Corporaciones locales. La Presidencia ha hecho la pregunta respecto de su admisión. Hay la oposición por parte de un Grupo Parlamentario, y conforme con los precedentes que tenemos establecidos, no se admite a trámite esta enmienda.

Queda pendiente la número 358, a la que se refería el señor Trias Fargas, pero que es de naturaleza distinta a ésta.

El señor TRIAS FARGAS (desde los escaños): Completamente distinta. Pero nosotros, en principio, estaríamos conformes con la transaccional y deseábamos hacerlo constar.

El señor FAJARDO SPINOLA: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista sobre el tema del procedimiento, es decir, de la admisibilidad de esta enmienda, no sobre el fondo de la misma. Quiero manifestar que si ésa es la tradición en la práctica parlamentaria, lamentamos que no exista ocasión de introducirla en este momento. Pero, en todo caso, lo lamentamos mucho más porque comprobamos que una materia tan importante como ésta para las Administraciones locales se regule a golpe de orden ministerial, y para otras administraciones públicas, en cambio, exista la ocasión de tratarla en esta tribuna.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Parlamentario Socialista mantiene la enmienda número 358, de adición de un nuevo párrafo, que es a la que había dado trámite la Presidencia. Tiene la palabra el señor Vázquez para su defensa.

El señor VAZQUEZ FOUZ: Señor Presidente, Señorías, realmente lamentamos mucho que no se haya aceptado a trámite la enmienda anterior, puesto que, además de exponer la postura socialista sobre un tema tan importante como es el de los funcionarios al servicio de la Administración local, al mismo tiempo ha levantado cierta expectativa sobre qué será esta enmienda número 358 que el Grupo Parlamentario Socialista mantiene en el Pleno. La enmienda, Señorías, no significa ni más ni menos que la adición de un nuevo párrafo cuarto al artículo 7.º, que dice lo siguiente: «En el caso de que durante el primer semestre de 1980 el aumento del índice de precios al consumo que publica el Instituto Nacional de Estadística sobrepasara el 6,5 por ciento, las retribuciones de los funcionarios de carrera, interinos, contratados y administrativos, se incrementarán a partir del 1 de julio de 1980 en un porcentaje igual al doble de la diferencia entre el tanto por ciento de incremento experimentado por el índice de precios al consumo y el 6,5 por ciento antes citado».

En la motivación que daba el Grupo Socialista para esta enmienda decía que era una cláusula de salvaguardia para el supuesto de una elevación de precios superior a la prevista. Y, efectivamente, mi compañero del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Ramos, había hablado con propiedad al decir que se estaba discutiendo el más importante convenio colectivo del Estado que es el que afecta a un millón doscientos mil funcionarios y a su parte más trascendental como son las retribuciones.

Mas yo creo, Señorías, que esta tarde aquí, sobre el tema de las retribuciones de los funcionarios, el señor Oliart y el propio Vicepresidente con su intervención ha emitido un falso debate en esta Cámara; falso debate sobre la postura del Partido Socialista y falso debate sobre la propia postura del Gobierno en el sentido de decir de la oposición que ejercitábamos una política fácil de defensa de nuestras enmiendas, y sólo le faltó —creo que, quizá, su rigor pudo evitarlo a última hora— decir que demagógica, y en segundo lugar dando como contrarréplica la responsabilidad de la política económica del Gobierno. Y yo, Señorías, siempre me extraño de que sean precisamente en las retribuciones de los funcionarios donde se vea esa responsabilidad de una manera más notoria.

Los socialistas quisiéramos que esa responsabilidad de la política económica del Gobierno se viera claramente en cuestiones tales como la Seguridad Social; se viera en cuestiones de fraude al gasto público y de control de ese propio gasto público, como también en la enmienda que se defendió aquí al Tribunal de Cuentas del Reino, y no exclusivamente como responsabilidad sobre las retribuciones de los funcionarios.

Quiero recordar que en esta Cámara con motivo de los Presupuestos que se discutieron en 1979 y con motivo de la ley que se discutió sobre los impuestos indirectos —que fuera calificada en su día como bodrio por el Ministro de Hacienda—, el que sigue siendo hoy Diputado de esta Cámara, el señor Rodríguez-Miranda, nos recomendaba —yo creo un poco por afinidad con los médicos— ir al oculista porque veíamos cosas que en algún sentido no aparecían en los papeles, que oíamos cosas que no nos habían dicho en Comisión y, en

consecuencia, nos mandaba al otorrino. Y yo diría también en este caso —y lamento que no esté presente—, a qué dentista nos manda el Grupo del Gobierno para tener los dientes duros y poder tragar afirmaciones como las que hizo en su día el Vicepresidente segundo del Gobierno en el debate de política económica a medio plazo y que, textualmente, les voy a leer a SS. SS. El debate se centraba en aquel momento sobre la respuesta a otro parlamentario que en este instante no está presente en la Cámara. Decía el señor Vicepresidente segundo del Gobierno lo siguiente: «Ha dicho el señor Carrillo que se está degradando el poder adquisitivo de los funcionarios, salvo el de algunos pocos —siempre se respeta una condición oligárquica—, y eso tampoco es cierto. (O sea, que no es cierto que se está degradando el poder adquisitivo de los funcionarios.) De 1976 a 1979, en los tres años, los capítulos 11 y 12 del presupuesto nacional en gastos corrientes han crecido un 29 por ciento en términos reales, y el número de funcionarios públicos no ha crecido, evidentemente, un 29 por ciento en términos reales. Este año está por encima del 20 por ciento la fracción que se dedica a los sueldos de los funcionarios públicos, que comprende, como se ha dicho en muchas ocasiones, en muchísima reclasificación intermedia, y, por tanto, en términos globales no se puede decir sin faltar al rigor que ha disminuido el poder adquisitivo».

Yo creo, señor Vicepresidente, que quizá hoy, en una lectura más meditada y fuera de la tensión de aquel debate no podría hacer estas afirmaciones con idéntico rigor, y no las podría hacer con idéntico rigor especialmente en lo relacionado con los funcionarios modestos, con los funcionarios de las escalas administrativas y auxiliares que han estado en estos últimos años con incrementos de 2.000 y 3.000 pesetas mientras que otros funcionarios de Cuerpos superiores, mediante las argucias que sirven para subir las retribuciones administrativas, las famosas dedicaciones plenas que empezaron en un sitio, y las exclusivas, y ya, los términos de dedicación absoluta que aparecen también en los Presupuestos Generales del Estado, se han ido buscando maneras y sistemas de incrementar las retribuciones,

sin que de algún modo fuera posible lo que tanto tiempo los funcionarios hemos pedido a través de las centrales sindicales, de la Federación de Trabajadores de la Administración Pública: una clarificación en las retribuciones, una uniformidad de las retribuciones para que todo el mundo, con criterios perfectamente claros, sepa en cada año lo que puede cobrar el año siguiente. En consecuencia, además, nosotros consideramos el tema al que se refiere la enmienda simplemente como una cláusula de salvaguardia.

Y si las previsiones económicas que establece el Gobierno, que pueden fallar por circunstancias exteriores —el señor Vicepresidente se ha referido en muchas ocasiones al precio del petróleo y a las facturas que hay que pagar, que son factores exógenos a la economía española, pero que influyen en la economía interna—, si ese hecho se produce, que los funcionarios tengan también un mecanismo de salvaguardia para que sus retribuciones no se sigan degradando año tras año y, fundamentalmente, las de los funcionarios modestos, y yo creo que en el ánimo del señor Fernández Ramos cuando citó a algunos funcionarios que trabajan en la Administración Pública no los cito con ningún ánimo peyorativo porque hemos tratado este tema muchas veces, los cito porque parece que realmente el Ministro de la Presidencia es el Ministro encargado de las retribuciones de los funcionarios públicos y por tal motivo es uno de los que ha citado y saben los funcionarios que se tienen que dirigir a ese señor, y a ese Departamento del Ministerio de Hacienda para negociar sus retribuciones, porque el Ministerio de la Presidencia, seguramente por más altas misiones, entre las cuales, desde luego, la no muy brillante que acabamos de ver la semana pasada en relación con los gallegos, le ocupa en demasía para atender a los funcionarios. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra de esta enmienda tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL: Señor Presidente, Señorías, me voy a limitar a contestar la enmienda a la que se ha referido poco el Diputado interviniente. En definitiva, la enmienda que defiende es de que se revisen los

salarios o retribuciones de la Administración pública cada seis meses. Ni el Gobierno ni el partido del Gobierno pueden aceptar la responsabilidad, en una época en que la inflación todavía se cifra por encima del 10 por ciento y acabaremos el año entre el 15 y el 16 por ciento, de una medida que consideramos en todo caso inflacionaria. Por esta razón nos oponemos a ella.

El señor PRESIDENTE: Para un turno de rectificación, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor VAZQUEZ FOUZ (desde los escaños): Señor Presidente, sólo deseo añadir una cosa, la razón de ser de esta enmienda es si no se cumplen las previsiones económicas del Gobierno; si las previsiones económicas se cumplen, obviamente, la enmienda no tiene sentido y, en todo caso, ojalá se cumplieran, en ese sentido al menos.

El señor PRESIDENTE: ¿Desea algún Grupo Parlamentario consumir un turno en defensa del dictamen de la Comisión? (Pausa.) En nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Vicepresidente segundo.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO (Abril Martorell): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en el Programa Económico del Gobierno que fue discutido en el mes de septiembre pasado y que fue valorado positivamente por la mayoría de esta Cámara, se contenían suficientes elementos, suficientes rasgos básicos para inscribir la política concreta de cada año. Yo celebro que en este tema de los sueldos de los funcionarios públicos, tema que al Gobierno le importa tanto o más que a ningún otro grupo político de este país, se haya hecho un reconocimiento específico por el Grupo Socialista en su primera intervención, la del señor Barón, en el sentido de que este año había sido posible mejorar algo la posición del año anterior, en términos generales, porque habíamos pasado al 12,5 por ciento respecto de un 11 por ciento en el año 1978, y esto, señor Barón, no es por casualidad, es porque ha sido posible instrumentar una política más autónoma por parte del Gobierno, más responsable

desde la perspectiva de los intereses generales, porque ha habido una política más firme en cuanto a no ceder a presiones de cada uno de los grupos.

Esa mejor composición, que reconocía el señor Barón en su primera intervención, es compatible con una situación global a nivel de coste salarial de la Función Pública, en términos nominales, inferior al año anterior. Y es que, gracias a Dios, las cosas se van ordenando, las cosas se van resolviendo. (*Rumores y risas.*)

En la enmienda socialista hay una tesis de iniciación, tesis que no tiene nada de original, porque se parece mucho al Decreto-ley del Gobierno del mes de diciembre de 1978. Se parece mucho. Lo que pasa es que aquí hemos asumido una tesis que habrá que entender si está compartida o no, porque lo que no puede un país es avanzar con disfunciones.

Estamos aprobando unos presupuestos. Yo no sé la manera de traer unos presupuestos en los que no se definan unos rasgos básicos y, evidentemente, el sueldo de los funcionarios tiene que formar parte de los mismos. No sé de qué otra manera pueden hacerse los presupuestos. Hay que definirse, y el Gobierno se ha definido.

Pero, señores, en este mismo día y en esta misma hora —si estoy equivocado habría que corregirme—, en que están aquí los dos Secretarios Generales de los dos Sindicatos más importantes de este país, hay otra Mesa que también está tomando decisiones, está también tomándole las medidas a un problema, y hay que tomar el discurso congruente en su globalidad.

En septiembre, nosotros dijimos que no íbamos a hacer dirigismo salarial. En septiembre dijimos que los rasgos básicos de la economía española iban a estar presente el 1 de octubre y que, a partir de ese momento, lo normal era negociar, negociar y negociar. Esta Cámara tiene la responsabilidad de tomar una decisión. No sé las responsabilidades que tienen otras Mesas, pero yo creo que las otras Mesas tienen la responsabilidad de tomar una decisión que sea congruente con una decisión inicial. La tesis del 12,5 por ciento ha sido posible porque ha habido más orden y ha habido un Gobierno —guste o no guste— más fuerte, con menos presiones y, por tanto, ha

sido posible mejorar la posición general de los funcionarios, incluso de aquellos que no han tenido la fuerza de hacer presiones específicas respecto a sus colectivos.

Entiendo que esta Cámara también tiene que pronunciarse y, en ese sentido, entendía el reconocimiento del señor Barón de que hay que atender los elementos de fuerza que tiene la razón, y no solamente dar la razón a los elementos de fuerza que están presentes constantemente en la sociedad. Comprendo que es un colectivo muy atractivo electoralmente, pero hay que asumir la tesis en su globalidad.

Se ha dicho por el Gobierno —y no se ha ocultado nunca— que la factura del petróleo es un dato ajeno a nosotros, es un dato exterior a nosotros. Eso tiene, en sí mismo, una importancia real, y de nada vale, en absoluto, que intentemos oponernos, que intentemos defender, en términos nominales, nuestro poder adquisitivo respecto a un dato que es exterior.

En relación a este problema caben dos actitudes básicas; y las dos actitudes básicas son: una, llegar a un terreno de compromiso en el que se redistribuya la pérdida real del poder adquisitivo que experimentan todos y cada uno de los españoles, y la otra actitud básica es intentar reaccionar respecto a esto, tratando de mantener ese poder adquisitivo en términos nominales.

Algunos de esos grupos intentan reaccionar y lo conseguirán, y lo conseguirán aquellos que tengan más fuerza, y lo conseguirán aquellos que ocupen unos puestos con unas vulnerabilidades específicas en el sistema, o lo conseguirán, puede ser, aquellos que cumplen unas funciones especiales respecto de la sociedad, ante las cuales la sociedad se tenga que rendir. Pero aquellos otros que tengan menor fuerza colectiva, que no estén situados en unos puntos de vulnerabilidad, aquellos otros no lo conseguirán y, naturalmente, se abrirá paso la razón al más fuerte, pero probablemente hay otros que no sabemos quiénes son y quedarán retrocedidos. Porque lo que es inevitable es que en este país, en términos globales, se pierda ese poder adquisitivo. Esta Cámara tiene que entender si quiere dar la razón al fuerte o quiere dar fuerza a la razón.

Le agradezco mucho al señor Barón que

haya reconocido que este año hay una mejor posición, respecto a los funcionarios públicos, del 12,5 por ciento. Eso está construido en términos de una cierta lógica, está construido, más o menos, en el mantenimiento del poder adquisitivo promedio, exceptuada la repercusión del petróleo o por lo menos la repercusión de los directos del petróleo. Naturalmente que hay otras decisiones que han tomado otro camino, que pueden cambiar la tabla y que pueden cambiar los movimientos. Habrá que ver las posiciones que se adoptan en otro tipo de Mesas y en otro tipo de cuestiones; si entran en una lógica de congruencia con esta posición, los funcionarios no saldrán perjudicados en su poder adquisitivo, si entran en una lógica en la que se establece otro tipo de referencias mayores, naturalmente este otro colectivo estará afectando el poder adquisitivo de estos funcionarios.

Se puede hablar mucho, pero yo en relación con los puntos concretos del 29 por ciento, en términos reales en tres años, no me apeo, porque realmente es así y está respaldado por los hechos y por los números, sobre los cuales se puede opinar.

Tenemos muchos problemas y afortunadamente se están reconduciendo. Voy a contar simplemente uno de ellos. Hay muchos problemas en nuestra sociedad; probablemente hay sectores en crisis y algunos de esos problemas no los podremos desafectar de su historia, no los podremos desafectar del tiempo en que han ocurrido y no los podremos desafectar de las perturbaciones que han ocurrido en este tiempo. Por tanto, por ejemplo, en algunos sectores en crisis, como el sector siderúrgico, habrá que analizar las causas de este problema, pero probablemente no lo podremos desafectar ni entrar tampoco en valoraciones negativas ni positivas. Pero no podremos dejar de reconocer que en cuatro años el coste salarial de las empresas siderúrgicas, las dos más importantes de este país, han crecido un 50 por ciento en términos reales. Naturalmente, eso deja su huella en la economía, eso deja su huella en esas empresas, eso entra en una espiral de refinanciación. Que quede bien claro que si un grupo crece más, alguien crece menos.

Hay otras enmiendas de las que se ha hablado referentes al tema de pensiones. En

este momento, en el año 1979, los pensionistas tienen, por ejemplo, el 6,6 en términos de Producto Nacional Bruto, el coste global del sistema de pensiones. Hace tres años solamente era el 4 por ciento, en términos del Producto Nacional Bruto, el sistema global de pensiones. A mí me parece bien y eso está bien, pero hay que asumir la congruencia global del sistema. Si alguien ensancha su participación, alguien retrocede en su participación.

Hecho esto en términos de compromiso; hecho esto en términos de lógica; hecho esto en términos de razón y entrando en la Cámara para dar fuerza a la razón y no reconocer simplemente la razón al que tiene la fuerza, yo creo que se puede progresar mucho.

La tesis de los funcionarios ha mejorado —y agradezco al señor Barón que lo haya reconocido— respecto del año anterior. Es una tesis lógica y es una tesis que mantiene el poder adquisitivo sin una cosa que es ajena a nosotros y que, en opinión del Gobierno, es inútil oponernos a ello, porque el oponernos a ello no hace más que generar tensiones.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a las votaciones en relación con este artículo 7.º En primer lugar, vamos a someter a votación la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista respecto del apartado 1 de este artículo 7.º

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 301; a favor, 135; en contra, 165; abstenciones, una*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista respecto del apartado 1 de este artículo 7.º

Someteremos a votación, seguidamente, la enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña respecto del apartado 2 de este mismo artículo 7.º

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 302; a favor, 141; en contra, 153; abstenciones, ocho.*

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazada la enmienda número 298, del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, respecto del apartado 2 de este artículo 7.º

Someteremos a votación, seguidamente, la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso respecto de este mismo apartado 2 del artículo 7.º

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 299; a favor, 131; en contra, 161; abstenciones, siete.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso respecto del apartado 2 del artículo 7.º

Procederemos a votar seguidamente el texto del dictamen y después la enmienda de adición de un nuevo apartado, que ha sido defendida por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. (El señor Guerra Fontana pide la palabra.) Tiene la palabra el señor Guerra Fontana.

El señor GUERRA FONTANA (desde los escaños): Para una explicación de voto de Socialistas de Cataluña.

El señor PRESIDENTE: ¿En este momento, o cuando terminen las votaciones del artículo 7.º?

El señor GUERRA FONTANA (desde los escaños): Cuando terminemos las votaciones.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Solicita algún Grupo Parlamentario la votación separada de los apartados 1, 2 y 3? (Pausa.) El 3 no tiene enmienda ninguna, hago esa advertencia. (Pausa.)

Sometemos a votación, por consiguiente, el artículo 7.º en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 302; a favor, 169; en contra, 129; abstenciones, cuatro.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 7.º en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión.

Someteremos ahora a decisión de la Cámara la adición de un nuevo apartado con el número 4, que es el contenido de la enmienda 358 del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. (*El señor Peces-Barba pide la palabra.*) Tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ (desde los escaños): Únicamente solicitar que se ponga a cero en este momento el marcador, para evitar prácticas viciosas o tentaciones.

El señor PRESIDENTE: Por favor, retiren las llaves. Ruego revisen los escaños vacíos quienes estén en la proximidad de ellos. (*Pausa.*)

Vamos a someter a votación la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso sobre adición de un nuevo apartado al artículo 7.º

Comienza la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 292; a favor, 135; en contra, 148; abstenciones, ocho; nulos, uno.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso sobre adición de un nuevo apartado al artículo 7.º

Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, tiene la palabra el señor Lluch Martín.

El señor LLUCH MARTIN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, vamos a explicar nuestro voto con respecto al aumento de retribuciones de los funcionarios públicos y, sobre todo, porque aquí se han vertido algunos conceptos de fiabilidad muy dudosa o, al menos, no muy depurados, porque si bien es cierto que los costos del aumento del precio del petróleo pueden ser redistribuidos, y así es, tampoco se trata exactamente de esto. El problema es que con lo que aquí se acaba de votar mayoritariamente no solamente se redistribuyen los cos-

tos del petróleo, sino otros costos. Es decir, que en dos años los funcionarios públicos en este país habrán perdido cerca del 10 por ciento de su capacidad real, y esto no está confrontado con los aumentos del precio del petróleo.

Aquí se ha dicho que esto pasa gracias a Dios. Nosotros pensamos que los funcionarios públicos, el año próximo, no van a ver aumentar sus redistribuciones por culpa de UCD. Es decir, que creo que no ha habido una buena planificación con respecto a lo que van a aumentar los precios el próximo año. Y esto por una razón, porque si los precios el próximo año van a aumentar un 15 o un 16 por ciento, con esta diferencia que hay entre un 15 ó un 16 por ciento y el 13,5 por ciento que propone nuestra enmienda, hubiesen sido ya pagados los costos del petróleo, aportando los funcionarios su parte. Pero es que UCD no ha estado de acuerdo en esta parte, sino en una parte suplementaria y, por lo tanto, la teoría económica que ha explicado el señor Abril Martorell tengo que decir, con toda firmeza, que es falsa; es decir, que está prácticamente equivocada en todos sus extremos. En la votación que aquí mayoritariamente, por culpa de UCD, se ha efectuado, en contra del aumento de retribuciones de los funcionarios, no hay que echar la culpa a nadie, hay que echársela al partido del Gobierno, que quiere traspasar sobre los funcionarios públicos no solamente la parte que les toca por aumento del costo del petróleo, sino una parte adicional.

He dicho, al defender mi enmienda, que era una enmienda modesta, y así lo ha recogido el señor Oliart cuando ha dicho la cantidad que suponía, pero UCD se ha negado a esto y nosotros pensamos que es grave, puesto que todo el mundo sabe que el próximo año el aumento de precios va a distar mucho del 12,5 por ciento que aquí se ha aprobado.

Se ha dicho repetidamente por parte del señor Abril y por parte del señor Oliart que es muy importante el clima social. Los socialistas en esto no nos quedamos detrás de nadie. Al revés, yo diría que si en este país alguien ha hecho esfuerzos para que el clima laboral, el clima social mejore sustancialmente, hemos sido los socialistas. Lo que pasa

es que no se puede exigir que el crear un buen clima laboral suponga que unos tengamos que aceptar siempre la condición de los otros. Y esta amplitud de criterio que tiene que tener quien en estos momentos es la minoría mayoritaria no la ha tenido la UCD y no colabora realmente en este clima.

Los socialistas hemos puesto nuestra parte, yo diría que, incluso, más que nuestra parte, y esta reciente votación negándose UCD a este 13,5 pone claramente de relieve que UCD no pone de su parte en la creación de este clima que nosotros estamos buscando.

Y cuando nosotros decimos que este aumento de salarios va conectado también con la reforma administrativa, quede claro que no estamos usando de fórmulas sacadas de programas electorales. Lo estamos demostrando, donde tenemos poder, día a día. En el Ayuntamiento de Barcelona estamos realizando la reforma administrativa sin aumento salarial, pero, naturalmente, defendiendo a los funcionarios —ya lo dije ayer y lo diré más adelante— porque muchos de estos funcionarios, en sus retribuciones básicas, están por debajo del salario mínimo interprofesional, se quiera o no, y en el Ayuntamiento de Barcelona son el 70 por ciento de los 15.000 funcionarios que hay.

Por lo tanto, nuestra actitud es absolutamente coherente en favor de un clima, pero este clima se tiene que hacer de una manera racional, sabiendo lo que son los costos del aumento del petróleo y su repercusión en los salarios. Pero no se hace con una actitud cerrada, que lo único que supone para los funcionarios es hacerles disminuir su poder adquisitivo. Los socialistas vamos a trabajar por la reforma administrativa, por este clima que nos ayude a salir de la crisis, pero, evidentemente, para crearlo y para hacer esta reforma administrativa no se puede adoptar una actitud cerrada y, sobre todo, como en este caso que no se ha realizado, no gracias a Dios, sino por culpa de UCD.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto tiene la palabra el señor Tamames por el Grupo Parlamentario Comunista.

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Gru-

po Parlamentario Comunista ha votado positivamente las enmiendas socialistas y la suya propia presentadas al artículo 7.º del articulado de los Presupuestos, y lamentamos que la enmienda «in voce» que trató de introducir el señor Fajardo en nombre del Grupo Socialista del Congreso no llegara a poder discutirse. Nos parece que es mala técnica esta de no aceptar enmiendas transaccionales que precisamente lo que pretenden es abrir una negociación, en vez de plantearse simplemente una imposición, como aquí se ha hecho.

Lamento muy especialmente que el señor Abril no esté presente en el momento de explicar el voto. Yo creo que no es muy correcto hacer un discurso para después abandonar el hemiciclo sin esperar a ver las reacciones ante ese discurso. Es un deber de cortesía parlamentaria, cuando se ha intervenido, esperar a ver el resultado de la intervención.

En ese sentido y con esa salvedad o anotación previa quiero decir en nombre del Grupo Parlamentario Comunista lo siguiente: no aceptamos la tesis de que este Gobierno sea más fuerte que el que había el año pasado cuando se discutió una cuestión similar, porque entendemos que un Gobierno fuerte se manifiesta en la buena marcha de la actividad económica; en la buena marcha de muchos aspectos de la convivencia; en la buena marcha de muchos proyectos de ilusiones, de construcción, y no en una situación en donde los indicadores económicos nos revelan un declive permanente y persistente de la actividad económica, un crecimiento del paro que el Instituto Nacional de Estadística, nada sospechoso en estos aspectos, revelaba que en vez de disminuir durante el verano, como sucede normalmente, este verano ha aumentado para llegar a una cifra oficial ya de 1.200.000 trabajadores que no encuentran actividad económica.

Eso no se puede llamar un Gobierno fuerte, y también debemos decir que no podemos aceptar el hecho de que se haya dicho aquí que la situación es hoy mejor para los funcionarios. La situación no es mejor para los funcionarios; quizá sea mejor para un Gobierno que no acepta negociar con los fun-

cionarios, porque ni siquiera les permite organizarse sindicalmente y celebrar elecciones sindicales para que se elijan los comités representativos de los funcionarios en los centros de trabajo. Eso es un Gobierno fuerte en el sentido menos favorecedor de la expresión «fuerte».

Pero también podemos afirmar que no aceptamos la tesis del señor Abril Martorell de que tenemos que resignarnos a una era de pobreza y de estancamiento porque los árabes, los iraníes o la OPEP establezcan precios más altos para nuestra energía. De acuerdo que eso es un problema grave que tendremos que afrontar, pero la verdad es que es el programa económico del Gobierno, el plan de empobrecimiento garantizado del Gobierno el que está haciendo que hoy tengamos un poder adquisitivo menor del que podríamos tener, porque ese programa ha bajado progresivamente del 4,5 al 3, del 3 al 2,5, del 2 al 1,5 y estaremos en el crecimiento negativo si a las cosas no se les pone el remedio que sería necesario.

Este programa, combinado con el problema energético, es el que nos va a llevar a una pérdida de poder adquisitivo que tampoco aceptamos de ninguna manera, porque no se puede decir que está favoreciendo a sectores más fuertes, sencillamente porque tengan posibilidades de reivindicación sindical. Los sectores más fuertes de la economía española siguen siendo los mismos de siempre. Una fuente nada sospechosa de interés parcial, como son las Cajas de Ahorro a través de su servicio de estudios, pone de relieve esta misma semana, en una publicación, que en estos momentos se puede invertir en España con desgravaciones de hasta un 60 por ciento.

¿Quién es el fuerte, el que puede invertir con un 60 por ciento o el que no encuentra trabajo? Y esto no es demagogia, porque cuando hay cifras de un 1.200.000 trabajadores que no encuentran trabajo o cuando hay cifras de un Gobierno que permite la liberalización de la salida de capitales españoles al exterior (que están saliendo por decenas de miles de millones) y da facilidades de inversión, con subvenciones, al capital extranjero

que viene, ya no se puede decir que el inversionista, que el empresario no tiene facilidades. Tienen todas las facilidades, y si no quieren invertir es porque no tienen confianza en determinadas instituciones, porque no tienen confianza en ese plan económico que no es un plan económico realmente para desarrollar un país, sino para resignarlo al empobrecimiento.

También habría que decir algo del abanico salarial. Este, en vez de disminuir se amplía, y las cifras citadas por mi compañero Fernando Pérez Royo son bien claras: se sigue favoreciendo a los más altos. Además todos los que estamos más o menos próximos a la Administración Pública sabemos que esas medidas que se dice que son para incentivar la productividad no tienen ninguna incidencia; sigue habiendo las castas, los cuerpos de la Administración privilegiados, que siguen teniendo la Administración como un coto feudal. Y lo demás son cuentos de caminos. Esta es la triste realidad de un Gobierno que no ha sabido hacer la reforma administrativa, entre otras cosas, porque no le interesa hacerla. Además de otros aspectos concretos, señoras y señores Diputados, el índice de precios de consumo que se cita alguna vez para medir el poder adquisitivo —hay que decirlo con toda claridad— se va quedando definitivamente desfasado. Primero, porque se hizo hace varios años. Segundo, porque los «inputs» están cambiando en su importancia dentro de esa dieta económica del español y, entonces, en la respuesta que ya daba al plan económico del Gobierno, en su página 8, el Consejo Superior del Ahorro dice: «que se van a hacer Comités de precios que elaborarán periódicamente informes sobre aquellos productos o sectores que experimenten elevaciones exageradas con asesoramiento de los Sindicatos, Organizaciones empresariales y de consumidores».

¿Dónde están esos Comités? El programa se aprobó con el voto mayoritario mecánico y esos Comités no se han creado. Se dice también que habrá un indicador de precios que responda satisfactoriamente a las necesidades que reflejen la evolución del poder adquisitivo de las clases de rentas más bajas. ¿Dónde está ese indicador? En ninguna parte,

porque el programa económico del Gobierno fue una simple larga, cambiada y nada más.

Entonces, lo que podemos decir es que las precisiones sobre este tema brillan por su ausencia, que lo que se ha hecho es demagogia; se ha pretendido mostrarnos aquí un Gobierno que lo tiene todo resuelto, cuando no tiene prácticamente nada resuelto y que, además, no acepta la discusión sobre propuestas transaccionales; un Gobierno que no ha aceptado las elecciones sindicales para la Administración. La luna aquella a la que se refirió el señor Pérez-Llorca: «dentro de una luna habrá un proyecto de elecciones sindicales», vence el día 7 de diciembre y, como de costumbre, lo más probable es que el proyecto no esté presentado. Es un Gobierno que está fomentando el que existan decenas y decenas de asociaciones de funcionarios en la Administración general y en la Administración Local para que esa sopa de letras, por así decirlo (expresión que no empezamos a utilizarla la izquierda, sino que la derecha), sirva de elemento de confusión en los Ayuntamientos donde el partido del Gobierno no obtuvo el éxito que esperaba. Con la Dirección General de Administración Local y un Ministerio de Administración Territorial que intervienen a su antojo, por una Orden ministerial de 14 de diciembre, a la que se ha referido ya el señor Fajardo, y que en realidad es extemporánea, ilegal e inconstitucional, como después trataremos de expresar.

Y otras muchas cosas que aquí se podrían explicar para demostrar que nuestro voto positivo era el correcto y el justo ante una situación como ésta que, desde luego, refleja la incapacidad de un Gobierno para resolver problemas.

En resumen, no es la fuerza de la razón la que ha prevalecido aquí, la razón es la que ha brillado por su ausencia, sino que lo que ha prevalecido es el más fuerte como ha venido sucediendo en las últimas decisiones de este Congreso.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor González Márquez.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, lamento crear problemas a la Presidencia, porque el debate introducido por el Vicepresidente para Asuntos Económicos no era exactamente un debate al hilo de las enmiendas que se habían presentado; tal vez por ausencia del hemiciclo no comprendió alguna de las enmiendas presentadas que coinciden en parte con lo que él ha manifestado como filosofía básica del Gobierno y, por consiguiente, incurre en lo que a mí me parece una grave contradicción.

Ha resaltado el Vicepresidente para Asuntos Económicos tres valores básicos en toda su intervención. Un valor básico ha sido la negociación, a la que se ha referido en multitud de ocasiones, pero, desde luego, sacándola no sólo del ámbito de esta sala, sino sacándola también del ámbito de las relaciones entre la principal patronal del país, que es el Estado, y el principal cuerpo de trabajadores, que son los funcionarios públicos, sacándola de ese ámbito y trasladándola a otro, pero ha insistido repetidas veces en la frase «hay que negociar, hay que negociar».

También ha hablado de una distribución justa a partir de un principio que yo no estoy dispuesto a compartir, que es el principio del empobrecimiento absoluto de este país por causas que no están demostradas desde el punto de vista de la técnica económica que sean causas de empobrecimiento; más bien se empieza a decir por los técnicos que el empobrecimiento se produce por el Programa Económico específico, y no precisamente por el encarecimiento de los precios energéticos, aunque éste sea un factor que haya que tener en cuenta.

Pero ha insistido en repetidas ocasiones sobre una justa distribución y, en definitiva, sobre un hecho en el que creo que parte de las enmiendas socialistas han insistido también reiteradamente esta tarde, que es que hay que favorecer a los sectores más débiles y hay que frenar en todo caso las alzas salariales de los sectores más poderosos.

Y, finalmente, ha insistido en numerosas ocasiones en un agradecimiento a un compañero del Grupo Parlamentario, agradecimiento que le devuelvo, porque su valoración

consistía en que era menos malo que lo que había anteriormente; no era tanto para felicitarle porque se hubiera logrado un gran éxito, sino simplemente porque se había hecho menos mal que lo que se había hecho en el año anterior.

Por lo tanto, además de manifestar, como parece obvio, el voto positivo del Grupo Parlamentario para las sucesivas enmiendas que se han ido presentando por los Grupos Socialistas de Cataluña, Socialista del Congreso y Comunista, además de eso, querría insistir en que el Grupo Socialista ha presentado una serie de enmiendas que justamente tendían a una mejor distribución de ese reparto de la escasez que se ha pretendido defender desde la tribuna por el Vicepresidente para Asuntos Económicos; es decir, se trataba de eliminar algunos elementos aleatorios en la distribución de ese volumen global de aumento de la masa salarial para los funcionarios públicos.

Por tanto, sin rebasar el límite del aumento, se ha pretendido, dentro de esa filosofía redistributiva, que el que gane menos se acerque más a mejores salarios y no pierda capacidad adquisitiva relativa, además de la que, en términos absolutos, pierde todo el funcionariado en relación con el índice del costo de la vida.

Se ha pretendido en ese mismo camino, habida cuenta de que no hay la posibilidad de una negociación con los sectores funcionariales, que la masa que podríamos considerar de subida aleatoria para los funcionarios se negociara con los representantes sindicales de los funcionarios, aun en la fase de no existencia de elecciones sindicales; es decir, que no se hiciera unilateralmente por parte de la Administración, sino que se contara con las personas afectadas, y también ha sido rechazado por el Gobierno en contra de ese principio de negociación en el cual se ha insistido una y otra vez.

Se ha pretendido, finalmente, un cierto índice de revisión en caso de que el índice del costo de la vida superara unos determinados límites, lo cual es perfectamente posible dentro de un juego de autonomía de las partes en el sector privado y está absolutamente vedado dentro del sector público y, en defi-

nitiva, no es más que prever un riesgo que puede ocurrir y que puede no ocurrir —como el compañero Vázquez dijo— y es mejor que no ocurra, pero que puede ocurrir, de que se rebasen las previsiones económicas y, por consiguiente, que además de lo que ya se ha perdido del poder adquisitivo, se vuelva a perder más por los funcionarios de este poder adquisitivo.

Por consiguiente, hemos estado dentro de la misma filosofía que se ha expresado aquí por el Vicepresidente para Asuntos Económicos, pero hemos recibido una respuesta absolutamente negativa a esas negociaciones.

No hemos pedido, ni siquiera, como Socialistas del Congreso, incremento de gasto para retribuciones de funcionarios —aunque hemos defendido un aumento de esas retribuciones—, sino una redistribución de la masa más equitativa, más en la línea que parecía expresar el señor Vicepresidente segundo para Asuntos Económicos. Hemos pretendido, además, abrir vías a la negociación, que también se nos han negado.

Finalmente, hemos pretendido, por una enmienda transaccional —que no ha sido admitida—, un tratamiento más justo que no suponía tampoco un incremento de gastos; un tratamiento más justo para que un sector del funcionariado no se viera tan afectado por esa pérdida del poder adquisitivo que se viene deteriorando en los últimos años.

Por tanto, creemos que esa intervención no ha sido afortunada. Al hilo del debate que se venía produciendo ha sido una intervención de análisis político desde una órbita distinta, probablemente, al propio debate, porque en el debate no hemos hecho hincapié en las cosas que parecían estarse respondiendo desde la intervención del Gobierno.

Si el Ministro de la Presidencia —que es la persona más afectada por el tema funcional— hubiera seguido el debate, tal vez podríamos haber ido clarificando alguno de estos puntos que han quedado verdaderamente confusos y oscuros en votación, que aparecen como contradictorios con la filosofía que ha expresado el señor Vicepresidente segundo para Asuntos Económicos.

Y, finalmente, creo que del fatalismo a la remisión a la voluntad de Dios hay un solo

paso, que es el paso que ha cubierto el «ayatollah» Jomeini, y no creo que se pueda hacer desde la política económica una llamada de atención a la voluntad de Dios, porque, a lo mejor, nos conduce a una situación como la del Irán. Creo que no está Dios de parte de la UCD, en este caso de parte de la política económica del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Vamos a suspender la sesión por quince minutos.

*Se reanuda la sesión.*

**Artículo 8.º** El señor PRESIDENTE: Al artículo 8.º mantienen enmiendas los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Socialistas de Cataluña y Socialistas Vascos, además de las que ya han sido defendidas en un turno anterior por el Grupo Parlamentario Comunista.

Por el Grupo parlamentario Socialista del Congreso, para la defensa de su enmienda, tiene la palabra el señor Ramos Fernández-Torrecilla.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECI-LLA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, quizá con algún apasionamiento, volvemos a entrar, en nombre del Grupo Socialista, en el artículo 8.º del proyecto de ley de Presupuestos. Con apasionamiento, porque defiendiendo una causa justa, pero absolutamente tranquilo y convencido de que nuestras razones van a ser apoyadas, en este caso, por la mayoría de la Cámara. La propuesta que hace el Gobierno, en el artículo 8.º del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, viene a confirmar y a aumentar lo que decíamos antes respecto del establecimiento de un régimen retributivo de los funcionarios, si cabe, más regresivo, si es que esto fuera posible.

Dos son los temas principales a los que me voy a referir en la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista al artículo 8.º El primero, es al apartado 1, que trata de las retribuciones básicas que fija el proyecto de ley; el segundo, al apartado 2, que tiene que ver con el establecimiento del grado inicial.

El Gobierno propone que las retribuciones

básicas de los funcionarios públicos aumenten en las cuantías que, para los diferentes índices de proporcionalidad, aparecen en el proyecto de ley. Nuestra propuesta, por el contrario, trata de que esas retribuciones básicas, que en el espíritu de las leyes que rigen las retribuciones de los funcionarios son las más importantes, y que, además, son las únicas que responden a un esquema objetivo, puesto que las mismas se aplican en función de los niveles de proporcionalidad que vienen determinados exclusivamente por el nivel de titulación de los diferentes cuerpos, digo que nuestra propuesta es que esas retribuciones básicas se incrementen en un 25 por ciento para el próximo ejercicio.

Pero no se asunten Sus Señorías que nuestra propuesta no supone, en este caso, ningún aumento de gastos, porque nos mantenemos en los mismos niveles previstos en el proyecto de ley, puesto que, en definitiva, recogemos también en nuestra enmienda que lo que se sube en retribuciones básicas tendrá que deducirse de retribuciones complementarias. ¿Cuál es la razón fundamental por la que pedimos este aumento en retribuciones básicas? Porque nos parece, repito, que es el único esquema objetivo del actual sistema retributivo de los funcionarios públicos, ya que las retribuciones básicas se fijan, exclusivamente, en función de los niveles de proporcionalidad y éstos se corresponden exactamente con los niveles de titulación: licenciado, universitario, diplomado, bachiller, graduado escolar y certificado de estudios primarios. Por eso, es ahí donde hay que iniciar, donde hay que hacer la subida más importante, porque eso es lo que hace que el sistema retributivo adquiera transparencia y sea cada vez más positivo.

Con esta propuesta recogemos el espíritu de ese Decreto-ley que mi compañero el señor Pérez Royo calificaba de antidemocrático, y que fue dictado por el Gobierno Suárez el 30 de marzo de 1977, en el que claramente se vuelve a decir que las retribuciones básicas serán la parte más importante de las retribuciones de los funcionarios públicos y que la subida irá en el sentido de las retribuciones básicas y no en el sentido de las retribuciones complementarias.

Además, este sistema de subida en las retribuciones básicas es el menos discriminatorio para los colectivos que en este momento se ven negativamente afectados por el sistema de retribuciones. Por ejemplo, hay que referirse de nuevo a los docentes. Está perfectamente claro que en el actual sistema retributivo los funcionarios docentes son los que se encuentran, a nivel de sus retribuciones globales, en los niveles más bajos, con el mismo título académico, del respectivo nivel de proporcionalidad. Un profesor adjunto de Universidad es el que está en la línea más baja de los funcionarios de titulación superior equiparables. Un Catedrático de Universidad —aun teniendo un título superior exigible, como el de doctor o como el de los demás docentes universitarios—, está en los grados inmediatamente inferiores al de Letrado de Consejo de Estado, de Economista de Estado, etc.

Pues bien, evidentemente esta subida en retribuciones básicas puede permitir que disminuya ese desnivel, y que, de alguna manera, se atienda a lo más progresivo del sistema retributivo, que es el nivel de titulación. Por eso nuestra propuesta trata de aumentar ese 25 por ciento en retribuciones básicas que, como decía antes, no supone ningún aumento de gastos.

Pero, ¿qué es lo que pedimos en definitiva? Parece que quizá estemos exigiendo o pidiendo, con nuestra enmienda de subida del 25 por ciento, alguna cosa desproporcionada. La enmienda del Grupo Socialista pide que el sueldo base para un titulado superior, profesor universitario, o para un General del Ejército, sea de 50.700 pesetas; que para un diplomado universitario, profesor de EGB, etcétera, sea de 40.600 pesetas; y que para un bachiller elemental, funcionario del Cuerpo Administrativo, sea de 30.450 pesetas. En segundo lugar, nosotros pedimos —y esto me parece más importante que lo que he dicho antes— que para los niveles 4 y 3, es decir, para los niveles de titulación de graduado escolar y certificado de estudios primarios, se aplique el salario mínimo interprofesional, porque la propuesta del Gobierno, que viene como dictamen de la Comisión, pone como sueldo base para el nivel 3 la cantidad de

172.800 pesetas y, para el nivel 4, 230.400 pesetas, ambos por debajo del salario mínimo interprofesional vigente en este momento.

Pedimos que a los niveles 4 y 3, que, como digo, en la Administración civil afectan a aquellos cuerpos que tienen titulación de graduado escolar o de certificado de estudios primarios, y que en la Administración militar afectan a los del grupo C; es decir, clase de tropa del Regimiento de la Guardia Real, cabos primeros, especialistas veteranos de la Armada, clases de tropa del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria y Sección de Inútiles para el Servicio, se aplique, como mínimo, el salario mínimo interprofesional en el sueldo base de estos funcionarios civiles y militares. Nos parece de absoluta justicia el que así se haga, pero la inconsecuencia del Gobierno en el tratamiento de este tema llega a los niveles que voy a señalar a Sus Señorías. En la propuesta del nivel 4 ya se recogía el salario mínimo vigente antes del 1 de octubre, de 230.400 pesetas, pero sólo para el nivel 4 y no para el nivel 3. Pues bien, ha sido necesario modificar este salario mínimo para adaptarlo al posterior a 1 de octubre en lo que se refiere a Clases pasivas; sin embargo, no se ha accedido a modificar este salario mínimo de nivel 4, que sigue estando en las 230.400 pesetas, que era el salario mínimo interprofesional que regía antes del 1 de octubre. Inconsecuencia mayor no se puede observar en ningún sistema semejante. Entonces, nosotros creemos que la razón y la justicia obligan a que se ponga a los niveles 4 y 3, como sueldo base, el salario mínimo interprofesional, cuando menos. Esto es lo que vienen reclamando una y otra vez los funcionarios que están afectados por estos niveles, porque indudablemente se sienten injustamente discriminados respecto de los demás trabajadores del país, en un tema para ellos tan fundamental. Pero es que el tema es tan impresentable desde cualquier punto de vista que se mire, que el propio Gobierno no tiene más remedio que reconocer que, a efectos de jubilación, a efectos de Clases pasivas, a efectos de pagas extraordinarias, como hemos aprobado en el artículo anterior, a estos colectivos, a estos Cuerpos se les aplicará

como si tuviesen el salario mínimo interprofesional. ¿Qué razón existe entonces para que no se les reconozca como retribución básica ese salario mínimo interprofesional, por el que vienen aspirando y por el que vienen luchando, en definitiva, desde hace mucho tiempo?

Quiero simplemente, para terminar este punto del salario mínimo interprofesional, leer a Sus Señorías la evolución del sueldo base de los funcionarios del Estado y del salario mínimo interprofesional desde 1965, para que vean cómo los funcionarios han ido perdiendo, de manera sistemática, esta equiparación, que en su primer momento en el año 1965, como consecuencia de la Ley de Retribuciones, estaba situada prácticamente en 1,3; es decir, el sueldo base de funcionarios era tres veces el salario mínimo interprofesional.

Pues bien, para el último nivel de la Administración, al que me voy a referir, en 1965, el sueldo mínimo era de 3.120 pesetas, mientras el salario mínimo interprofesional era de 1.800 pesetas. Pero fue descendiendo el sueldo base de los funcionarios y aumentando el salario mínimo interprofesional, hasta 1971, en que, por primera vez, se produce ya que el salario mínimo interprofesional es de 4.080 pesetas, mientras el sueldo base de los funcionarios empieza a ser de 3.900 pesetas; para 1979, mientras el salario mínimo estaba en 19.200 pesetas, el sueldo base de los funcionarios, concretamente de estos funcionarios en estos niveles 4 y 3, era de 12.180 pesetas, y en 1980, en el primer semestre, porque, previsiblemente, el salario mínimo se modificará en el segundo, el salario mínimo interprofesional es de 20.760 pesetas, mientras que el sueldo base que aquí se establece, con la propuesta del Gobierno, es de 14.400 pesetas. Creo que los propios números permiten a Sus Señorías hacerse una idea de la justeza de nuestra pretensión y de la necesidad imperiosa de reconocer a esos modestos funcionarios de los niveles 3 y 4 de la Administración civil y militar el que tengan como sueldo base el salario mínimo, sin que ello repercuta en un aumento de gastos.

Pero hay además en este artículo un segundo apartado que supone un despropósito, si cabe, todavía mayor que este que hemos

visto, y es el establecimiento del grado inicial. ¿Qué es el grado? Pues bien, el famoso Decreto-ley 22/1977, a que nos venimos refiriendo, estableció el grado como uno de los sistemas de la carrera administrativa. Los especialistas han dicho que el grado que dibuja este Decreto-ley es simplemente un quinquenio y que es todo menos algo que tienda a favorecer la carrera administrativa, porque no se corresponden los grados con los puestos de trabajo, que es lo fundamental en la carrera administrativa, y porque, además, el grado que se establece se adquiere por el puro paso del tiempo, es decir, cada cinco años uno sube, en el grado de su carrera, un punto más. Este grado inicial, que afortunadamente a juicio de los especialistas suponía algo que no se podía de ninguna manera aplicar porque iba en contra del principio de la carrera administrativa, que es lo que se pretendía resolver, este grado, como digo, en las leyes de Presupuestos hasta ahora vigentes, desde 1977, ha sido establecido mediante una fórmula para nosotros aceptable. Se decía: «no se establecerá el grado hasta tanto no se regule la carrera administrativa», y en su lugar se pone una retribución básica provisional del 8 por ciento. Pues bien, el proyecto de ley que estamos contemplando, concretamente el artículo 8.º en su apartado 2, viene a modificar ese aspecto de la manera más regresiva que se podía hacer: volviendo a los antiguos coeficientes, que era precisamente lo que trataba de superar el Decreto-ley 22/1977. Se vuelve a hacer que este grado que, situado en un 8 por ciento para todos los funcionarios, podía ser aceptable hasta tanto se regulara la carrera administrativa, pasa a ser un instrumento más de esa política regresiva de retribuciones y a contribuir, de una manera notable, a abrir el abanico salarial, porque antes todos estábamos con el 8 por ciento, pero ahora, señoras y señores Diputados, al aplicarse el grado inicial en función de los viejos coeficientes, vuelven a cobrar menos aquellos que menos cobraban.

Por referirme a los docentes, que están hoy en el candelero, es evidente que un profesor agregado de instituto, que sólo tenía un coeficiente 4, va a tener un grado inicial inferior

al que tenía el año pasado, porque van a tener más grado inicial seguramente los cuerpos de Economistas del Estado o aquellos que tienen un coeficiente 5, es decir, que vuelven de nuevo a estar discriminados aquellos cuerpos que ya lo venían estando y este grado inicial que se pretende establecer lo único que hace es agrandar más el abanico, hacer que vayan a ganar menos en el año 80 aquellos que ganaban menos en el 79.

Nos parece que el mantenimiento de la fórmula de las anteriores leyes de Presupuestos, de que el grado siga constituyendo un 8 por ciento de la retribución básica, es la fórmula más aceptable y eso es lo que venimos a proponer en nuestra enmienda, pero esta fórmula que aquí viene —y quiero referirme a ella brevemente porque antes el señor Oliart ha dicho que quizá teníamos cierta ceguera política en los planteamientos de los temas de la Función Pública—, yo no sé si será producto de la ceguera política que tiene el Diputado que les habla o será más bien producto de la descoordinación absoluta que existe entre el Gobierno.

El señor Ministro de la Presidencia —que, lamentablemente, sigue ausente de la Sala—, en la Comisión correspondiente, hace escasos días, expuso a los señores Diputados cuál iba a ser la política de su Departamento, y anunciaba, desde esta misma tribuna, que antes de una luna, que está a punto de cumplirse, iba a remitir un proyecto de ley regulando la Administración y la Función Pública. Expuso el señor Pérez-Llorca, en la Comisión, cuáles eran las ideas principales de ese sistema: la más importante era el establecimiento, en la Función Pública, de la carrera administrativa.

Pues bien, el establecimiento del grado inicial en base a los viejos coeficientes, como ha hecho el Ministerio de Hacienda con este proyecto de ley, imposibilita al señor Pérez-Llorca para aplicar la carrera administrativa como pretendía con el proyecto de ley, que va a enviar, de la Administración Pública.

Ceguera política será, pero no como para ignorar la absoluta descoordinación del Gobierno cuando se tratan estos temas de la Función Pública, cuando se tratan estos temas de los funcionarios.

Este sistema, que es regresivo, va a favorecer a los de siempre, a los funcionarios con coeficiente 5, y no a los de coeficiente 4,5 y 4, cuando esto lo habíamos superado completamente, tan superado estaba el sistema de los coeficientes que un Organismo no de mi partido ni de ningún partido de la oposición, sino un Organismo de la propia Administración, formado y constituido por la propia Administración, por Directores Generales, la Comisión Superior de Personal se ha atrevido, en julio de 1976, a hacer la moción que voy a permitirle leer a Sus Señorías, con la autorización del Presidente: «La Comisión Superior de Personal, tras un detenido estudio del problema, ha llegado a la conclusión de la imposibilidad de utilizar criterios objetivos y reglados para la fijación del coeficiente adecuado al Cuerpo de Secretarios Contadores de Puertos. (Era de lo que estaba tratando.) Dicho estudio ha demostrado que el sistema español de coeficientes retributivos no se encuentra apoyado en bases racionales. (Está diciendo esto, señores, un Organismo de la propia Administración, creado por la Ley de Funcionarios de 1965.) "De facto", y en base a criterios puramente intuitivos, el Ministerio de Hacienda ha procedido a distribuir la escala total de coeficientes previstos en la ley de Retribuciones entre las diferentes titulaciones académicas existentes en cada momento... En el terreno de los hechos dicha asignación se efectúa en base a consideraciones aproximativas, cuales son el prestigio del Cuerpo, su mayor o menor capacidad de presión ante los centros políticos de poder... (Hay, efectivamente, señor Vicepresidente del Gobierno, presiones que el Gobierno no resiste y a las que hace caso, de estos que están muy cerca de la esfera del poder.) Su situación dentro del escalonamiento jerárquico de prestigio y poder en el seno de cada uno de los departamentos ministeriales y, en fin, el número de sus componentes (el número de funcionarios afectados), factor éste que, por su incidencia en el gasto público, actúa como un criterio "a la baja" del coeficiente. (Pueden verlo claramente los funcionarios docentes que se encuentran con que su gran número les impide tener un coeficiente mayor.) Todo

ello demuestra la ausencia total de criterios objetivos en el proceso de asignación de coeficientes...».

Este es un dictamen, señoras y señores Diputados, de la Comisión Superior de Personal. Todos pensábamos que el viejo sistema de coeficientes había sido ya superado con ese Real Decreto-ley 22/1977, dictado por el propio Gobierno del señor Suárez. Pues no, de nuevo la Ley de Presupuestos Generales del Estado vuelve a ponernos los coeficientes como base para establecer, eso sí, un sistema más regresivo todavía.

El señor PRESIDENTE: Le ruego que concluya, señor Ramos.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECILLA: Ya termino, señor Presidente.

Voy a finalizar mi intervención citando una frase que he leído hace poco de Galbraith, y que creo es oportuna para este debate. Dice que en una época de inflación endémica es preferible, quizá, ser especulador o prostituta que profesor o policía.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de esta enmienda? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL: Señor Presidente, Señorías, la enmienda planteada por el Grupo Socialista tiene dos puntos claves, que son los que vamos a abordar para exponer la posición de nuestro Grupo.

El primero es que los grados 3 y 4 se igualaran en el sueldo, poniendo las cifras del salario mínimo interprofesional en cada uno de ellos.

Nosotros nos oponemos a esta petición de la enmienda porque el salario mínimo interprofesional no es una cuestión sólo de sueldo básico, ni siquiera en la legislación laboral, sino que es el conjunto de percepciones que, por cualquier concepto o motivo, reciben los asalariados o, en este caso, reciben los funcionarios.

No hay ni un solo asalariado del Estado, tal como aparece en los cuadros retributivos del libro de retribuciones correspondientes a 1980 que se ha repartido entre todos los

Diputados que estuvimos en la Comisión y en la Ponencia de Presupuestos, que se encuentre en este caso, y el conjunto de retribuciones es superior al salario mínimo. Poner el salario mínimo en este caso significaría borrar prácticamente toda la diferencia de salario, salvo puramente los trienios —que es la propuesta socialista—, entre el grado 3 y 4; lo cual, inmediatamente, supondría una presión en el ascenso, o en la subida, de todas las escalas de sueldos, con el consiguiente aumento de gasto público, que no podemos admitir.

Por otra parte, lo único que justificaría, con independencia de las demás retribuciones, poner este salario mínimo interprofesional como sueldo básico serían los derechos pasivos, y ya el señor Ramos ha reconocido que en el artículo 13 del proyecto de ley que estamos debatiendo, ese supuesto está salvado; es decir, a los funcionarios del nivel 3, a efectos de derechos pasivos, se les computa su sueldo básico como si tuvieran el salario mínimo interprofesional.

Por lo que respecta a los grados, siento una vez más contradecir al señor Ramos, pero los cálculos nuestros son bien distintos. La aplicación del grado inicial en las retribuciones básicas no representa un mayor incremento retributivo, ya que se efectuarán las oportunas adecuaciones en las retribuciones complementarias para que resulte el crecimiento previsto del 8,5 por ciento en el conjunto de ambas, cualquiera que sea el grado inicial, tal y como se detalla en el apartado 4 del artículo 8.º del proyecto de Ley de Presupuestos; es decir, hay unos aumentos proporcionales no superiores al 8,5 por ciento. No tienen nada que ver con el coeficiente antiguo, que era el 25, y, por tanto, nosotros consideramos que el pretendido daño que el Diputado señor Ramos atribuye al proyecto, tal como se presenta, no existe, y, por lo mismo, lo mantenemos y nos oponemos a la enmienda socialista.

El señor PRESIDENTE: Para rectificación tiene la palabra el señor Ramos Fernández-Torrecilla.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECILLA: Muy brevemente, señor Presidente,

para volver a recordar al Gobierno, por segunda vez en esta legislatura, sus propios decretos y la definición que él hace del salario mínimo interprofesional en el decreto por el que regula el mismo. Lamento que el señor Oliart, quizá porque no tiene costumbre de leer los decretos del Ministerio de Trabajo, y este del salario mínimo es de ese Ministerio, no comprenda cuál es el término salario mínimo interprofesional que regula el Decreto 2.343/1979, de 5 de octubre. Me voy a permitir leerlo. Dice así: «Artículo 1.º Los salarios mínimos para cualesquiera actividades en la agricultura... se fijan en 692 pesetas/día o 20.660 pesetas/mes». Y determina el artículo 3.º: «A los salarios mínimos a los que se refiere el artículo 1.º se añadirán, sirviendo los mismos como módulo, en su caso, y según lo establecido en las Reglamentaciones de Trabajo u Ordenanzas Laborales correspondientes: los complementos personales de antigüedad, tanto de los períodos vencidos como de los que venzan con posterioridad al 1 de octubre de 1979. Los complementos de vencimiento periódico superior al mes, tales como las pagas extraordinarias o la participación en beneficios. El plus de distancia y el plus de transporte público. Los complementos de puestos de trabajo, como los de nocturnidad, penosidad, toxicidad, peligrosidad, trabajos sucios, embarque y navegación. El importe correspondiente al incremento garantizado sobre el salario a tiempo en la remuneración a prima o con incentivo a la producción. Los complementos de residencia en las provincias insulares y en las ciudades de Ceuta y Melilla».

Evidentemente que no hay ningún funcionario público que cobre menos del salario mínimo interprofesional, entre otras razones, porque existe un complemento que precisamente es para que puedan cobrar el salario mínimo aquellos que no lo cobran.

Pues bien, mi Grupo, señor Oliart, manifiesta que no supone aumento de gastos el que se reconozca, como retribución básica, el salario mínimo interprofesional que no tiene efectos sobre clases pasivas porque a ese respecto ya se ha concedido y únicamente lo hace a efectos de que se les reconozca en el texto de la ley a los funcionarios de los ni-

veles 4 y 3, que son precisamente los más modestos del tema.

En cuanto a la aplicación del grado, señor Oliart, nosotros estamos convencidos de que el sistema que se propone impide la aplicación, o la puesta en marcha, de la carrera administrativa tal y como la diseñaba el Ministro de la Presidencia, y por eso, fundamentalmente, nos oponemos.

Respecto de que no tiene ninguna virtualidad, tengo que decirle que en función de la subida del 8,5 por ciento, que incide de una manera tremendamente negativa en aquellos funcionarios que vayan a adquirir la jubilación (porque no es lo mismo tener el 8,5 por ciento de la retribución básica que el grado 1 de su Cuerpo), un profesor agregado de Instituto, para seguir con el ejemplo, sólo va a tener un grado de carrera administrativa, y con el 8,5 por ciento de la retribución básica iba a tener mayor nivel, y no supone en ese caso un aumento del gasto, porque la retribución por derechos pasivos equipararía cualquier aumento que pudiera producirse en el tema de las pensiones con la subida de las retribuciones básicas que nosotros proponemos.

El señor PRESIDENTE: Para rectificación tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL (desde los escaños): Para ratificarme en lo dicho anteriormente. La propuesta socialista borra en realidad la existencia del grado 3, identificándola al 4, y no tiene ningún otro efecto más que el que tendría de presión al alza de todos los niveles expuestos o descritos en el artículo 8.º, y es por lo que nos oponemos.

En cuanto al grado, me remito a lo que he dicho anteriormente.

El señor PRESIDENTE: Enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña respecto del artículo 8.º Tiene la palabra para su defensa el señor Lluçh.

El señor LLUCH MARTIN: Tengo que decir, en primer lugar, señoras y señores Diputados, que no voy a coger ningún complejo por defender siempre enmiendas más modestas que las del Grupo Socialista del Con-

greso y otros Grupos Parlamentarios, pero en aras de mejorar esta Ley de los Presupuestos Generales del Estado me parece que siempre es positivo esto.

Por otro lado, también tengo que destacar que el Vicepresidente Económico, señor Abril Martorell, ha asistido en ciertos ratos de la sesión, lo cual parece que es de agradecer, sobre todo porque el Ministro de la Presidencia ha recorrido solamente esta Sala como un fantasma y ha desaparecido, cuando en realidad sería más su tema y su responsabilidad, pese a que por los gestos he entendido que el señor Abril Martorell le recomendaba su asistencia a esta sesión.

Lamentando, pues, esta falta de asistencia por parte del Ministro de la Presidencia, voy a decir que nuestra enmienda es moderada. También es una enmienda en el sentido de que no toca a todos los grados, sino a aquellos que no llegan al salario mínimo interprofesional. Por lo tanto, solamente se trata de tocar, en los distintos grados de la escala, los dos inferiores. Y aquí se ha dicho por el señor Ramos que solamente se trata de colocar el componente adicional que cobran estos funcionarios dentro de su sueldo, de tal manera que su sueldo base coincida con el salario mínimo interprofesional.

Realmente me da una cierta risa defender esta enmienda, porque casi no se puede pedir menos, sobre todo cuando ha hablado el señor Abril de negociar, y no se ha conformado con decir una vez que hay que negociar, sino que lo ha dicho tres veces. Esta es una enmienda que prácticamente supongo que será aprobada de una manera unánime. Y por una vez brindo al señor Oliart no tener que levantarse y decir que no está de acuerdo con esta enmienda. Esta enmienda es muy reducida. Consiste simplemente en decir que esta ley se va a adecuar a lo que ya son hechos. Por tanto, es de reconocimiento de una realidad. Y diciendo por una sola vez que hay que negociar, pido un voto afirmativo a la enmienda que defiende de Socialistas de Cataluña.

El señor PRESIDENTE: Para consumir un turno en contra tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL (desde los escaños): Entiendo que es la enmienda número 299 la que estamos discutiendo.

El señor PRESIDENTE: La enmienda número 299 es una enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, y es una enmienda de sustitución de todo, pero que se diferencia de la que han defendido los Socialistas del Congreso en el cuadro retributivo que figura en el apartado 1.

El señor OLIART SAUSSOL (desde los escaños): Si no me equivoco, este apartado 1 que con tanta simpatía ha defendido el señor Lluch, iguala en el sueldo el nivel 3 y el 4 en 249.120 pesetas. A eso es precisamente a lo que nos oponemos, a esa igualación. Y créame que siento tener que decirle que a esta enmienda vamos a tener que decir que no por no deshacer la escala y porque creemos que queda cubierto el efecto que el señor Lluch busca.

El señor LLUCH MARTIN (desde los escaños): Sólo decir que su actitud de reaccionar en contra de todas las enmiendas —la cual se puede adjetivar de una actitud reaccionaria— lamento mucho que la tenga que sustentar tan rápidamente.

El señor PRESIDENTE: Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista Vasco respecto de este artículo 8.º Tiene la palabra el representante de dicho Grupo Parlamentario.

El señor URRALBURU TAINTA (desde los escaños): Señor Presidente, la enmienda número 303 es coincidente con la enmienda del Grupo Socialista del Congreso y Socialistas de Cataluña en los apartados 2 y siguientes, y es diferente la propuesta de escalas que se hace para el apartado 1, respetando lo que ha motivado hasta ahora el rechazo por parte de Unión de Centro Democrático de las enmiendas del Grupo Socialista del Congreso y de Socialistas de Cataluña.

Nosotros teníamos la intención de retirar esta enmienda en lo referente al apartado 1, porque entendíamos que no era defendible que ni siquiera se garantizara en el sueldo base el sueldo mínimo interprofesional. Pero

porque entendemos que la columna tercera mejora los grados considerablemente, hasta doblarlos respecto a lo que viene en el dictamen de los niveles 4 y 3, para que tenga Unión de Centro Democrático la posibilidad de, respetando el criterio del dictamen, mantener diferencia en el salario básico de los niveles 4 y 3, mantenemos esta propuesta y pedimos que se vote diferenciadamente.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de esta enmienda? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL (desde los escaños): Señor Presidente, en esta polifacética discusión con los distintos Grupos socialistas, lo que ocurre es que con lo que no estamos de acuerdo es con la columna tercera, porque efectivamente desaparece lo que estamos defendiendo. Por esta razón nos oponemos a la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a las votaciones respecto de este artículo 8.º. Procederemos, en primer lugar, a votar la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Entiendo, señor Ramos, que la enmienda es de sustitución íntegra, dejando a salvo lo que ahora es apartado 8.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECI-LLA: Exacto.

El señor PRESIDENTE: De manera que esa enmienda supondrá la sustitución de este artículo en sus siete primeros apartados.

Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso al artículo 8.º

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 291; a favor, 133; en contra, 153; abstenciones, cinco.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso al artículo 8.º

Votaremos seguidamente la enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña respecto del mismo artículo 8.º, con el mismo

alcance que ya hemos dicho, de sustitución de sus siete primeros apartados.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 296; a favor, 134; en contra, 157; abstenciones, cinco.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña al artículo 8.º

Votaremos, con el mismo alcance sustitutorio que las anteriores, la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista Vasco.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 296; a favor, 130; en contra, 158; abstenciones, ocho.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista Vasco respecto del artículo 8.º

Si les parece a SS. SS., hacemos todas las votaciones respecto del artículo 8.º

El Grupo Parlamentario Comunista mantiene cuatro enmiendas. Entiende la Presidencia que la número 142, relativa al apartado 2; la número 143, relativa al apartado 3, y la número 147, al apartado 7, son idénticas en su pretensión a las que respecto de estos apartados estaban incluidas en las enmiendas de los Grupos socialistas que hemos votado. En cambio, la número 144 parece que tiene una formulación distinta, relativa a retribuciones complementarias. La número 147 supone la supresión de un párrafo que iba también incluido como supresión en la enmienda de los Grupos socialistas.

El señor PEREZ ROYO (desde los escaños): Señor Presidente, por nuestra parte no hay inconveniente en votarla conjuntamente con los socialistas.

El señor PRESIDENTE: Podemos hacer lo que el Grupo quiera. Lo que planteaba la Presidencia era votar únicamente la 144, relativa al apartado 4, que contiene una formulación distinta a la que figuraba en las enmiendas del Grupo Socialista.

El señor PEREZ ROYO (desde los escaños): Señor Presidente, mi Grupo prefiere que se voten todas las enmiendas nuestras.

El señor PRESIDENTE: ¿Todas las enmiendas una a una?

El señor PEREZ ROYO (desde los escaños): Se pueden votar en bloque.

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar conjuntamente las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista números 142, 143, 144 y 147, relativas a los apartados 2, 3, 4 y 7.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 297; a favor, 127; en contra, 166; abstenciones, cuatro.*

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista respecto de los apartados 2, 3, 4 y 7 de este artículo 8.º

Someteremos a votación seguidamente el texto del artículo 8.º en sus siete primeros apartados. Entiendo que desearán votación separada del apartado 8, puesto que no ha habido objeción a él. ¿O no hay inconveniente en que votemos los ocho conjuntamente? El apartado 8 incorpora una enmienda, aceptada en Comisión, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ (desde los escaños): Señor Presidente, por nuestra parte se puede votar por separado el apartado que ha propuesto el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Votamos, por tanto, en primer lugar, el artículo 8.º en sus siete primeros apartados, según los términos del dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 297; a favor, 173; en contra, 121; abstenciones, tres.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los siete primeros apartados del artículo 8.º en los términos en que figuran en el dictamen de la Comisión.

La Presidencia tenía que hacer la advertencia de una corrección a introducir en el apartado 2. En el cuadro relativo a los grados, la referencia que se hace a la Ley de 4 de marzo de 1965 es de 4 de mayo de 1965. Es respecto a lo ya votado.

Votaremos finalmente, en relación con este artículo 8.º, el apartado 8 del mismo.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 300; a favor, 297; en contra, dos; abstención, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado también el apartado 8 del artículo 8.º En consecuencia de esta votación y de la anterior, queda aprobado en su integridad el artículo 8.º en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión.

Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor Ramos Fernández-Torrecilla.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECI-LLA: Señor Presidente, Señorías, nuestro Grupo ha votado en contra del artículo 8.º del proyecto de Ley de Presupuestos, excepto en el apartado 8, que viene a recoger una aspiración, algo que era de justicia para los Cuerpos de Correos y Telégrafos, a quienes la aplicación de una ley especial que en su momento fue defendida por el Sindicato de Correos y Telégrafos de la UGT, y que fue ganada, hace que la votación sea positiva. Únicamente hemos dado nuestro voto favorable a ese apartado 8 y hemos votado en contra de los demás y apoyado, como era lógico, nuestras enmiendas y las del Grupo Comunista.

En esta explicación de voto queremos constatar que el Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático, que el Gobierno, en definitiva, se ha negado esta tarde a votar que el salario mínimo interprofesional rigiera para todos los Cuerpos de funcionarios de la Administración Civil y Militar del Estado. Y eso es necesario que se sepa con absoluta claridad, porque es vejatorio, porque supone algo absolutamente injustificado, porque demuestra que el Gobierno atiende a aquellos colectivos que sí tienen capacidad de presión ante él —aunque no tengan siempre la razón—, y no atienden

de en este caso a la razón y a la justicia, precisamente porque a lo mejor, por ser las clases más modestas del Estado, están faltas de la fuerza que tienen otros colectivos para imponer sus pretensiones.

Los socialistas hemos hecho esta tarde una batería que permitía en todo momento solucionar este problema de rigurosa justicia. Hemos propuesto hasta tres posibilidades para que se reconciese el salario mínimo interprofesional como sueldo base en la Administración Civil y Militar, y ninguna de las tres ha obtenido el éxito de los votos por la oposición del Gobierno a una pretensión absolutamente justa, y discrimina, como decía, a estos funcionarios de los niveles 4 y 3, de los niveles más modestos de la Administración Pública. Efectivamente, equiparábamos los puntos 4 y 3, pero la retribución por grados, la propia retribución por trienios permitía que se estableciesen diferencias en ese punto, y en todo caso y para el futuro no hay ningún inconveniente en ponerle al más bajo el salario mínimo interprofesional por nuestra parte, en retribución básica, y subir luego proporcionalmente en las escalas del 10, 8, 6, 4 y 3, que es la única escala progresiva de este sistema retributivo que tiene el funcionariado público español en este momento.

Por esa razón, creemos que no van a entender los miles de funcionarios que se ven afectados por esta injusta discriminación cómo es posible que este Parlamento no haya votado esta tarde a favor de una enmienda absolutamente razonable y justa, que no implicaba ningún aumento del gasto público y que suponía, en definitiva, el reconocimiento de un derecho elemental que el propio Gobierno viene reconociendo en los sucesivos decretos sobre salario mínimo, aunque el decreto no sé si lo leerá el Ministro de Hacienda, porque los demás parecen desconocer absolutamente cómo hay que definir el salario mínimo interprofesional o cómo lo definen las leyes en vigor.

Nosotros queremos hacer esta triste y lamentable constatación en este momento y sentir haber sido una vez más, en este tiempo del Adviento, la voz que clama en el desierto.

El señor PRESIDENTE: Al artículo 9.º hay mantenida una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Es la enmienda

número 362. Para su defensa, tiene la palabra el señor Navarro.

El señor NAVARRO ESTEVAN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la enmienda del Grupo Socialista del Congreso al artículo 9.º tiene dos apartados bien diferenciados. El primero de ellos, relativo a la línea general de solicitar un incremento global de las retribuciones de un 15 por ciento respecto a los correspondientes a 1979, y el segundo, relativo a incorporar de manera explícita el concepto y la realidad de la negociación a la hora de determinar la distribución del incremento entre las retribuciones básicas y el régimen de las retribuciones complementarias; negociación en la que los Ministerios de Justicia y Hacienda tengan en cuenta el parecer, los criterios de las asociaciones y sindicatos representativos de este sector de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.

En esta cuestión hay que tener en cuenta varios datos esenciales. En primer lugar, el hecho, el dato de que el proyecto de Ley Orgánica del Consejo General del Poder Judicial atribuye al Pleno de este Consejo la facultad de formular la propuesta de presupuesto de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, la propuesta de presupuesto en general del Consejo y, dentro del mismo, estas retribuciones. Quiere decirse con ello que se reconoce la necesidad de independizar, al menos en la iniciativa, el régimen retributivo de estos funcionarios. Quiere decirse con ello que cuando todavía no está constituido el Consejo General del Poder Judicial es preciso de todo punto contar con la opinión, con el parecer, con las reivindicaciones globales de los sectores funcionariales afectados por este artículo 9.º de la Ley General de Presupuestos.

No se puede por una parte asegurar, afirmar que el régimen de la justicia, que la independencia del Poder Judicial exige para su normal desenvolvimiento, al propio tiempo que el máximo reforzamiento moral de la función, un sustrato real adecuado; no se puede afirmar que la peculiaridad de la función y la rigidez y amplitud del cuadro de prohibiciones e incompatibilidades inherentes a quienes integran el Poder Judicial y, por supuesto, su personal colaborador exige un sistema eco-

nómico asimismo diferenciado y, por otra parte, determinar en este artículo 9.º sin más que el régimen retributivo se determina por el Gobierno a propuesta del Ministerio de Hacienda y por iniciativa del Ministerio de Justicia, sin siquiera establecer la exigencia de la negociación con los distintos Cuerpos funcionariales insertos en el personal al servicio de la Administración de Justicia.

El señor Vicepresidente del Gobierno afirmaba que había que establecer una nueva dialéctica de relación entre la fuerza y la razón y dotar a la razón de mayor fuerza, no haciéndose el poder vulnerable a las presiones de los sectores más fuertes de funcionarios, porque el ensanchamiento del terreno, del campo de unos iría necesaria y fatalmente en detrimento de otros.

En este caso se trata de una relación inversa, se trata de que la oligarquía, la minoritaria oligarquía de la carrera judicial, la magistratura española, tiene facultades de vulnerar el poder del Gobierno, y se demostró ya en el proyecto de Ley Orgánica del Consejo General del Poder Judicial. Y precisamente el sector más numeroso, el sector peor tratado, el sector sistemáticamente lastimado en sus reivindicaciones económicas y profesionales por el Gobierno, ese sector no logra la más mínima vulnerabilidad, que en este caso no iría en detrimento de la razón, sino, precisamente, dotaría a esa razón de mucha mayor fuerza.

Asistíamos, cuando esta enmienda se formulaba por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, a una huelga escandalosa por el desconocimiento de derechos básicos del personal colaborador de la Administración de Justicia. Por eso, precisamente, en la enmienda incluíamos un trato especial a este personal colaborador, pero asistíamos a aquella huelga, y dentro de las escenas que se fueron sucediendo a lo largo del conflicto, no teníamos más remedio que pensar en la respuesta que dio un Ministro, de infeliz memoria, a una reclamación similar del personal al servicio de la Administración de Justicia; una afirmación consistente en «no se pongan ustedes demasiado nerviosos, que todos sabemos ya que ustedes tienen un régimen de auto-gratificación económica a través de la famosa astilla».

Se está desprestigiando todo el sistema de la justicia española a través de la injusticia

económica, de trato al personal colaborador de la Administración de Justicia. Se le está desprestigiando; se ha intentado, por parte del Gobierno, decir que como no está afectado este personal por el régimen singular de peculiaridades de la sagrada función de juzgar del Poder Judicial, queda fuera del sistema retributivo especial. Por otra parte, aquí, en este artículo 9.º, se deja a la iniciativa del Ministerio de Justicia, normalmente canalizada por la audiencia al Consejo Judicial y al Consejo Fiscal, la distribución de los conceptos retributivos básicos y complementarios. Por este camino se va a llegar a un concepto, a una realidad de la independencia del Poder Judicial que tiene mucho que ver con la levitación cuasimística y muy poco que ver con la realidad, al carecer el Poder Judicial de soportes normales de colaboración de estructuras, de alimentación normal de ese poder en la práctica y, por lo tanto, se va a llegar de manera sistemática y progresiva a redondear el desprestigio ante los ciudadanos de la función judicial. Esto afecta también, directamente, a la confianza y al prestigio de la justicia.

Señoras y señores Diputados, puede llegar el momento, conectando con la afirmación de mi compañero el señor Ramos respecto a qué sectores se pueden ver favorecidos en una etapa de inflación, puede llegar el momento, digo, en que la vieja y bella imagen de Albert Camus, presentando a un juez que, incómodo ante una prostituta irrespetuosa, la insulta llamándola por el nombre de su oficio, y la prostituta le respondió también con el mismo insulto nombrando el oficio del propio juez que la juzgaba.

Se puede llegar, por este camino de falsa independencia y de degradación pública de la función de la justicia, al momento en que el oficio pueda ser considerado como un insulto, en virtud de que carece de los regímenes, de los sistemas de prestigio, de fortalecimiento real, porque verbal sí lo tiene. Se habla mucho de la sagrada función, de la excelsa función, etc., y cuando llega realmente la oportunidad de demostrar en la práctica y con datos reales ese respeto a la función, ese respeto nunca llega y nos mostramos irrespetuosos con el poder de la función.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de esta enmienda? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL: Muy brevemente. Este artículo 9.º lo único que hace es asegurar que, a partir del 1 de enero de 1980, el personal de la Administración de Justicia tiene garantizado el aumento que tiene el resto de la función pública del 12,5 por ciento y no prejuzga cuál será el resultado de la Ley de Retribuciones de los Funcionarios de la Administración de Justicia, pendiente ante estas Cortes.

Por lo tanto, mantenemos el artículo en el texto de la Ponencia y de la Comisión porque no nos parece posible entrar a discutir de otra manera si el aumento del 15 por ciento previsto supondría un aumento de gastos; en este Presupuesto, y antes de la aprobación de la ley, no lo admitiremos.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación respecto de este artículo 9.º Votaremos, en primer lugar, el texto de la enmienda propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso que acaba de ser defendida.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 301; a favor, 139; en contra, 161; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso al artículo 9.º

Votaremos seguidamente el texto del artículo 9.º, tal como figura en el dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 300; a favor, 175; en contra, 123; abstenciones, dos.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 9.º en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión.

Artículo 10 No hay enmiendas mantenidas respecto del artículo 10, por lo que vamos a proceder a su votación.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 301; a favor, 173; en contra, 127; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 10, en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión.

Al artículo 11 mantiene una enmienda el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Tiene la palabra el señor Ramos Fernández-Torrecilla para su defensa.

Artículo 11

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECILLA (desde los escaños): Señor Presidente, la enmienda número 365 al artículo 11 estaba en relación con las que nuestro Grupo ha mantenido en torno a las retribuciones básicas y al salario mínimo interprofesional, que han sido rechazadas.

Venía a tratar, de alguna manera, de que las cotizaciones a la mutualidad, tanto del Estado como de los propios funcionarios, estuvieran adecuadas a dichas retribuciones.

Como han sido rechazadas nuestras enmiendas anteriores, retiramos ésta.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación del artículo 11, según los términos en que figura en el dictamen de la Comisión.

Comienza la votación (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos 301; a favor, 173; en contra, 10; abstenciones, 118.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 11, en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión.

Para explicación de voto tiene la palabra el señor Ramos Fernández-Torrecilla por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECILLA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente para señalar que el Grupo Parlamentario Socialista se ha abstenido en la votación del artículo 11 por entender que no habiéndose aceptado nuestras enmiendas, en lo que suponían de aumento de retribuciones básicas, el incrementar la

aportación del Estado y de los mutualistas a la mutualidad supondría, de alguna manera —por eso hemos retirado nuestra enmienda—, una disminución efectiva de los ingresos de los funcionarios, que tendrían que cotizar más a las mutualidades correspondientes: al Instituto Social de las Fuerzas Armadas y a la Mutualidad General Judicial.

Nos hemos abstenido porque seguimos manteniendo que la filosofía de las retribuciones básicas que sostiene el partido del Gobierno y su interpretación sobre esas retribuciones en el tema de salario mínimo no nos permiten votar a favor en ninguno de los artículos referentes al tema de las retribuciones del personal.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL (desde los escaños): Señor Presidente, solicitaría una interrupción de la sesión durante cinco minutos para ver más detenidamente la enmienda presentada al artículo 12.

El señor PRESIDENTE: Ahora vamos a pasar al artículo 12. Hemos votado los artículos 10 y 11. ¿Les parece que nos saltemos el artículo 12 para verlo al final de la sesión y así no la interrumpimos en estos momentos? (*Asentimiento.*)

El señor OLIART SAUSSOL (desde los escaños): De acuerdo, señor Presidente.

**Artículo 12** El señor PRESIDENTE: En consecuencia, dejamos pendiente el artículo 12 y la enmienda presentada al mismo.

**Artículo 13** En relación con el apartado I del artículo 13 hay mantenida una enmienda por el Grupo Parlamentario Comunista. Tiene la palabra, para su defensa, el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, Señorías, voy a defender la enmienda número 151 al artículo 13. Intentando economizar tiempo al igual que en las defensas anteriores, aunque tengo la impresión de que somos los únicos que estamos economizándolo.

Voy a decir, en primer lugar, que esta en-

mienda número 151 es francamente modesta, es una enmienda que propone algo que en parte, únicamente en parte, parece que ha sido ya admitido por el Gobierno.

El artículo al cual se refiere la enmienda establece simplemente que, a los efectos de determinación de los haberes pasivos de los funcionarios que tengan un sueldo inferior al salario mínimo, para el cómputo de la base reguladora, se estimará dicha base en una cuantía igual a 230.400 pesetas, que era el salario mínimo vigente en el momento de la aprobación del Presupuesto. Posteriormente, se ha adecuado esta cifra a la del salario mínimo interprofesional vigente en el momento del debate del Presupuesto que, como saben Sus Señorías, se había incrementado hasta 249.120 pesetas, si no me equivoco.

Pues bien, la enmienda nuestra se dirige a obviar precisamente estos problemas de reajuste como consecuencia de modificaciones en el salario mínimo. Es tan modesta que simplemente reclama que, en lugar de poner una cifra, se diga «el salario mínimo interprofesional vigente en cada momento». Obviamente eso significa que si el salario mínimo interprofesional se alterara en el transcurso del ejercicio que viene, esa base reguladora para el cómputo de las pensiones debería incrementarse hasta la cuantía del salario mínimo interprofesional.

Creemos que es una enmienda modesta en su cuantía y, por supuesto, de una evidente justicia. No sé si el Grupo del Gobierno seguirá manteniendo su oposición a ella; es posible que así lo haga, puesto que, en cierta medida, tiene un tufillo de escala móvil, y parece que hablar de la escala móvil es, aunque sea dentro de unos escalones tan bajos como éste, como mentarle la bicha al partido del Gobierno. Sin embargo, mantenemos la ilusión de que, precisamente en aras de lo modesto y de lo justo de la reivindicación que se solicita en esta enmienda, sea admitida.

Finalmente, ya que estoy en el uso de la palabra y, como decía, para economizar tiempo —por eso no he consumido turnos de rectificación en enmiendas anteriores—, quiero aprovechar, ya que estamos hablando del salario mínimo interprofesional, y se pone

de manifiesto que hay colectivos de funcionarios que perciben rentas inferiores al salario mínimo interprofesional, quiero aprovechar para rectificar alguna afirmación hecha por el señor Oliart, en concreto cuando hablábamos del abanico de salarios.

Aquí se está poniendo de manifiesto claramente que hay colectivos de funcionarios que no perciben el salario mínimo interprofesional, como se ha demostrado en las enmiendas anteriores; mientras que hay otros colectivos, como aquel al que pertenece el propio señor Oliart, el de Abogados del Estado o el de Inspectores financieros y tributarios, que tienen un salario de 3.750.000 pesetas. Basta hacer el cálculo desde 249.000 hasta 3.750.000, casi 4.000.000 de pesetas, para ver si el abanico es de uno a tres, como decía el señor Oliart, o algo más hiperbólico —según sus palabras—, que mantenía yo.

Nada más, sino pedirles que voten a favor de esta modestísima enmienda que propone mi Grupo.

El señor PRESIDENTE: Para consumir un turno en contra de la enmienda, tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL (desde los escaños): Gracias, señor Presidente. Casi estaba por no hacer uso del turno en contra, en vista de lo feliz que me ha hecho este anuncio de una subida tan magnífica de salario como Abogado del Estado, como me dice el señor Pérez Royo.

Al resto de la enmienda me tengo que oponer, porque por técnica presupuestaria no podemos dejar abierto el Presupuesto a cada modificación que haya del salario mínimo interprofesional, como hemos reiterado anteriormente durante las sesiones de Ponencia y Comisión. Nada más.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Parlamentario Socialista del Congreso mantiene una enmienda al apartado 5 y dos enmiendas de adición, en relación con este artículo 13.

Tiene la palabra el señor Ramos para su defensa.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECI-LLA: Señor Presidente, señoras y señores Di-

putados, el artículo 13 trata del establecimiento de las pensiones de Clases pasivas para los funcionarios del Estado.

Nosotros queremos resaltar aquí otra vez, en esta tarde, la discriminación que sufren también las Clases pasivas del Estado en este tema de las pensiones, hasta extremos verdaderamente alarmantes. Una reciente ley del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que ha pasado por esta Cámara con el objeto de dotar de la condición de funcionario a gran parte del personal de la Subsecretaría de Aviación Civil, está encontrando una resistencia por parte de ese personal —y el señor Ministro del ramo supongo que lo conoce— en función de que las pensiones de Clases pasivas que estos trabajadores próximos a la jubilación iban a tener por razón de su condición laboral, que era la que tenían hasta este momento, es superior a la que pueda corresponderles ahora que pasan, por imperativo de la ley, a un «status» mejor, que es el de funcionario público. Este es un caso concreto que cito, pero que revela cuál es la política que en torno al tema de las Clases pasivas se aplica por parte de la Administración.

El artículo 13 propone que en ningún caso esta subida de haberes pasivos será inferior al 10,5 por ciento de las correspondientes a 1979. Nuestra propuesta trata de que esa subida sea, al menos, del 12 por ciento respecto a las correspondientes a 1979.

Y tengo que decir cuál va a ser la subida de las pensiones, según establece el propio Gobierno en el sistema de la Seguridad Social. La Memoria habla de 92.200 millones para regulación de pensiones en 1980. Esta cifra supone una revalorización, en 1980, del 14 por ciento para las pensiones mínimas y de un promedio del 12,5 por ciento para las superiores.

Y aquí se establece para los funcionarios públicos una subida del 10,5 por ciento además del consabido artículo por el que tenemos que reconocer que, a aquellos que no alcancen el salario mínimo, se les aplicará la pensión como si lo alcanzasen. Pero, además, se establecen en el último punto (y es lo que nos resulta absolutamente inaceptable) las pensiones mínimas con sus cantidades

concretas y exactas. Se establecen las cantidades de 13.820 pesetas para las pensiones de jubilación y retiro y 9.065 para las pensiones familiares.

Con esto, señoras y señores Diputados, nosotros no podemos estar de acuerdo, y nuestra propuesta es que sean de 15.500 pesetas para las pensiones de jubilación y retiro y de 11.000 para las pensiones familiares.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de esta enmienda? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL (desde los escaños): Con respecto al apartado 1, tal como está redactado (y no quiero cansar a Sus Señorías con su lectura), lo que ocurre es que este 10,5 por ciento a que se refiere el apartado 3 supone una media del aumento del 15 por ciento de las percepciones de haberes de las Clases pasivas de la Administración Civil del Estado.

En segundo lugar, a la alteración de los mínimos del último párrafo del apartado 5 me tengo que oponer porque, conforme a la técnica presupuestaria, esto supone un aumento de gasto para el que el Grupo Socialista no presenta ninguna aplicación de otra partida o ningún ingreso, por lo que supondría un aumento del déficit presupuestario.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno de rectificación? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Ramos.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECI-LLA (desde los escaños): Para señalar que nuestras propuestas sobre elevación de pensiones no suponen aumento de gasto, puesto que, en definitiva, se trata de fijar las pensiones mínimas, y es evidente que una mejor redistribución de las mismas, probablemente subiendo menos a las máximas, hace que el tema no suponga ningún aumento de gasto.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL (desde los escaños): En este caso, la enmienda no es en-

teramente coherente, porque supondría alterar todo el régimen actual para hacer posible esos mínimos sin que hubiera aumento de gasto.

El señor PRESIDENTE: Enmienda número 153, también respecto a este apartado 5, del Grupo Parlamentario Comunista.

Tiene la palabra el señor Núñez.

El señor NUÑEZ GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, la enmienda...

El señor OLIART SAUSSOL (desde los escaños): Señor Presidente, para una cuestión de orden. Esa enmienda no está admitida.

El señor PRESIDENTE: Señor Oliart, ya está en el uso de la palabra el señor Núñez.

El señor NUÑEZ GONZALEZ: La enmienda 153 del Grupo Parlamentario PCE-PSUC al apartado 5 del artículo 13 del dictamen de la Comisión sobre los Presupuestos Generales del Estado para 1980 propone que las cifras fijadas en el dictamen, de 13.820 pesetas mensuales para la pensión mínima de jubilación y retiro, y de 9.065 pesetas mensuales para la pensión familiar, se eleven a 15.320 pesetas y 10.050, respectivamente.

La demanda no puede ser más moderada. Sabemos que las cifras que propone el Grupo Comunista les parecerán ridículas, incluso algo más contundente a los pensionistas. Pero hemos querido situarnos en el marco de una elevación aceptable, incluso en este Presupuesto que, como Sus Señorías saben, no compartimos, y al que hemos presentado una enmienda a la totalidad.

La pensión mínima de jubilación y retiro ha pasado de 9.300 pesetas en 1978 a 12.120 en 1979, y se trata de fijarla ahora, según el dictamen, en 13.820 pesetas para 1980. La primera constatación es que el incremento anual pasa del 30 por ciento en el período 1978-79 al 14 en el período 1979-80. Este 14 por ciento de aumento nominal para este año es a todas luces injusto e insuficiente, porque ¿cuál es el índice de la carestía de la vida en este período anual? Según las

cifras que se adelantan alcanza ya más del 16 por ciento y llegará seguramente al 17 por ciento. ¿Qué quiere decir esto? Quiere decir que el valor real en pesetas constantes de nuestros pensionistas de las pensiones mínimas disminuirá en unos tres puntos.

Mañana, si se niega el aumento que pide el Grupo Comunista para las pensiones mínimas, los titulares de la Prensa, la Televisión y la Radio deberían decir: «El Gobierno de UCD en su Presupuesto para 1980 ha decidido reducir las pensiones mínimas en más de mil pesetas». Estos titulares podrían dar una medida de lo inadmisibles de tal decisión. Los comunistas hemos presentado recientemente en esta Cámara una proposición de ley, previendo esto, para la revalorización automática de las pensiones. Lo que sucede ahora confirma la razón de los 108 Diputados que votaron a favor y sitúa ante sus responsabilidades a los 144 Diputados de UCD que cerraron el paso a esa revalorización automática de las pensiones. Lo mismo podría razonarse respecto a la pensión familiar mínima vergonzosa que pasaría de 7.950 pesetas en 1979 a estas 9.065 que se fijan en el dictamen que la UCD nos plantea.

Habría, además, que hacer otro razonamiento complementario, y es que en 1980 la carestía, que ya se puede prever, irá degradando aún más las pensiones mínimas, reduciendo el ya infrahumano nivel de vida de nuestros pensionistas. ¿Hasta dónde? ¿Hasta cuándo? Señoras y señores Diputados, en particular de la mayoría, al votar la enmienda comunista hagan un esfuerzo para situarse en el lugar de nuestros pensionistas de pensiones mínimas, no en los aumentos de Presupuesto, en sus vidas tremendamente difíciles y angustiadas, lo cual puede resultar, sin duda, una sana práctica política y humana para muchos de los que aquí estamos. Pienso, además, que la enmienda comunista no se dirige a aumentar las pensiones mínimas, ya tan bajas, sino simplemente a que no se reduzcan más todavía y a que puedan mantener por lo menos su pobre poder adquisitivo, con aumento de gastos, con reparto, como decía nuestro compañero socialista, del aumento de pensiones. Ustedes tienen la palabra aquí en el Congreso, más allá la tienen

los pensionistas que estoy seguro que harán oír su voz cada vez con más fuerza.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de esta enmienda? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ (desde los escaños): Señor Presidente, esta enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Comunista, en principio estaba no admitida por la Mesa por razón de que suponía un claro aumento de gastos. Nosotros entendemos las razones que avalan cualquier petición de incremento de mínimos de percepciones, pero, evidentemente, nos encontramos con unas limitaciones presupuestarias que nos impiden aceptar estas enmiendas. En función de esos razonamientos, nosotros nos tenemos que oponer a esta enmienda, porque claramente supone aumento de gastos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: (desde los escaños): Quisiéramos hacer una pregunta, porque no hemos entendido bien si lo que el Grupo de UCD estaba objetando era la tramitación o si estaba haciendo una argumentación de fondo.

Si estaba haciendo una argumentación de fondo está, naturalmente, en su derecho. Si se está oponiendo a la tramitación, además de ser extemporánea, porque el señor Presidente ya ha tomado una decisión, es anticonstitucional esa oposición, porque se opone a lo establecido en el artículo 134, 6, de la Constitución.

El señor PRESIDENTE: No vamos a entrar en el tema respecto de la admisión de las enmiendas. Por parte del señor Bravo de Laguna se ha hecho referencia a un dato de hecho en Comisión, y ese dato de hecho, según me indica el Letrado, fue rectificado posteriormente y fueron votadas en Comisión las enmiendas de que se trata. Por consiguiente no ha lugar al planteamiento de fondo que hacía el señor Peces-Barba.

El señor PEREZ ROYO (desde los escaños): Pido la palabra para rectificar, en relación al argumento que acaba de hacer el señor Bravo de Laguna.

El señor PRESIDENTE: El trámite de rectificación corresponde al Diputado que ha hecho uso de la palabra y, por consiguiente, es él el que está en condiciones de rectificar.

El señor PEREZ ROYO (desde los escaños): Perdón, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Núñez para rectificación.

El señor NUÑEZ GONZALEZ (desde los escaños): Simplemente para decir que el argumento de la respuesta no es válido, porque de lo que he hablado es de que si era preciso había que hacer lo que corresponde a una redistribución en el conjunto del volumen para las pensiones.

El señor FRAGA IRIBARNE (desde los escaños): Pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: La tiene Su Señoría.

El señor FRAGA IRIBARNE (desde los escaños): Yo quisiera que el señor Presidente, que acaba de dar una interpretación reglamentaria, aunque incidental, nos aclarara, si fuera posible, si se va a oponer a que este punto se plantee cuando algún Diputado crea oportuno oponerse por esta misma razón a esta cuestión, o si se limita en este caso a referirse a la cuestión de hecho en Comisión, porque mi Grupo entiende también que si se plantease como cuestión de orden tendría que ser debatida como cuestión previa.

El señor PRESIDENTE: La cuestión no está planteada, porque no entorpece el debate ni afecta al curso del debate en este momento.

El señor FRAGA IRIBARNE (desde los escaños): Por tanto se reserva.

El señor PRESIDENTE: No vamos a debatir ese tema ni está fijado un criterio en relación con el mismo.

El señor FRAGA IRIBARNE (desde los escaños): ¿Se reserva la posibilidad de volver sobre él si se plantea la cuestión de orden en su momento?

El señor PRESIDENTE: Si se plantea y afecta al debate habrá que entrar en el tema.

Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso respecto de este número 5 del artículo 13. Tiene la palabra el señor Granada.

El señor GRANADO BOMBIN: Señor Presidente, Señorías, la enmienda que propone el Grupo Socialista del Congreso dice textualmente: «A partir de 1 de enero de 1980 los mínimos de percepción de las pensiones de Clases pasivas serán de igual cuantía a las que se establezcan en el sistema general de la Seguridad Social».

Esta enmienda la hemos venido repitiendo en los Presupuestos para 1978 y 1979. En Comisión, al discutirla, el representante del Gobierno dijo que no tenía ningún inconveniente en aceptarla, siempre que no se implicara o que no se entendiera que implicaba un aumento interanual de las pensiones. Es decir, si hubiera modificación en las pensiones de la Seguridad Social durante el ejercicio de 1980, después de los aumentos previstos a partir del 1 de enero, no afectaría a las Clases pasivas.

Nosotros citamos entonces que podría señalarse la cifra de 15.750 pesetas, que es la que propone el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social para las pensiones mínimas de jubilación y las 9.065 actuales incrementadas en el 14 por ciento que prevé el Presupuesto de la Seguridad Social.

A nosotros nos preocupa mucho la política constante del Ministerio de Hacienda de cifrar las pensiones mínimas de Clases Pasivas con un año de retraso. Concretamente en la Ley de Presupuestos para 1980 se cifran exactamente las cantidades que aprobó para la Seguridad Social el Decreto 177/1979, de 2 de febrero. Es decir, que nosotros aquí no cuan-

tificamos la pensión. Señalamos que todos los españoles que están sujetos a las Clases Pasivas y a la Seguridad Social; y más aún, puesto que el régimen de funcionarios públicos está incluido dentro del Régimen General de la Seguridad Social, aunque no integrado todavía, entendemos que todos los funcionarios públicos deben tener el mismo trato del Sistema General de la Seguridad Social.

Otra enmienda del Grupo Parlamentario Socialista cifraba unas cantidades partiendo de unos datos que suponía eran los que iba a aplicar el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. Nosotros entendemos que la cuantificación es equivocada, pero aceptaríamos la sugerencia del señor Oliart, portavoz del Gobierno en la Comisión, en el sentido de que se entendiera que la pensión mínima de las clases pasivas para 1980 fuera la que estuviera en vigor en primero de enero de 1980 en el Sistema General de la Seguridad Social.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de esta enmienda? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, Señorías, esta enmienda del Grupo Parlamentario Socialista plantea en realidad una cuestión de pura técnica presupuestaria. Efectivamente, los mínimos de pensiones de las Clases Pasivas han venido últimamente siendo de la misma cuantía que los establecidos en la Seguridad Social. Y así son también los que se fijan en el propio artículo 13, que trata de enmendar el Grupo Parlamentario Socialista. Lo que ocurre es que se produce un cierto retraso entre la fijación del mínimo de percepción de Clases Pasivas con relación a la Seguridad Social, puesto que ello va implícito en la propia naturaleza de las disposiciones, que lo establecen en las Clases Pasivas por la Ley de Presupuestos y en la Seguridad Social, generalmente, por decreto.

Es evidente que la Ley de Presupuestos ha de cuantificar durante un año las prestaciones económicas que han de devengarse. Lo que no puede el Presupuesto es admitir la posible variación de esos mínimos durante el ejercicio económico aumentando las cifras en

el curso del año, cuando en abril o en octubre, o en cualquier otro mes, varían las cantidades de la Seguridad Social.

Por estas razones de pura técnica presupuestaria y de carácter formal, porque iría contra el principio de especificación presupuestaria, nos tenemos que oponer a la enmienda.

El señor PRESIDENTE: En turno de rectificación tiene la palabra el señor Granado.

El señor GRANADO BOMBIN (desde los escaños): Muy brevemente, señor Presidente, para señalar que los créditos de Clases Pasivas son ampliables y que, por tanto, perfectamente, sin cuantificar en el artículo 13 de la Ley General de Presupuestos, puede señalarse que la cuantía mínima de las pensiones sea la que se establezca para la Seguridad Social a partir de primero de enero.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Parlamentario Socialista del Congreso mantiene dos enmiendas de adición de un nuevo párrafo a este artículo 13. Para la defensa de dichas enmiendas tiene la palabra el señor Granado.

El señor GRANADO BOMBIN: Señor Presidente, Señorías, voy a defender, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, dos enmiendas que tratan de un mismo tema: las pensiones de los señores Ministros o las que pudieran devengar los señores Ministros en el momento de su cese.

La situación actual de este pequeño colectivo (antes se han discutido problemas que afectaban a millones de trabajadores españoles, a todo el sector público, y ahora voy a referirme exclusivamente a este club reservado, pequeño, privilegiado, de los señores ex Ministros) es la siguiente, en cuanto a clases pasivas:

Tan pronto como un Ministro cesa, tiene derecho, aunque no haya hecho más que jurar el cargo, al 80 por ciento del sueldo que figure en el Presupuesto, o que pueda figurar en Presupuestos siguientes. Esta pensión es compatible con todo trabajo, en cualquier sector, en el sector público, en el sector privado,

en todas las partes, en activo o en pasivo, y compatible con todas las pensiones, con un privilegio marcado sobre todo el resto de los españoles. La única incompatibilidad es volver a ser Ministro, con lo cual cobraría el sueldo y dejaría de cobrar la pensión.

Nuestras enmiendas intentan, primero, abundando en algunos deseos de congelación, que los derechos adquiridos se mantengan por el importe que hoy tengan reconocido, y que en el futuro, los Ministros que cesen a partir de la vigencia de la ley, si se admiten nuestras enmiendas, en tanto perciban una cuantía, bien como trabajadores, bien como jubilados de todas las Administraciones públicas, dejen de percibir la pensión de ex Ministro.

Estas propuestas moderadas, nada efectistas, tienen, para situarles a Sus Señorías, un proceso histórico muy claro. La primera vez que se presenta en España, de una manera ordenada, el problema de las cesantías, es en la Ley de Presupuestos —y quiero señalar esto al señor Ministro de Hacienda y a los portavoces del Gobierno— de 26 de mayo de 1835, en la que se establece la cesantía de los Ministros. Hay bastantes limitaciones y hay una condición clara: «No pudiendo acumular doble sueldo bajo pretexto alguno».

Estas cesantías se introdujeron en aquella Ley de Presupuestos por el estamento llamado de Procuradores, después de que una Comisión Central de Clases Pasivas estudiara el anárquico fenómeno de las Clases Pasivas españolas, que hoy todavía perdura en bastantes aspectos. Se encontraron los miembros de aquella Comisión, que presidió Isturiz, con una serie de problemas tremendos y señalaban, por ejemplo, el «embarazo de la Comisión ante el número, importancia y calidad de las personas comprendidas». Y se encontraban con una tragedia, la tragedia de las cesantías que en el siglo XIX fueron en 1808, 1813, 1820, 1823 y 1830. Es decir, cada vez que había una crisis política grave en España se producía la cesantía. Después hemos tenido las de 1936 y las de 1939.

Estos hombres hicieron un trabajo todavía útil en muchos aspectos, que presentaron al Estamento de Procuradores. Se preocuparon extraordinariamente por intentar que no hu-

biera abusos, que no hubiera injusticias, y lo que decían ellos: «conciliar la justicia con la situación lamentable de las clases productoras y contribuyentes, ya que han de pesar sobre el trabajo y tributos de las masas». Un lenguaje que podemos utilizar perfectamente hoy. El máximo que fijaban era de 40.000 reales de vellón para los Ministros que reunieran determinadas condiciones.

Otra Ley también de Presupuestos, de 30 de abril de 1856, en su Disposición 22, precisa más el término y exige como condiciones que hayan desempeñado el cargo de Ministro al menos dos años en una o varias ocasiones, que hayan sido Parlamentarios del Estamento de Procuradores —ya no se llamaba Estamento de Próceres—, Diputados o Senadores, o que estuvieran quince años al servicio del Estado. En esta situación, naturalmente, se mantenía la incompatibilidad absoluta con toda percepción de activo o de pasivo al servicio de la Administración Pública.

Llegamos al Estatuto de Clases Pasivas de 1926. Allí se mantienen las 10.000 pesetas de pensión. Se mantienen rigurosamente la incompatibilidad, y quiero leer el artículo 96 del Estatuto de Clases Pasivas para que comprendan la rigidez con que aplicaban las incompatibilidades. Dice así: «Lo es el goce simultáneo de dos o más pensiones y el de unas y otras con sueldos, haberes o gratificaciones que se paguen con fondos generales, provinciales, municipales o de la Real Casa». Las excepciones se referían casi exclusivamente al estamento militar, las Cruces de Guerra o bien las pensiones muy extraordinarias por servicios especiales a la Nación.

Durante la República —puesto que el Estatuto del año 1926 se convirtió en Ley el 9 de septiembre de 1931— se mantuvo tanto la cuantía de las 10.000 pesetas como la incompatibilidad absoluta, e incluso en lo que llamamos nosotros el «bienio negro» las circulares del Ministerio de Hacienda, de la Intervención General del Estado y de la Intervención General de los Ejércitos a los pagadores eran rigurosas y múltiples, señalándoles que tuvieran en cuenta permanentemente las incompatibilidades del artículo 96.

Llegamos a la época del General Franco.

Hay una Ley de 30 de diciembre de 1944 en que la única sustitución que se hace es la de las 10.000 pesetas, y la basa en que estas 10.000 pesetas eran la tercera parte de la pensión que durante más de un siglo tuvieron los Ministros españoles, porque así como antes de 1812 los Ministros o los que llamaban Secretarios de Despacho tenían hasta 400.000 reales de vellón, los hombres de Cádiz acordaron que el sueldo máximo eran 120.000 reales.

El General Franco, en la Ley de 30 de diciembre de 1944, mantiene la tercera parte, que era equivalente a 30.000 pesetas de sueldo. Sustituye la cuantía fija —una medida prudente en todos los aspectos— por una porción, es decir, la tercera parte, puesto que el primero de enero de 1941 el sueldo de los Ministros españoles se había elevado, pero mantuvo las incompatibilidades de una manera radical.

En diciembre de 1946, por ley también, iniciando un proceso que después se ha generalizado, se establece la compatibilidad para las viudas y huérfanos, pero prudentemente, algo que no se ha tenido en cuenta en la legislación posterior. Se establecía la compatibilidad de las pensiones de viudas y huérfanos trabajadores, siempre que no tuvieran 40.000 pesetas de ingresos anuales totales entre la pensión y el trabajo.

Después, ya en la década del 60-70, se producen algunas asimilaciones y quiero que mediten Sus Señorías sobre cuándo se producen los cambios cualitativos en la situación de los ex Ministros: en la época que pudiéramos llamar de dominio tecnocrático del Estado.

En la Ley 7/1961, de 19 de abril; en la Ley 7/1968, de 5 de abril, y en la Ley 4/1974, de 13 de febrero, se asimilan una serie de personalidades que habían prestado servicios al Estado a la condición de ex Ministros. Por ejemplo, Junta de Defensa Nacional y Junta Técnica del Estado, Gobernador General del Estado, Secretario de Asuntos Exteriores, Secretario General de la Jefatura del Estado, Presidente de las Cortes, Presidente del Tribunal Supremo, Presidente del Tribunal de Cuentas, Presidente del Consejo de Economía y Presidente del Consejo de Estado.

Llegamos a la Ley 193/1964, de 24 de di-

ciembre, y ahí se modifica el artículo 72, que es el que establecía la pensión de los ex Ministros y lo modifica cualitativamente. No toca la cuantía. Mantiene un tercio del sueldo, pero elimina las incompatibilidades, y lo hace de una manera muy púdica. En el artículo 96 se habla de incompatibilidades, enumera una serie de pensiones compatibles y cuando llega a la de los señores ex Ministros, no lo dice. Dice sólo que «son compatibles las del artículo 72». El que tuviera curiosidad, iba al artículo 72 y comprobaba a quién afectaban aquellas pensiones. Entonces, se mantiene la tercera parte y se eliminan las incompatibilidades.

Hay una Ley de Presupuestos, la 194/1965 (y quiero remarcarlo nuevamente, Ley de Presupuestos) de 21 de diciembre, que aprobó los Presupuestos para el bienio 1966-67. En su artículo 28 dice, también de una manera muy oscura, que «se aplicaran a los ex Ministros las normas de la Ley 30/1965, de 4 de mayo». Esta ley modificaba el cálculo de Clases Pasivas del Estado. Lo que quería decir era que el 80 por ciento se aplicaba a partir de entonces a los señores ex Ministros y asimilados. Y así, el Decreto 1.120/1966, de 21 de abril, que aprobó el texto refundido actual de Clases Pasivas, no tuvo que hacer más que reflejar la situación en ese momento. A partir de esa fecha —último texto legal de Clases Pasivas— los ex Ministros tienen derecho a la pensión del 80 por ciento del sueldo que figure, y las pagas extraordinarias, compatible con cualquier actividad.

En el proceso histórico podíamos terminar ahí, pero tengo que decir a Sus Señorías que en la Comisión de Presupuestos, el año 1977, al discutirse el Presupuesto para 1978, se aprobó una moción unánime, y algunos de los señores que hoy se sientan en el Banco Azul estaban allí y votaron a favor de la moción. Digo unánime realmente, puesto que formalmente un miembro de la Comisión se abstuvo, aun compartiendo totalmente nuestro criterio, por solidaridad con los miembros —fueron sus palabras textuales— del club de ex Ministros. Hoy no está ya en esta Cámara.

He citado con reiteración las Leyes de Presupuestos que han regulado las pensiones de los señores ex Ministros y asimilados, porque

la única objeción que se nos presentó en la Comisión fue que para modificar esto (es una vieja canción que hemos oído repetidamente en Comisión y aquí en el Pleno) era necesario modificar la Ley de Clases Pasivas, y que mientras tanto habría que aguantar. Por eso he señalado el origen de las pensiones de cesantías de la Corona. Es una Ley de Presupuestos, y la última aplicación, cuando se estableció el 80 por ciento, fue en una Ley de Presupuestos de hace muy poco tiempo.

Además, como último argumento en este plano, señalaré que, evidentemente, no supone aumento de gastos. (*Risas*), otra de las objeciones que se ponen con mucha frecuencia. Tampoco se nos puede decir que intentamos modificar de una manera oscura la Ley de Clases Pasivas, puesto que bien aprobando nuestras enmiendas sobre Clases Pasivas, o bien aprobando el texto de la Ley de Presupuestos del Gobierno, la Ley de Clases Pasivas la estamos modificando todos los años, porque al fijar un mínimo, sea de la cuantía que fuere, automáticamente modificamos el cálculo de las pensiones que fija la Ley de Clases Pasivas.

Yo, como final, quisiera leerles unas líneas de un comentarista político a quien admiro mucho, que las ha escrito en el «Observateur» de París, con motivo de la tragedia de un Ministro francés muy reciente. Decía: «En la imaginación popular (las faltas de estilo en la traducción son mías) la posesión del poder se asocia a la interferencia e invulnerabilidad. Un Ministro está más allá del sentimiento y de la conciencia; no se le puede alcanzar con armas ordinarias; es un ser que tiene la suerte de acceder al reino donde el poder ocupa el sitio de la moral, que no tiene apenas que cuidarse de las leyes, puesto que las promulga; ni de los principios, puesto que los establece». Ahí termina la cita.

Tal vez en la imaginación popular francesa y española, porque los españoles piensan lo mismo de los señores Ministros y ex Ministros (*Risas*), tal vez —digo— se magnifique un poco, pero la vigencia de normas como las que he citado prueba que no está muy equivocada.

Hace unos días, con motivo del cuarto ani-

versario del fallecimiento del General Franco, un periódico madrileño decía: «¿Qué es hoy el último Gobierno de Franco?». He cogido este periódico porque es la última información; no hay intento de discriminación en absoluto.

Podía empezar a leer cualquiera de los miembros del último Gobierno del General Franco. Sin citar el nombre, voy a señalar el último de la lista: «Presidente de la Empresa Nacional Carbonífera del Sur, Vicepresidente de SECOINSA, de la Organización Empresarial de Azucareras, bufete de gran prestigio». Quiero señalar que la información da poder y que los Ministros tienen más información que ningún ciudadano. Es decir, que bien de Ministros o de ex Ministros, han sabido llegar a los últimos secretos del poder y saben interpretar mejor que nadie y pueden utilizar, por tanto, en favor de ellos, de sus intereses privados, no lo que han conocido como tales Ministros, sino la interpretación de las noticias, la interpretación de la vida económica en unas condiciones óptimas.

Continúa después diciendo: «General del Cuerpo Jurídico Militar». Y, además, claro, no cita otro de los sueldos: ex Ministro, que esto la gente puede no saberlo.

Si comparamos esto con la situación del español normal, del español de a pie que al recibir una pensión de 13.820 pesetas (o, si es del SOVI, de 10.000), se le pone un cajetín que dice: «esta pensión es incompatible con todo trabajo por cuenta ajena o propia», entonces tendremos que pensar, Señorías, que la Constitución proclama que todos somos iguales, pero tendríamos que ir al universo o leer: «hay algunos más iguales que otros».

Esto, para mí, dejando ya aparte mi misión de portavoz del Grupo Socialista en esta enmienda, debe ser sólo un comienzo. Que la frase «llenó los muros de París hace once años» nadie piense que debe ser un comienzo, porque yo me felicité oyendo al Ministro de Hacienda decir que iba a presentar una Ley de Incompatibilidades, que yo personalmente espero que sea profunda y radical, en el sentido estricto del término, que llegue a la raíz de las cosas; pero para que esa Ley de Incompatibilidades tenga credibilidad entre nuestro pueblo, es necesario que empiece por el estamento de la mal llamada clase política, por los hombres que viven en la política. Y, natu-

ralmente, a la cabeza de los hombres que viven en la política están los miembros del Banco Azul.

Nada más, y muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de esta enmienda? (*Pausa.*) El señor Jiménez Blanco tiene la palabra.

El señor JIMENEZ BLANCO: Para una cuestión de orden, señor Presidente. Interesaba al Grupo Parlamentario Centrista una suspensión de, por ejemplo, quince minutos.

El señor PRESIDENTE: Si les parece, dada la hora que es, podríamos suspender la sesión y reanudarla en este punto mañana. ¿Estarían de acuerdo? (*Pausa.*) Si prefieren SS. SS. la interrupción de quince minutos ahora, la hacemos, pero parece que, dada la hora que es, y como habíamos dicho que se iba a terminar a las diez, podríamos levantar la sesión hasta mañana.

El señor Peces Barba tiene la palabra.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, estando en discusión el artículo no parece, desde nuestro punto de vista, procedente suspender sin votarlo. Por eso si el Grupo Centrista considera que necesita un cuarto de hora, nosotros no tenemos ningún inconveniente en aceptar, si la Presidencia y la Mesa están de acuerdo, esa propuesta. Parece que suspender ahora sin votar el artículo no sería conveniente.

El señor PRESIDENTE: La previsión reglamentaria es que no puede haber suspensión que interrumpa o suspenda un discurso o intervención. Es la única previsión reglamentaria.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: No he hecho ninguna invocación reglamentaria, sino solamente de prudencia.

El señor PRESIDENTE: Pero yo he invocado el Reglamento.

Se suspende la sesión por diez minutos.

*Se reanuda la sesión.*

El señor PRESIDENTE: La sesión fue suspendida en trámite de contestación a la enmienda planteada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso por la que proponía la adición de un nuevo apartado al artículo 13.

Para un turno en contra de esta enmienda, tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL: Señor Presidente, Señorías, para proponer una enmienda transaccional, que sería al apartado 6 del artículo 13, que diría: «No obstante, cuando el titular de la pensión no perciba ninguna otra con cargo a fondos del Estado o sus organismos, entes territoriales y Seguridad Social, ni remuneración pública o privada como consecuencia del trabajo personal, la pensión mínima será de 15.755 y 10.334 pesetas para la pensión de retiro y para las pensiones familiares».

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Oliart, ¿está planteando una enmienda transaccional respecto del apartado 1?

El señor OLIART SAUSSOL: Del apartado 6 del artículo 13.

El señor PRESIDENTE: Apartado 6 no hay. (*El señor Peces-Barba Martínez pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: El señor Peces-Barba tiene la palabra.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Únicamente para indicar que, si no me equivoco, esa enmienda se refiere al artículo 13, apartado 5, y no 6, y ésa es la razón...

El señor PRESIDENTE: Es añadir un párrafo al apartado 5.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Exacto, que no es el que acabamos de discutir, que se refiere al apartado 6 y a una adición.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver: Ha sido presentada una enmienda transaccional respecto del apartado 5, que supone mantener

el texto de dicho apartado 5 y añadir el párrafo que ha sido leído. ¿Es así? (*Asentimiento.*)

Entonces el apartado 5 diría: «A partir de 1 de enero de 1980 los mínimos de percepción de las pensiones de Clases pasivas se fijan en las siguientes cantidades...». Y a continuación diría: «No obstante...». Señor Oliart, lea cómo queda el apartado 5 íntegramente.

El señor OLIART SAUSSOL: Yo diría que el apartado 5 queda así: «A partir de 1 de enero de 1980 los mínimos de percepción de las pensiones de Clases pasivas se fijan en las siguientes cantidades mensuales: 13.820 peseta para las pensiones de jubilación y de retiro y de 9.065 para las pensiones familiares. No obstante, cuando el titular de la pensión no perciba ninguna otra con cargo a fondos del Estado o sus organismos, entes territoriales y Seguridad Social, ni remuneración pública o privada como consecuencia del trabajo personal, la pensión mínima será de 15.755 y 10.334 pesetas para jubilación o retiro y para pensiones familiares».

El señor PRESIDENTE: ¿Está claro el sentido de la enmienda? (*Pausa.*) ¿Se admite a trámite? (*Asentimiento.*) Queda, pues, admitida a trámite y será sometida a votación. ¿Hay algo más? (*Pausa.*) ¿Podemos pasar a votación o hay alguna otra cosa, señor Jiménez Blanco?

El señor JIMENEZ BLANCO: En nombre del Grupo Parlamentario Centrista, quisiera fijar nuestra posición con respecto a las enmiendas defendidas por el Diputado socialista señor Granada.

El señor PRESIDENTE: Será en trámite de explicación de voto.

El señor JIMENEZ BLANCO: Lo dejo para la explicación de voto.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a las votaciones. Pregunto al Grupo Parlamentario Socialista: Esta enmienda, cuya admisión a trámite ha sido aceptada, ¿sustituye a la que tenía planteada el Grupo Socialista respecto del apartado 5?

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Votaremos, en primer lugar, la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista respecto del apartado 1 de este artículo 13.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 291; a favor, 132; en contra, 158; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista respecto del apartado 1 del artículo 13.

¿Mantiene el Grupo Parlamentario Comunista su enmienda al apartado 5, que es el que ha sido objeto de la enmienda transaccional?

El señor PEREZ ROYO (desde los escaños): Queda suprimida, aceptando en su lugar la enmienda transaccional.

El señor PRESIDENTE: Entonces, respecto del apartado 5, se vota exclusivamente la enmienda transaccional que ha sido leída, es decir, votaremos la totalidad del apartado 5 en los términos en que ha sido leído por el señor Oliart. ¿Alguna duda, señor Roca?

El señor ROCA I JUNYENT (desde los escaños): Señor Presidente, aquí veo que hay unos apartados 2, 3 y 4. ¿No se votan?

El señor PRESIDENTE: No estamos votando el texto del dictamen, sino las enmiendas. Luego votaremos los apartados que queden como texto del dictamen. Hemos votado una enmienda al apartado 1 y ahora votaremos otra al apartado 5 y luego el texto del dictamen, en lo que haya lugar. Enmienda de transacción al apartado 5.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 293; a favor, 290; en contra, uno; abstenciones, dos.*

El señor PRESIDENTE: El apartado 5 de este artículo queda aprobado con el texto que

ha sido leído por el señor Oliart, que supone un párrafo primero, que es el del dictamen, más un segundo, que es el que ha incorporado la enmienda transaccional. ¿Está claro? (Pausa.)

Votaremos a continuación los apartados 1, 2, 3 y 4 del artículo 13, en los términos en que figuran en el dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 291; a favor, 271; en contra, uno; abstenciones, 19.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los apartados 1, 2, 3 y 4 en los términos en que figuran en el dictamen de la Comisión.

Aprobado ya el apartado 5 en los términos de la enmienda, queda por votar la adición de un nuevo apartado. Son dos enmiendas de adición, dos formulaciones alternativas.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ (desde los escaños): Las dos enmiendas que ha defendido el Diputado señor Granada son, digamos, sucesivas. Por tanto, se pueden votar, si nadie se opone, de una sola vez. Sería un número 6 con dos párrafos.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación las enmiendas de adición del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que supondría la incorporación de un apartado 6, cuyo párrafo 1 sería el contenido de la enmienda número 436 y el apartado 2 el contenido de la enmienda número 334.

Enmienda de adición de un nuevo apartado 6 en el artículo 13.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 291; a favor, 140; abstenciones, 151.*

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, aprobada la incorporación de un apartado 6 al artículo 13, apartado que tiene dos párrafos, cuyos contenidos son, respectivamente, los propuestos en las enmiendas

números 436 y 334, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Para explicación de voto por el Grupo Parlamentario Centrista tiene la palabra el señor Jiménez Blanco.

El señor JIMENEZ BLANCO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Centrista ha optado por la abstención ante las enmiendas números 334 y 436 presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y defendidas por el Diputado señor Granada.

Es evidente, por el resultado de la votación, que si se hubiera optado por cualquier otra solución, la que hubiera prevalecido hubiera sido la que hubiera impuesto el Grupo Parlamentario Centrista. Luego es evidente que nuestra votación de abstención tiene un sentido claro, que voy a explicar.

En la legislatura anterior, en este mismo Congreso de los Diputados, se aprobó una moción en el sentido de que el Gobierno presentaría un proyecto de ley para regular la incompatibilidad de pensiones, y en este sentido el Ministro anunció que esto sería afectivo y sería presentado. Ha pasado el tiempo, ha llegado el momento, ha venido la terminación de la Constitución, la disolución de la Cámara y, efectivamente, en ese minuto aún no se había presentado el proyecto de ley que regularía las incompatibilidades de las pensiones.

Pero esta posición tomada por el Grupo Parlamentario Centrista justifica perfectamente para toda la Cámara la clara convicción de todos; el que al Grupo Parlamentario Centrista no le satisfacía el actual sistema. Y lo quiere cambiar precisamente en el sentido de la moción por él aprobada. Por eso, el Grupo Parlamentario Centrista anuncia que presentará esa ley de incompatibilidades para una solución definitiva de este problema, en el que hoy se ha abstenido. Si hubiese votado en contra, no hubiera prosperado la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. (Rumores.) Esta es la realidad; esto es así. Lo quiero hacer constar sin ninguna animadversión, sino para hacer efectivo el principio de que lo que el Grupo Parlamentario Centrista pretende es presentar ese

proyecto de ley y hacerlo aprobar por la Cámara. Lo que quiere nuestro Grupo es cambiar precisamente el sentido de esa moción y de esa ley, porque entiende que hay que proteger a aquellas personas que se dedican al servicio público en un grado eminente, abandonando actividades privadas o públicas, apartándose de su función normal, con notable quebranto de su posición personal, profesional y familiar. Es evidente que esto exige una protección, y una protección que, además, enlaza con la idea de la dignidad del ex Ministro.

Por eso nos hemos abstenido en la votación, por eso aclaramos nuestra posición y por eso nos remitimos a ese proyecto de ley, que será presentado por el Gobierno que se sustenta por el Grupo Parlamentario Centrista. Este es el sentido de nuestra votación de hoy.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor Granada.

El señor GRANADO BOMBIN: Señor Presidente, Señorías, el Grupo Socialista del Congreso está plenamente satisfecho porque esta Cámara haya reconocido la razón absoluta que tenía al defender y presentar las enmiendas.

Quiero recordar que la moción que se presentó en la Comisión de Presupuestos en 1977 fue presentada por el Grupo Parlamentario Socialista; pues ha sido una constante preocupación nuestra establecer la igualdad entre todos los españoles. Por eso, a partir de hoy, los exMinistros futuros (*Risas*) no podrán tener reconocida una pensión, en el supuesto de que presten algún servicio o perciban alguna jubilación de las Administraciones públicas, en el amplio sentido del término, y los Ministros que tienen reconocidos unos derechos a partir de 1965, como dije antes, los van a tener congelados, porque nosotros reconocemos para el mundo laboral, al que representamos, los derechos adquiridos como un fundamento del derecho del trabajo y también, aunque nos duela, lo reconocemos a los demás, aunque personal-

mente haría una invitación a todos aquellos ex Ministros que están cobrando una pensión, prestando servicios al Estado y teniendo ingresos por el Estado, para que renuncien, en el sentido amplio, a las percepciones que tienen.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, tiene la palabra el señor Osorio para explicación de voto.

El señor OSORIO GARCIA (desde los escaños): Señor Presidente, quiero dejar constancia de que no ha sido sólo el Grupo Parlamentario Centrista el que se ha abstenido en esta votación, sino también Coalición Democrática.

Quiero dejar constancia, asimismo, de que Coalición Democrática se abstuvo en Comisión y no así el Grupo Centrista del Congreso.

Además, quiero dejar también constancia de que Coalición Democrática no hace en este caso uso del derecho que tiene a citar, a los efectos correspondientes, el apartado 2 del artículo 79 de la Constitución, que dice literalmente lo siguiente: «Dichos acuerdos —los de las Cámaras—, para ser válidos, deberán ser aprobados por la mayoría de los miembros presentes, sin perjuicio de las mayorías especiales que establezca la Constitución...».

Señores Diputados, no había mayoría de miembros presentes, pero, desde luego, damos por válida la votación. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: No, no, señor Osorio. El Reglamento dice mayoría simple de votos presentes. Cuando la Constitución dice mayoría de votos presentes, o entendemos que es la mayoría simple, o entendemos que la exigencia de mayoría absoluta que existe para otros supuestos existe siempre; lo cual sería, probablemente, una interpretación incorrecta, porque la previsión de mayoría absoluta existe como una de esas mayorías especiales a que se ha referido el señor Osorio.

De todas formas el tema no es planteable, pero es que si ésa fuera la interpretación, sería una razón de orden público, en el amplio sentido, por virtud de la cual la Presidencia tendría que declarar no válida la votación.

Vamos a suspender la sesión, que se reanuda mañana a las diez de la mañana. Empezaremos por el artículo 12 y seguiremos por el 14 y sucesivos.

*Eran las once de la noche.*

**Precio del ejemplar ..... 50 ptas.**  
Venta de ejemplares:

**SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.,**

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID